BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 27 DE ABRIL DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9325

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se les recomienda, muy especialmente, renovar por el año que rige, sus abonos respectivos durante el corriente mes a fin de evitarse los perjuicios consiguientes al suprimirse la remisión del diario. — Lorenzo Ponce de León.

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura—

343.—Dejando sin efecto la designación de un inspector por no haber iniciado sus funciones un establecimiento. (Página 969)

344.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 969)

345.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 969)

346.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 969)

347.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 970)

348.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 970)

349.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 970)

350.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 970)

351.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 970)

352.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 970)

353.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 971)

354.—Manteniendo resolución de la Dirección General de Minas. (Página 971)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Patentes y Marcas.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la designación de un Inspector, por no haber iniciado sus funciones un establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1925.

343.—Exp. ... G — 231 / 925 —Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería—

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Dejar sin efecto la designación de Inspector de 17 categoría, para el Establecimiento de Don Juan Ghibaudo, ubicado en San Francisco (Provincia de Córdoba), hecha por Resolución de fecha 29 de Diciembre ppdo. a favor de Don Carlos Reymendin, por no haber iniciado sus funciones aquel establecimiento, habilitado por la misma Resolución;

2o.-Comuníquese publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

Le Bretón

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

344.—Visto este expediente (0774 — M — 1925) en el que el Señor Juan Bautista Blaya apela de la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología por la cual no hace lugar a su pedido de que se deje sin efecto la citación practicada por la Escribanía de Minas para que retire la boleta correspondiente al depósito para hacer frente a los gastos de mensura de la zona de cateo tramitada en este expediente, solicitando al mismo tiempo, se le devuelva el referido depósito, y

Considerando:

Que el artículo 6o. del Decreto del 10 de Enero del año ppdo., dispone que en los casos de explotación de petróleo, las solicitudes se presentarán acompañadas de la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.), para cubrir los gastos de mensura de la zona solicitada;

Que el artículo 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional se exige para responder a los gastos de mensura, es decir, para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el artículo 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que en cuanto a la objeción que formula el recurrente a la citación de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología suscrita por el Encargado del Registro de Minas, no puede tomarse en cuenta, pues la obligación de depositar la suma para gastos de mensura, no nace de la comunicación dirigida por la Dirección General de Minas, recordando las disposiciones vigentes, sino de las prescripciones de un Decreto del Poder Ejecutivo;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 — M — 1924,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Septiembre último, y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del interesado.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

345.—Visto este expediente (0775 — M — 1925) en el que el Señor Juan Bautista Blaya apela de la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología por la cual no hace lugar a su pedido de que se deje sin efecto la citación practicada por la Escribanía de Minas para que retire la boleta correspondiente al depósito para hacer frente a los gastos de mensura de la zona de cateo tramitada en este expediente, solicitando al mismo tiempo, se le devuelva el referido depósito, y

Considerando:

Que el artículo 6o. del Decreto del 10 de Enero del año ppdo., dispone que en los casos de explotación de petróleo las solicitudes se presentarán acompañadas de la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.), para cubrir los gastos de mensura de la zona solicitada;

Que el artículo 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional se exige para responder a los gastos de mensura, es decir, para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el artículo 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que en cuanto a la objeción que formula el recurrente a la citación de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología suscrita por el Encargado del Registro de Minas, no puede tomarse en cuenta, pues la obligación de depositar la suma para gastos de mensura, no nace de la comunicación dirigida por la Dirección General de Minas, recordando las disposiciones vigentes, sino de las prescripciones de un Decreto del Poder Ejecutivo;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 — M — 1924,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Septiembre último, y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del interesado.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

346.—Visto este expediente (0761 — M — 1925) en el que el Señor Juan Bautista Blaya apela de la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología por la cual no hace lugar a su pedido de que se deje sin efecto la citación practicada por la Escribanía de Minas para que retire la boleta correspondiente al depósito para hacer frente a los gastos de mensura de la zona de cateo tramitada en este expediente, solicitando al mismo tiempo, se le devuelva el referido depósito, y

Considerando:

Que el artículo 6o. del Decreto del 10 de Enero del año ppdo., dispone que en los casos de explotación de petróleo las solicitudes se presentarán acompañadas de la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.), para cubrir los gastos de mensura de la zona solicitada;

Que el artículo 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional se exige para responder a los gastos de mensura, es decir, para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el artículo 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que en cuanto a la objeción que formula el recurrente a la citación de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología suscrita por el Encargado del Registro de Minas, no puede tomarse en cuenta, pues la obligación de depositar la suma para gastos de mensura, no nace de la comunicación dirigida por la Di-

rección General de Minas, recordando las disposiciones vigentes, sino de las prescripciones de un Decreto del Poder Ejecutivo;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 — M — 1924,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Septiembre último, y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del interesado.

2º. — Comuníquese y publíquese

Le Breton

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

347.—Visto este expediente (0763 — M — 1925) en el que el Señor Juan Bautista Blaya apela de la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología por la cual no hace lugar a su pedido de que se deje sin efecto la citación practicada por la Escribanía de Minas para que retire la boleta correspondiente al depósito para hacer frente a los gastos de mensura de la zona de cateo tramitada en este expediente, solicitando al mismo tiempo, se le devuelva el referido depósito, y

Considerando:

Que el artículo 6º. del Decreto del 10 de Enero del año ppdo., dispone que en los casos de exploración de petróleo, las solicitudes se presentarán acompañadas de la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.), para cubrir los gastos de mensura de la zona solicitada;

Que el artículo 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional se exige para responder a los gastos de mensura, es decir para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el artículo 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que en cuanto a la objeción que formula el recurrente a la citación de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología suscrita por el Encargado del Registro de Minas, no puede tomarse en cuenta, pues la obligación de depositar la suma para gastos de mensura, no nace de la comunicación dirigida por la Dirección General de Minas, recordando las disposiciones vigentes, sino de las prescripciones de un Decreto del Poder Ejecutivo;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 — M — 1924,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Septiembre último, y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del interesado.

2º. — Comuníquese y publíquese

Le Bretón

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

348.—Visto este expediente (0772 — M — 1925) en el que el Señor Juan Bautista Blaya apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología por la cual no hace lugar a su pedido de que se deje sin efecto la citación practicada por la Escribanía de Minas para que retire la boleta correspondiente al depósito para hacer frente a los gastos de mensura de la zona de cateo tramitada en este expediente, solicitando al mismo tiempo, se le devuelva el referido depósito, y

Considerando:

Que el artículo 6º. del Decreto del 10 de Enero del año ppdo., dispone que en los casos de explotación de petróleo, las solicitudes se presentarán acompañadas de la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.), para cubrir los gastos de mensura de la zona solicitada;

Que el artículo 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional se exige para responder a los gastos de mensura, es decir para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el artículo 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que en cuanto a la objeción que formula el recurrente a la citación de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología suscrita por el Encargado del Registro de Minas, no puede tomarse en cuenta, pues la obligación de depositar la suma para gastos de mensura, no nace de la comunicación dirigida por la Dirección General de Minas, recordando las disposiciones vigentes, sino de las prescripciones de un Decreto del Poder Ejecutivo;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 — M — 1924,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Septiembre último, y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del interesado.

2º. — Comuníquese y publíquese

Le Bretón

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

349. — Visto este expediente (0731 —M— 1925), en el que el Señor Mark Goldflam apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología por la cual no hace lugar a su pedido de que se deje sin efecto la citación practicada por la Escribanía de Minas para que retire la boleta correspondiente al depósito para hacer frente a los gastos de mensura de la zona de cateo tramitada en este expediente, solicitando al mismo tiempo, se le devuelva el referido depósito, y

Considerando:

Que el artículo 6º del Decreto del 10 de Enero del año ppdo., dispone que en los casos de exploración de petróleo las solicitudes se presentarán acompañadas de la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) para cubrir los gastos de mensura de la zona solicitada;

Que el art. 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad, en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional, se exige para responder a los gastos de mensura, es decir, para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el art. 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que en cuanto a la objeción que formula el recurrente a la citación de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, suscrita por el Encargado del Registro de Minas, no puede tomarse en cuenta, pues la obligación de depositar la suma para gastos de mensura, no nace de la comunicación dirigida por la Dirección General de Minas recordando las disposiciones vigentes, sino de las prescripciones de un Decreto del Poder Ejecutivo;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10.091 —M— 1924,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 22 de Septiembre último y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del recurrente.

2º Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

350. — Visto este expediente (0781 —M— 1925.), en el que el Señor Antonio Franciscovich, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología que declara caduca la solicitud de cateo tramitada en este expediente por no haberse efectuado el depósito de $ 2.000 m/n. que dispone el Decreto del 10 de Enero del año ppdo. para hacer frente a los gastos de mensura, y

Considerando:

Que el artículo 6º del Decreto de fecha 10 de Enero del año ppdo. establece que las solicitudes se presentarán acompañadas de una boleta de depósito por la suma de dos mil pesos moneda nacional para cubrir los gastos de mensura, sin cuyo requisito el Escribano de Minas no pondrá cargo a la solicitud;

Que el art. 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad, en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional, se exige para responder a los gastos de mensura, es decir, para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el art. 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que el art. 19 dispone que en el caso de que el solicitante de cateo no cumpla con las prescripciones establecidas por el Código de Minería y por dicho Decreto, dentro de los términos señalados en los mismos, la autoridad minera declarará abandonada la solicitud en cualquier estado que se encuentre, sin más trámite que la constancia del incumplimiento en el expediente respectivo, que será archivado;

Que el art. 14 del mencionado Decreto establece que en los casos no previstos por el mismo, el cumplimiento de las providencias deberá realizarse en el término de diez días a partir de la notificación;

Que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología citó al recurrente para que deposite la suma de $ 2.000 m/n., notificándole que si en un plazo de diez días no comprobara haberlo efectuado, la solicitud minera respectiva se consideraría abandonada;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 —M— 1924,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 15 de Enero último a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del recurrente.

2º Comuníquese y publíquese

Le Breton

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

351. — Visto este expediente (0774 —M— 1925) en el que el Señor Juan Bautista Blaya, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología por la cual no hace lugar a su pedido de que se deje sin efecto la citación practicada por la Escribanía de Minas para que retire la boleta correspondiente al depósito para hacer frente a los gastos de mensura de la zona de cateo tramitada en este expediente, solicitando al mismo tiempo, se le devuelva el referido depósito; y

Considerando:

Que el artículo 6º del Decreto del 10 de Enero del año ppdo., dispone que en los casos de exploración de petróleo las solicitudes se presentarán acompañadas de la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) para cubrir los gastos de mensura de la zona solicitada;

Que el art. 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad, en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional, se exige para responder a los gastos de mensura, es decir, para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el art. 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que en cuanto a la objeción que formula el recurrente a la citación de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, suscrita por el Encargado del Registro de Minas, no puede tomarse en cuenta, pues la obligación de depositar la suma para gastos de mensura, no nace de la comunicación dirigida por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología recordando las disposiciones vigentes, sino de las prescripciones de un Decreto del Poder Ejecutivo;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 —M— 1924,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Septiembre último y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del interesado.

2º Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

352. — Visto este expediente (0876 —M— 1925) en el que el Señor Antonio Franciscovich, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología que declara caduca la solicitud de cateo tramitada en este expediente por no haberse efectuado el depósito de $ 2.000 m/n. que dispone el Decreto del 10 de Enero del año ppdo. para hacer frente a los gastos de mensura, y

Considerando:

Que el artículo 6º del Decreto de fecha 10 de Enero del año ppdo. establece que las solicitudes se presentarán acompañadas de una boleta de depósito por la suma de dos mil pesos moneda nacional para cubrir los gastos de mensura, sin cuyo requisito el Escribano de Minas no pondrá cargo a la solicitud;

Que el art. 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad, en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional, se exige para responder a los gastos de mensura, es decir, para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el art. 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que el art. 19 dispone que en el caso de que el solicitante de cateo no cumpla con las prescripciones establecidas por el Código de Minería y por dicho Decreto, dentro de los términos señalados en los mismos, la autoridad minera declarará abandonada la solicitud en cualquier estado que se encuentre, sin más trámite que la constancia del incumplimiento en el expediente respectivo, que será archivado;

Que el art. 14 del mencionado Decreto establece que en los casos no previstos por el mismo, el cumplimiento de las providencias deberá realizarse en el término de diez días a partir de la notificación;

Que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología citó al recurrente para que depositase la suma de $ 2.000 m/n., notificándole que si en un plazo de diez días no comprobara haberlo efectuado, la solicitud minera respectiva se consideraría abandonada;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 —M— 1924,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 16 de Enero último, a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del recurrente.

2º Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

353. — Visto este expediente (0657 —M— 1925), en el que el Señor Antonio Franciscovich apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología que declara caduca la solicitud de cateo tramitada en este expediente por no haberse efectuado el depósito de $ 2.000 m/n. que dispone el Decreto del 10 de Enero del año ppdo. para hacer frente a los gastos de mensura, y

Considerando:

Que el artículo 6º del Decreto de fecha 10 de Enero del año ppdo. establece que las solicitudes se presentarán acompañadas de una boleta de depósito por la suma de dos mil pesos moneda nacional para cubrir los gastos de mensura, sin cuyo requisito el Escribano de Minas no pondrá cargo a la solicitud;

Que el art. 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad, en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional, se exige para responder a los gastos de mensura, es decir, para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el art. 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que el art. 19 dispone que en el caso de que el solicitante de cateo no cumpla con las prescripciones establecidas por el Código de Minería y por dicho Decreto, dentro de los términos señalados en los mismos, la autoridad minera declarará abandonada la solicitud en cualquier estado que se encuentre, sin más trámite que la constancia del incumplimiento en el expediente respectivo, que será archivado;

Que el art. 14 del mencionado Decreto establece que en los casos no previstos por el mismo, el cumplimiento de las providencias deberá realizarse en el término de diez días a partir de la notificación;

Que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología citó al recurrente para que depositase la suma de $ 2.000 m/n., notificándole que si en un plazo de diez días no comprobara haberlo efectuado, la solicitud minera respectiva se consideraría abandonada;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 —M— 1924,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 14 de Enero último a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del recurrente.

2º Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Manteniendo Resolución de la Dirección General de Minas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

354. — Visto este expediente (0654 —M— 1925), en el que el Señor Antonio Franciscovich apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología que declara caduca la solicitud de cateo tramitada en este expediente por no haberse efectuado el depósito de $ 2.000 m/n. que dispone el Decreto del 10 de Enero del año ppdo. para hacer frente a los gastos de mensura, y

Considerando:

Que el artículo 6º del Decreto de fecha 10 de Enero del año ppdo. establece que las solicitudes se presentarán acompañadas de una boleta de depósito por la suma de dos mil pesos moneda nacional para cubrir los gastos de mensura, sin cuyo requisito el Escribano de Minas no pondrá cargo a la solicitud;

Que el art. 23 del mismo Decreto establece que sus disposiciones regirán también para las solicitudes de cateo presentadas con anterioridad, en cuanto sean aplicables según la tramitación de cada expediente;

Que teniendo en cuenta que el depósito de dos mil pesos moneda nacional, se exige para responder a los gastos de mensura, es decir, para determinar en su oportunidad con precisión la situación o ubicación de cada zona en beneficio público y de los particulares, y no habiéndose dispuesto aún la ejecución de la mensura en la zona de cateo solicitada, es indudable que, de acuerdo con el art. 23, puede requerirse sin inconveniente alguno, el depósito de referencia;

Que el art. 19 dispone que en el caso de que el solicitante de cateo no cumpla con las prescripciones establecidas por el Código de Minería y por dicho Decreto, dentro de los términos señalados en los mismos, la autoridad minera declarará abandonada la solicitud en cualquier estado que se encuentre, sin más trámite que la constancia del incumplimiento en el expediente respectivo, que será archivado;

Que el art. 14 del mencionado Decreto establece que en los casos no previstos por el mismo, el cumplimiento de las providencias deberá realizarse en el término de diez días a partir de la notificación;

Que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología citó al recurrente para que depositase la suma de $ 2.000 m/n., notificándole que si en un plazo de diez días no comprobara haberlo efectuado, la solicitud minera respectiva se consideraría abandonada;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 10091 —M— 1924,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º Mantener la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 14 de Enero último a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del recurrente.

2º Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Estado — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923.

09012 — C — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas que la Empresa del Ferrocarril del Estado somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora No. 3004 en kilómetro 844/400.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923.

010553 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Septiembre de 1922, al llegar el tren de pasajeros No. 71 a la altura del kilómetro 844/400, C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora No. 3004 que lo remolcaba, sufriendo desperfectos la vía, y el tren citado un atraso de 20 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 1o., de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado — Galería y galpón en estación Espina

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923.

029533 — C — 1921 —14786 — V. — 1921. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a la construcción de una galería para la protección de los pasajeros y de un galpón para encomiendas y lotes de cargas, que debe llevar a cabo en la estación Espina del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. Choque y descarrilamiento tren mixto No. 7.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

08186 — P — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren de carga No. 504 en la estación Pedro Araya del F. C. Provincia de Santa Fe, fué embestido por el tren mixto No. 7, resultando con una contusión leve el maquinista Manuel Bertoluzzi, con desperfectos la locomotora No. 596 y el tren No. 7, con un atraso de 130 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de que se trata ocurrió por descuido del auxiliar Santiago Capelli, que dió entrada al tren No. 7 sin tomar las precauciones del caso y sabiendo que se efectuaban las referidas maniobras.

Que dicho auxiliar fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del auxiliar mencionado del personal de la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento vagones Nos. 4360, 5366 y 6231 en estación «Luzuriaga».

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010107 — P — 1923 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Febrero último, en circunstancias que en la estación «Luzuriaga» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se desviaba el tren especial de carga No. 3243, descarrilaron los vagones Nos. 4360, 5366 y 6231, causa por la cual los trenes 301, 302, 302 A., 304, 307, 307 A., 346 y 348, sufrieron atrasos de 15, 34, 37, 6, 19, 38, 26 y 18 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del señalero Juan Galván, el que fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del señalero de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Juan Galván.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe — Instalación de una galería en estación Santa Fe, Cambios.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923.

02830 — P — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7831., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta la instalación de una galería en su estación Santa Fe Cambios de la línea de Santa Fe a Reconquista.

Comuníquese y pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Acceso e instalaciones de cruce de su línea con la calle Orán.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

019690 — T — 1912. — 8517 —T — 1912. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Hacerle observar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires que, a pesar de haber transcurrido más de siete meses desde que por resolución dictada en este expediente con fecha 17 de Octubre del año último, se le fijó un plazo de treinta días para que sometiese a la aprobación los planos relativos a las obras indispensables para mejorar el acceso de los rodados al paso a nivel existente en el cruce de sus vías con la calle Orán, no solo no ha presentado los documentos exigidos sinó que también mantiene dicho paso con los mismos inconvenientes en que se hallaba; y fijarle un último plazo de quince días para que someta a la aprobación el proyecto de las obras que debe llevar a cabo en dicho lugar, bajo apercibimiento de que se le impondrán las penas que corresponden en el caso de no cumplir esta resolución.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta

por el término fijado para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Accidente a señora V. P. de Erdazain en «Chas».

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010139 — S — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Marzo último, en la estación «Chas» del Ferrocarril del Sud, la señora Virginia G. de Erdozain, que se encontraba de pie en un coche de 1a. del tren No. 2, sufrió contusiones leves al golpear contra un asiento, y

Considerando:

Que el accidente ocurrió al ser enganchada la locomotora No. 3676, la que dió un golpe brusco en el furgón, siendo culpable el maquinista Juan E. Falconer, quien fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del maquinista Falconer del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Animales vacunos arrollados en paso a nivel Km. 16/597.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010137 — S — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Marzo último, al llegar el tren de pasajeros No. 330 al paso a nivel de la calle Conesa, Km. 16/597 del Ferrocarril del Sud, arrolló varios vacunos de una tropa de 110 animales que en ese momento cruzaba la vía, matando y estropeando a varios de ellos, causa por la cual los trenes números: 331, 338, 344, 327, 335, y 345, sufrieron atrasos de 17, 4, 3, 15, 4 y 10 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que dicho paso a nivel tiene barreras, las que se encontrraban levantadas por negligencia del guardavías Nicanor Masariego, el que fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del guardavías Masariego de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Mal estado de alambrados — F. C. del Sud

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

029943 — S — 1921. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta el presente, a la resolución de fecha 10 de Noviembre de 1922, por la que se le ordenaba efectuara la reconstrucción del alambrado existente entre las estaciones Tamangueyú y Necochea, y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa, el plazo de seis días para que proceda a la iniciación de la obra de que se trata, bajo apercibimiento de procederse conforme a lo que dispone el Art. 92 de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Conversión vagones para transporte de carne — F. C. Sud

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

023916 — S — 1922. — 04420 — S — 1923. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la conversión de diez (10) vagones existentes de la Serie C. 11 de 45.000 Kgs. de capacidad en vagones frigoríficos para el transporte de carne, Serie E. F. Nos. 1381, 1390, con una carga máxima de 40.000 Kgs. idénticos a los de la misma serie Nos. 1371, 1380, cuyo plano y memoria descriptiva fueron aprobados por resolución de fecha 25 de Enero ppdo., (expt. 028916 — C — 1922), y a los que se les proveerá de rieles transversales para facilitar la carga, y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la cantidad de veintitrés mil novecientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos oro sellado ($ 23.993,50 o/s.) referentes a la obra en cuestión.

Comuníquese, pase a la Sección a sus efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos —Choque y descarrilamiento vagones en estación «Tala».

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

09872 — P — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Tala» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, el vagón No. 2366 fué a chocar contra el No. 67, provocando el descarrilamiento de éste y del furgón No. 409, sufriendo desperfectos el material rodante y el tren No. 117 un atraso de 70 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referéncia ocurrió porque el personal de máquina No. 334 no obedecio a tiempo las señales del cambista,

Que el material rodante averiado fué enviado a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la máquina No. 334 de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Ordenar a la misma el castigo del personal de dicha máquina por su descuido en este caso.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Reconstrucción línea telegráfica de Villa María a Rufino. — F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

02031 — P. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano No. Tel. 363, su memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales se proyecta reconstruir la línea telegráfica y la instalación de los hilos para el servicio de control de trenes por teléfono, en el ramal de Villa María a Rufino, y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Tel. 363, su memoria descriptiva y presupuesto, máximo, que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos setenta y tres pesos con noventa y nueve centavos oro sellado ($ 5.873,99 o/s.), y veintiséis mil noventa y cinco pesos con ochenta y nueve centavos oro sellado ($ 26.095,89 o/s.) de la obra enunciada.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini.

Parada tren en Km. 1/974,50 del ramal a Sáenz Peña. —F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

07803 — P. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, solicita la habilitación provisional para el día 29 de abril, del paradero propuesto en el Km. 1/774,50 del ramal de Sáenz Peña a Villa Luro, a fin de facilitar el acceso del público concurrente al remate de terrenos que se efectuará en dicho punto, y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Conceder la autorización de que se trata, debiendo la Empresa en el caso que corra trenes especiales de remate, ajustarse a lo determinado en la Circular No. 51, de fecha 5 de Junio de 1921.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Modificaciones y nuevas obras en su estación Rodeo del Medio.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

029927 — P — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Go. D. C. 1751 Z., D. C. 1758, D. C. 1752 A. y D. C. 1759, los presupuestos de máxima Nos. 5144 y 364, la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo en su estación Rodeo del Medio modificaciones y ampliaciones del edificio de pasajeros, dependencias y desvío y vías, a fin de efectuar en mejores condiciones los servicios locales para beneficio del público; advirtiéndole a la Empresa que deberá ampliar la instalación y dotar al desvío a la bodega Ortega de una trampa en el caso de comprobarse la conveniencia de introducir dichas mejoras.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para los efectos correspondientes y la legalización de los planos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Báscula para pesar carros propuesta en estación Pocito.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923

017548 — P — 1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone instalar en su estación «Pocito» una báscula para pesar carros cuyo plano fué aprobado por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 4 de Octubre de 1920.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Modificación horario trenes 1101 y 1102. — F. C. Oeste.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

08294 — O. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a pedido del Centro Consignatarios de Frutos del País, solicita autorización para modificar desde el 1o. de Mayo el horario de los trenes especiales Nos. 1101 y 1102, entre Once y Tablada y viceversa, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Cruce de cables. Calle Acoyte E. F. C. O.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

03228 — O. — 1923. — Visto que la Compañía Hispano—Americana de Electricidad, solicita autorización para efectuar un cruce de cables por debajo de las vías del F. C. Oeste de Buenos Aires, en calle Acoyte E., entre Rivadavia y Neuquén, y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación en vigor y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord—Este Argentino.— Servicio de agua estación «Mocoretá».

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

02202 — N. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 5199/5., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord—Este Argentino se propone levantar en dos metros el estanque de su estación «Mocoretá», a fin de dar mayor altura a la caída del agua, para no ocasionar demoras al suministrarla a las locomotoras.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

029669 — C — 1920. — Visto este expediente por el qué la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita la inclusión a la cuenta Capital, de la suma de ochocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 825,00 m/n.), importe de una máquina de calcular para uso de su Oficina de Material y Tracción, y

Considerando:

Que se trata de una mejora introducida en la mencionada oficina, con objeto de aumentar el rendimiento de su personal y evitar interrupciones y atrasos en los trabajos a su cargo,

Se resuelve:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires la inclusión a su cuenta Capital de la suma de ochocientos veinticinco pesos ($ 825,00 m/n.), moneda nacional, importe de la adquisición de una maquina de calcular.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ampliación luz eléctrica en la playa estación Martín Coronado. — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

023542 — C — 1922. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano No. 1161/5, su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la colocación de seis lámparas de luz eléctrica en la playa de su estación Martín Coronado, y

Considerando:

Que en el presupuesto presentado, se asigna al precio de las lámparas un importe exagerado y se consignan medidas que no son las legales, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 1161/5, y su correspondiente memoria descriptiva.

Rechazar el presupuesto respectivo, hasta tanto la Empresa subsane los inconvenientes referidos.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — W. C. en el edificio de pasajeros de la estación San Genaro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923.

026104 — C — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. 1532/0, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone construir en su estación «San Genaro» un W. C. para uso de las familias de sus empleados.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Atraso tren mixto No. 23 Rosario—Córdoba, por combustible mala calidad.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010986 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de marzo último, el tren de carga No. 23 llegó con 105 minutos de atraso a la estación Córdoba del Ferrocarril Central Argentino por falta de presión en la locomotora No. 172 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la falta de presión obedeció a la mala calidad del combustible empleado.

Que el maquinista Luis A. Garibol fué castigado por no haberse decidido a pedir otra máquina evitando así la mayor demora del tren,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o., de la Ley No. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Demora del tren mixto 45 Rosario — San Urbano.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010989 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Marzo último, el tren No. 45 sufrió un atraso de 43 minutos entre las estaciones Zavalla y Pujato del Ferrocarril Central Argentino, y

Considerando:

Que la demora de que se trata ocurrió por haberse salido el perno del enganche central de la locomotora No. 124 que remolcaba el tren citado.

Que dicha locomotora fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o., de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Cruce subt. conductores en estación Los Surgentes. —F. C. C. A.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

022133 — C — 1923. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que los señores Agar, Cross, y Cía. (Ltda.) solicitan se transfiera al señor José Rosaz, la autorización para efectuar un cruce de conductores eléctricos, por debajo de las vías del Ferrocarril Central Argentino, en el paso a nivel de la calle Leandro N. Alem en la estación Los Surgentes, concedido por resolución de 24 de Noviembre ppdo. (expt. 022538 — C — 1922), y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder al señor José Rosaz, la autorización de referencia, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Flechas indicadores destino y dirección trenes —F. C. C. A.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

07383 — C — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, solicita autorización para adoptar un nuevo tipo de tablillas indicadoras de la dirección y destino de los trenes, de acuerdo al croquis adjunto, y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Autorizar el uso de las tablillas mencionadas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora número 1035 en estación «Borges».

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010854 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de abril último, el tren No. 704 quedó detenido 16 minutos en la estación «Borges», del Ferrocarril Central Argentino, por haberse descompuesto la locomotora No. 1035 que debía remolcarlo, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de un suspensor central de elástico radial, lado derecho, desperfecto que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o., de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora No. 133 en el kilómetro 672/800 C.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010993 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Marzo último, al llegar el tren de carga No. 522 a la altura del kilómetro 672/800 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora No. 133 que remolcaba causa por la cual el tren mixto No. 141 sufrió un atraso de 177 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de las ruedas del ténder citado, el que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o., de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagones 17252 y 9020 en el kilómetro 1031/500 C.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010327 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de enero último, al llegar el tren No. 516 a la altura del kilómetro 1031/500 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones números 17252 y 9020, causa por la cual el tren de pasajeros No. 72 sufrió un atraso de 225 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 1o., de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón equipajes No. 33680 en el kilómetro 902/750.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010998 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de febrero último, al llegar el tren de pasajeros No. 72 a la altura del kilómetro 902/750 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón equipajes No. 33680, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón equipajes No. 33367 en kilómetro 990/506.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

011005 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de enero último, al llegar el tren de pasajeros No. 72 a la altura del kilómetro 990/506 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón equipajes No. 33367 causa por la cual dicho tren sufrió un atraso de 25 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Fraccionamiento tren 443 y accidente a un pasajero.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

010322 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Octubre de 1922, al llegar el tren No. 443 al kilómetro 1180,960 (C. 14) del Ferrocarril Central Norte Argentino, se fraccionó, retrocediendo 5 vagones y el furgón, hasta el Km. 1131 (C. 13), donde se detuvieron.

Que el Señor Salvador Galíndez que viajaba en el furgón, durante el retroceso, largóse al suelo sufriendo heridas en ambas manos, y

Considerando:

Que el fraccionamiento de que se trata, ocurrió por haberse roto un perno de enganche del vagón Midland No. 251, comprobándose que carecía de las cadenas auxiliares,

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos declarando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha infringido las disposiciones del artículo 5o., inciso 2o., de la Ley 2873 y 53 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas, durante el mes de Octubre de 1923.

Concedidas.

21203 — Coagulación parcial de latex (goma bruta) vulcanizado —F. R. Henderson y Co. Inc., cesionario de C. E. Loomis y H. E. Stump — Por 10 años — Octubre 11.

21204 — Coagulación parcial de latex o sea goma bruta — F. R. Henderson y Co. Inc., cesionario de C. E. Loomis y H. E. Stump — Por 10 años — Octubre 11.

21205 — Aparato para curvar maderas — José Leal Ferreira, José Peixoto Barbosa y Affonso d'Albuquerque — Por 10 años — Octubre 11 — Reválida de Patente Brasileña.

21206 — Mejoras en máquinas para cosechar maíz y similares — P. T. Woodman y W. S. Cardnal — Por 10 años — Octubre 11.

21207 — Máquinas para levantar cereales de rastrojos aplicable a toda clase de máquinas espigadoras y cosechadoras — Alfredo Wildner, Pedro Dominico y Constancio Gspon. r. — Por 10 años — Octubre 11.

21208 — Mejoras en máquinas cortadoras de pasto, yuyo, etc. —Pablo Zaffaroni — Por 10 años — Octubre 11.

21209 — Máquina elevadora de lino en hilera aplicable a una espigadora trilladora — Pascual P. Martini — Por 10 años — Octubre 11.

21210 — Máquina de segunda limpieza adaptable principalmente a las máquinas espigadoras trilladoras — Antonio Riba — Por 10 años — Octubre 11.

21211 — Un procedimiento para preparar amoníaco sintético —Luigi Casale — Por 15 años — Octubre 11.

21212 — Junturas de seguridad — Elvin Tinen — Por 10 años — Octubre 11.

21213 — Aparato destinado a aprovechar la fuerza humana para la producción de fuerza motriz —Elías Haddad — Por 10 años — Octubre 11.

21214 — Un procedimiento para la fabricación de postes de madera — José Leal Ferreira, José Peixoto, Barbosa y Affonso d'Albuquerque— Por 10 años — Octubre 11 — Reválida de Patente Brasileña.

21215 — Mecanismo limpiador para máquinas rotativas de imprenta — American Bank Note Company, cesionaria de William H. Voochis. — Por 10 años — Octubre 11.

21216 — Mejoras en mecanismos centrífugos — International General Electric Company Inc. cesionaria de Ludwig S. Wale — Por 15 años— Octubre 11.

21217 — Mejoras en turbinas de fluidos elásticos — International General Electric Company Inc., cesionaria de G. B. Warren y H. L. Witt — Por 15 años — Octubre 11.

21218 — Mejoras en turbinas de fluído elástico — International General Electric Company Inc., cesionaria de Harrison L. Wirt —Por 15 años — Octubre 11.

21219 — Dispositivo de comando para sopapas de distribución de motores a explosión — Société des Moteurs Gnome et Rhone — Por 9 años — Octubre 11 — Reválida de Patente Francesa.

21220 — Carburador — Albert Modesse — Por 10 años — Octubre 11.

21221 — Mejoras en procedimientos para producir alambre estirado, capas de una alta emisividad electrónica — International General Electric Company Inc, cesionaria de Harry M. Fernberger — Por 15 años — Octubre 11.

21222 — Mejoras en transmisores de sonidos — Frederick Arthur Watkins — Por 10 años — Octubre 11.

21223 — Mejoras en máquinas mezcladoras y trituradoras para materiales de construcción — Pedro Sabadini — Por 10 años — Octubre 11.

21224 — Un rodillo para cortinas —Irish Manufacturing Company, cesionaria de Charles W. Kirsh — Por 10 años — Octubre 11.

21225 — Excavadora — Pedro Nelsen y Luis Mendieta — Por 15 años — Octubre 11.

21226 — Un nuevo sistema de modelo para la fabricación de baldosas, mosaicos y similares — Hall, Leslie y Cía. — Por 10 años — Octubre 11.

21227 — Un nuevo tipo de construcciones económicas desmontables para habitaciones — Felipe Seatone. Por 10 años — Octubre 11.

21228 — Codaste para vapores a hélice — Rudolf Wagner — Por 7 años — Octubre 11 — Adicional a la No. 16890.

21229 — Disposición para barcos, a vela — V. V. Institumt Voor Aéreo y Hydro Dynamick —Por 15 años — Octubre 11.

21230 — Un procedimiento para la

fabricación de cartuchos explosivos. —Wilhelm Eschbach — Por 10 años. Octubre 11.
21231 — Un propulsor de hélice naval — Raúl A. Farias — Por 10 años — Octubre 11.
21232 — Mejoras en los medios de propulsión y comando de las embarcaciones — Ramón Pérez Riera. Por 15 años — Octubre 11.
21233 — Aparato auxiliar para partos — Pedro F. Achinelli —Por 10 años — Octubre 11.
21234 — Mejoras en la fabricación de calzados — Bordas y Cía. — Por 10 años — Octubre 11.
21235 — Nuevo tipo de cocinas verdaderas económicas — Arnaldo Carpineti — Por 15 años — Octubre 11.
21236 — Sistema de cerradura de seguridad automática para las portezuelas de vagones para viajeros— León Maury — Por 10 años — Octubre 11 — Reválida de Patente Francesa.
21237 — Mejoras en un cierre — Spengler International Bottle Cap. Cny. Inc., cesionaria de Henry Spengler — Por 10 años — Reválida de Patente Francesa.
21238 — Un nuevo aparato anunciador rotativo — Arístides Greco— Por 10 años — Octubre 11.
21239 — Sobre de seguridad para correspondencia en general — Juan Antonio Cherchi — Por 10 años — Octubre 11.
21240 — Nuevo cierre para bolsas y similares — Carlos Campanile — Por 10 años — Octubre 11.
21241 — Mejoras en triciclos —F. Gavila y Cía. — Por 5 años — Octubre 11.
21242 — Aparato eléctrico de tiempo en combinación con un despertador —Atilio B. Cuel — Por 10 años— Octubre 11.
21243 — Aparato marcador y sistema de fabricar las marcas —Sergio Lichtenzveig — Por 10 años— Octubre 11.
21244 — Mejoras en colchones elásticos metálicos — José M. Trelles. Por 10 años — Octubre 18.
21245 — Lapicero con depósito de minas — The Wahl Cny., cesionaria de Eversharp Pencil Cny.— Por 8 años — Octubre 18 — Reválida de Patente Norte Américana.
21246 — Nuevo generador de gas pobre destinado para utilizar carbonilla para la producción de combustible para motores de nafta y similares — Antonio Cedraschi y José Espasa — Por 5 años — Octubre 24.
21247 — Mejoras en bebederos para aves — Fernando García — Por 5 años — Octubre 30.
21248 — Procedimiento para la preparación de extractos tánicos vegetales, tratados químicamente sólidos, y solubles en agua fria — Willy Moeller — Por 10 años — Octubre 30.
21249 — Dispositivo purgador de vibraciones sonóricas aplicable a las bocinas de fonógrafos y alto parlantes — Jaime Mestres — Por 10 años — Octubre 30.
21250 — Sordina a enchufe y modificador de tonos para instrumentos de viento — William Romeo D'Alfonso — Por 10 años — Octubre 30.
21251 — Perfeccionamientos en o relativos a clorinadores — Charles Fred Wallace — Por 10 años — Octubre 30.
21252 — Procedimiento para la preparación de azufre coloidal —Heinrich Vogel — Por 10 años — Octubre 30.
21253 — Mejoras en el recubrimiento metálico de placas de vulcanita y similares — Gold Sealeg Denture Process Company Inc., cesionaria de John A. Daly — Por 10 años— Octubre 30.
21254 — Embudo abre latas —Rafael P. Emiliani — Por 5 años— Octubre 30.
21255 — Aparato expendedor portátil de bebidas — American Tap Bush Company — Por 10 años— Octubre 30.
21256 — Mejoras en máquinas para fabricar sobres y similares —Norbert Carlton y Albert Kersten — Por 10 años — Octubre 30.
21257 — Mejoras en máquinas para hacer cápsulas de botellas y para embotellar — American Dan Bottle Seal Corp — Por 9 años Octubre 30 — Reválida de Patente Norte Americana.
21258 — Jaula para el transporte de huevos — Silvio Londero — Por 10 años — Octubre 30.
21259 — Mejoras introducidas en la fabricación de camas — Victorio Maggio — Por 10 años — Octubre 30.
21260 — Procedimientos y dispositivos para medir campos magnéticos naturales — Erda Aktiengesellschaft — Por 10 años — Octubre 30.
21261 — Dispositivo para comprobar modificaciones del corte transversal — Erda Aktiengesselschaft — Por 10 años — Octubre 30.
21262 — Nuevo bañadero para lanares — Santiago G. Laborda — Por 10 años — Octubre 30.
21263 — Mejoras en plantillas para alpargatas y similares — Francisco Aramburu — Por 10 años — Octubre 30.
21264 — Mejoras en la fabricación de objetos de material plástico y aparato para... — Charles William Watson — Por 10 años — Octubre 30.
21265 — Un nuevo aparato destinado a reducir el consumo de combustible — Juan Mariscal y Durando De Rossi — Por 10 años — Octubre 30.
21266 — Mejoras introducidas en un aparato productor de energía motriz — Juan Masdeu — Por 4 años — Octubre 30 — Adicional a la No. 19208.
21267 — Mejoras en y relativas a vehículos automóviles de carretera — Alexander Albert Holle— Por 10 años — Octubre 30.
21268 — Mejoras en cocinas económicas — Salvador Espósito — Por 10 años — Octubre 30.
21269 — Método para fabricar neumáticos — Lambert Ture y Rubber Co., cesionaria de Carl Edwin Rett — Por 10 años — Octubre 30. —Reválida de Patente Norte Americana.
21270 — Método y medios para cerrar moldes — Metal y Thermit Corporation, cesionaria de Edward F. Begtrup — Por 10 años — Octubre 30.
21271 — Método y aparato para soldar rieles — Metal y Thermit Corporation, cesionaria de Edward F. Begtrup — Por 10 años — Octubre 30.
21272 — Moldes para soldar rieles y similares — Metal y Thermit, Corporation, cesionaria de Frank Neuman Keithley — Por 10 años — Octubre 30.
21273 — Método de cierre para crisoles — Metal y Thermit Corporation, cesionaria de Edward F. Begtrup — Por 10 años — Octubre 30.
21274 — Nuevo calentador —Metal y Thermit Corporation, cesionaria de John H. Deppeler —Por 10 años — Octubre 30.
21275 — Cosechadora de maíz — Jay A. Buckinham — Por 10 años. Octubre 30.
21276 — Una máquina recortadora de follaje de remolachas — Amos Bailey y William Kelly — Por 10 años — Octubre 30.
21277 — Mejoras en carburadores para máquinas de combustión interna — Aktiebolaget Vilcanverken Por 10 años — Octubre 30.
21278 — Paragolpes a fricción — Waggon—Fabrik A. G. — Por 10 años — Octubre 30.
21279 — Paragolpes para vehículos ferroviarios — Waggon—Fabrik A. G. — Por 10 años — Octubre 30.
21280 — Mejoras en dispositivos de seguridad para automóviles y demás — Carlos A. Mac Coll — Por 10 años — Octubre 30.
21281 — Dispositivo eléctrico indicador de la velocidad de vehículos —Hugo Mc Lean — Por 10 años— Octubre 30.
21282 — Un dispositivo para el rápido calentamiento de objetos — Hermann Von Fremery — Por 10 años — Octubre 30.
21283 — Una máquina para agujerear hierros de pérfil U —L —T—O —Salvador Papa Roncisvalle y José Capra'i — Por 5 años — Octubre 30.
21284 — Un procedimiento para hacer filtrantes los jugos de caña de azúcar — Algemeine Norit Maatschappij — Por 10 años — Octubre 30 — Reválida de Patente Francesa.
21285 — Tabla calculadora — Ernesto Herczec y Rodolfo Küstermann —Por 5 años — Octubre 30.
21286 — Un procedimiento y dispositivo para calentar hasta la... — Algemeene Norit Maatschappij — Por 10 años — Reválida de Patente Francesa.
21287 — Explosivo potenthia a base de minerales sulfurosos de plomo — Juan Tagliabue — Por 10 años — Octubre 30.
21288 — Nuevo sistema de calefón — Heimlein y Cía. — Por 10 años — Octubre 30.
21289 — Una llave de paso de doble acción, para los calefones — Heimlein y Cía. — Por 10 años — Octubre 30.
21290 — Nuevo sistema de serpentín de madera — Rizzieri Felici — Por 4 años — Octubre 30 — Adicional a la No. 14322.
21291 — Unión de rieles — Jorge José Murphy — Por 10 años — Octubre 30 — Reválida de Patente Norte Americana.
21292 — Método para producir impresiones en colores — Invisible Color Print Corporation, cesionaria de Joseph A. Imhof — Por 10 años. — Octubre 30 — Reválida de Patente Norte Americana.
21293 — Aparato para destruir las hierbas que nacen entre las vias —Ferrodesherbeuse Sceauchée Société Anonyme — Por 10 años — Octubre 30.
21294 — Sistema de propaganda auditiva — Cosme Pelevilla — Por 4 años — Octubre 30 — Adicional a la No. 18932.
21295 — Tapa a presión para radiadores de automóviles y similares — Blanco Hnos. — Por 5 años— Octubre 30.
21296 — Dispositivo de ventilación para automóviles y similares —King Skerrett — Por 10 años — Octubre 30.
21297 — Disco de chapa, cubre rayos para ruedas de automóviles —Félix Guignard — Por 5 años— Octubre 30.
21298 — Procedimiento para facilitar la determinación de yacimientos — Erda Aktiengesselschaft — Por 10 años — Octubre 30.
21299 — Investigaciones de yacimientos en el subsuelo mediante... —Erda Aktiengesselschaft — Por 10 años — Octubre 30.
21300 — Mejoras en aparatos de pedales — Lyon y Healy Inc., cesionaria de Benjamín H. Jefferson— Por 10 años — Octubre 30.
21301 — Mejoras relacionadas con la carga de bolsas de correo u otros— Harold Edward Sherwin Holt — Por 10 años — Octubre 30.
21302 — Procedimientos y dispositivos para impresiones cinematográficas — Alexander Von Rothe —Por 10 años — Octubre 30 — Reválida de Patente Alemana.
21303 — Mejoras en procedimientos para preparar óxido tungstico — International General Electric Company, cesionaria de H. M. Fernberger — Por 10 años — Octubre 30 — Reválida de Patente Mejicana.
21304 — Procedimiento para la preparación de un medio para combatir las plagas — Heinrich Vogel —Por 10 años — Octubre 30.
21305 — Mejoras en aparatos para tratar metales — International General Electric Company Inc., cesionaria de John F. Gillan — Por 10 años — Octubre 30 — Reválida de Patente Mejicana.
21306 — Mejoras en aleaciones resistentes al calor — International General Electric Company Inc., cesionaria de Gerald R. Brophy — Por 10 años — Reválida de Patente Mejicana.
21307 — Herramienta para cortar y sacar caños de pozos — Kammerer Corporation, cesionaria de J. B. Reilly y C. H. Stone — Por 10 años — Octubre 30.
21308 — Mejoras en máquinas generadoras de fuerza y para transformar — Samuel Thomas Smith Simister — Por 10 años — Octubre 30.
21309 — Mejoras en mecanismos reguladores de emergencia para turbinas —International General Electric Company Inc., cesionaria de William P. Dryer — Por 10 años— Reválida de Patente Mejicana.
21310 — Nuevo generador de vapor recalentado a baja presión para quemadores de petroleo — Luis Ozaita— Por 10 años — Octubre 30.
21311 — Mejoras en interruptores eléctricos — International General Electric Company Inc., cesionaria de H. J. H. Huber — Por 10 años — Octubre 30 — Reválida de Patente Mejicana.
21312 — Mejoras en dispositivos protectores para circuitos eléctricos — International General Electric Company Inc, cesionaria de Norman A. Lougee — Por 10 años — Octubre 30 — Reválida de Patente Mejicana.
21313 — Auricular suplementario aplicable a receptores telefónicos o —Clemente José Curetti — Por 10 años — Octubre 30
21314 — Un porta-audión universal — José Chercover — Por 10 años— Octubre 30.
21315 — Transformadores para amplificación — Adolfo Carlos Camilo Udry — Por 10 años — Octubre 30.
21316 — Sistema de calefacción de líquidos por corriente eléctrica alternada — Alfredo Domingo Pou.— Por 9 años — Octubre 30 — Adicional a la No. 18346.
21317 — Una máquina para el desherbamiento de los bermes y taludes de los — Ferrodesherbeuse Acheuchser Société Anonyme —Por 10 años — Octubre 30.
21318 — Mejoras en o relativas a colocación de rieles — Alfred Thomas Anderson — Por 10 años— Octubre 30.
21319 — Mejoras en una máquina para cambiar durmientes de ferrocarril — Owen—Pennsylvania Corporation, cesionaria de Newton C. Owen — Por 10 años — Octubre 30 — Reválida de Patente Norte Americana.
21320 — Pipa boquilla desarmable —La Razón Social Doux y Gaume —Por 5 años — Octubre 30.
21321 — Mejoras en prensas para quesos — William Lewis Laxford— Por 10 años — Octubre 30.
21322 — Mejoras en válvulas de pulsación — Sven Leonard Stuberg Por 10 años — Octubre 30.
21323 — Mejoras en métodos y aparatos para terminar ampollas de vidrio — International General Electric Company Inc., cesionaria de W. R. Burrows — Por 10 años — Octubre 30 — Reválida de Patente Mejicana.
21324 — Método y aparato para reducir ca gas de vidrio derretido— The Owens Bottle Company, cesionaria de Leonard D. Soubier — Por 10 años — Octubre 30.
21325 — Un nuevo tipo de cajón para el transporte de envases de vidrio — Juan Bollero — Por 10 años — Octubre 30
21326 — Nueva montura sin armazón para polo — Diego Corkhill. Por 10 años — Octubre 30.
21327 — Mejoras introducidas en ventosas — Emilio M. Flores — Por 10 años — Octubre 30 — Adicional a la No. 17533.
21328 — Un aparato (cepfalo-prensor) destinado a curar la cefalea o dolor — Juan Fleischmann — Por 10 años — Octubre 30.
21329 — Dispositivo para el cruzado de los hilos de urdimbre en la fabricación —Carlos C. Sörensson. Por 10 años — Octubre 30.
21330 — Un telar mecánico para la fabricación de tejidos de cuerdas de... — Mercator A. G. — Por 10 años — Octubre 30
21331 — Mejoras en hebillas para prendas de vestir de ambos sexos —Muro y Cía. — Por 10 años — Octubre 30 — Adicional a la No. 20697.
21332 — Aparato para la selección de las levaduras por la acción de... — Società dite Hewittic Electric Company y Romolo de Fazi— Por 10 años — Octubre 30.
21333 — Cierre inviolable y de contralor para todas clases de recipientes — Silvio Capitani — Por 9 años — Octubre 30 — Adicional a la No. 20356.
21334 — Un nuevo calendario a discos y perpetuo — Rafael Camerano y Cía. — Por 10 años— Octubre 30.

Denegadas y Desistidas

3319 — Nueva cama metálica, construída de fierro ángulo — Osvaldo Colombo — Octubre 2 — Denegada.

3320 — Mejoras aplicadas en la colocación de llaves eléctricas — Hermann Zimermann — Octubre 11 Denegada.

3321 — Travesaños de unión, para paredes dobles de bloques de concreto — Ernesto Jorge Robinson— Octubre 11 — Denegada.

3322 — Pala-taladro — Joaquín Pou — Octubre 11. — Denegada.

3323 — Interceptor de grasa a cemento — Juan B. Appezzato — Octubre 11 — Denegada.

3324 — Aparato para levantar persianas, cortinas metálicas, toldos y similares — Pablo Fernández — Octubre 11 — Denegada.

3325 — Nuevo tipo de grifo o robinete para líquidos en general— Miguel A. Galán — Octubre 11 — Denegada.

3326 — Vira de suela asegurada al corte y a la suela — Marcos Luis Federici — Octubre 13 — Denegada.

3327 — Nuevo envase metálico para conservación y otras substancias comestibles — Francisco N. Viñas — Octubre 15 — Denegada.

3328 — Procedimiento y dispositivo para extender y ensanchar cuerpos elásticos y colocarlos sobre otros cuerpos — Demetrio Magliola — Octubre 15 — Desistida.

3329 — Perfeccionamientos en bisagras para puertas y portones — Pedro Robinson — Octubre 15 — Desistida.

3330 — Un procedimiento perfeccionado para la renovación o restauración de lámparas eléctricas incandescentes — The Aladdin Renew Electric Lamp. Corp. Ltda. y Francis Harrison — Octubre 17 — Desistida.

3331 — Puño de taco — Urbano Castro Mosquera — Octubre 17— Desistida.

3332 — Un cierre para barriles y similares — Alexander Radó y Ludwig von Egerhazy — Octubre 17— Desistida.

3333 — Procedimiento para destilar petróleo — Trent Process Corp., cesionaria de Walter E. Trent — Octubre 18 — Desistida

3334 — Un procedimiento perfeccionado para la renovación o restauración de lámparas eléctricas incandescentes — The Aladdin Renew Electric Lamp. Corp. Ltda. y F. Harrison — Octubre 19 — Desistida.

3335 — Mejoras en y referentes a la construcción de techos, cabañas, edificios portátiles y construcciones similares — Lionel Thomas Surridge — Octubre 19 — Desistida.

3336 — Aparato a alcohol para lacrar muestras de cereales, cartas, etc. — José María Miñán —Octubre 29 — Denegada.

3337 — Perfeccionamientos en la construcción de tableros eléctricos con mesa — Kroll y Cimetti — Octubre 29 — Denegada.

3338 — Sistema de propaganda— Luis A. Soto y A. Pinazo —Octubre 30 — Denegada.

3339 — Culote múltiple para el encendido de uno o varios filamentos metálicos, todos reunidos o independientes dentro de una ampolla de cristal para alumbrado eléctrico— Rafael Caparros — Octubre 31 — Denegada.

3340 — Mejoras en chapas para techados — Edith y Weinw y Leslie George Bridge — Octubre 31 — Denegada.

Transferidas

[illegible] — Moisés Plotzky —a —M. Aizenberg y F. Glick — Octubre 25. [illegible] Rafael Ramos Mejía —Comisario.

Edmundo Seurot. (Secretario). —

Dirección General de Tierras

Concesiones en venta.—

Pueblo Quitilipi. — Solares: b 1|2 E. manz. 11, (An.) Carlos Brunelli; b 1|2 O. manz. 11, Angel Bertoli; c. frac. S. manz. 11, Emilio Vugner; d 1|2 E. manz. 1|2 19, José Marco; c. frac. N. manz. 22 Miguel Chaquires; c. frac. S. manz. 22, Victorio Alberto Tomassone; c 1|2 E manz. 23, Juan Francisco Garro; d. frac. E. manz. 40, Severo Chorro Pérez; a. manz. 42, Julio Francisco Lovey; c 1|2 O. manz. 43, Antonio Prado Prado; d. frac. O. manz. 48, José Gahn; c. frac. N. manz. 50, Cándido Alejandro Bentrón; a 1|2 O. manz. 51, Juan Giacosa; a 1|2 E. manz. 51, María Velázquez, vda. de Arribas; c. frac. O. manz. 53 Ricardo Guillan Vila; a 1|2 E., manz. 54, Casto Cantero; c 1|2 O. manz. 63, Juan Eugenio Insaurralde, a frac. E. manz. 68, Salvador Moisés Bentolila; C 1|2 E, manz. 68; Abdala Barnoj; b, manz. 72, José Rodríguez González; c. manz. 72, Tomás Rodríguez; c, frac. S. manz. 74, Francisco Geraldi.

Pueblo Bompland. — Solar c. manz. 42, Fugenio A. Peralta.

Pueblo Presidencia R. S. Peña, 1|2 N. del solar b. manz. 162, Francisco Jorda.

Pueblo Resistencia. — A Eleodoro Ameri, la parte N. O. (33.30x50ms.), de la frac. d; a Justo Novo la parte S. E. (33.30x50 ms.) de la frac. c y a Elías Isa, las partes S. E. de (15.70x50 ms.) de la frac. d y N. O. (16.70x50ms) de la frac. c., ambos de la quinta 114.

Pueblo Ushuaia. — Solar 2 manz. 13, Pablo Julio Grümblatt.

Colonia Puerto Bermejo. — Lote Narciso Jara.

Colonia Candelaria. — Fracciones a lote 13, Luis Pervinquiere; a, lote 31, Emilio Fernández y a lote 44, Emilio A. Errecaborde.

Colonia Bompland. — Lotes 4 frac. c, d, Andrés Wiedemañ; 7, Johann Neubauer; 11, frac. a, b, Marcelino Otano; 13, a, b, Alexander Neubaner; 13 c, d, Francisco Friedl; 14 a, d, Enrique Schulze; 14 b, c, Federico Friedl; 15 c, d, Aloisio Neubaner; 16 a, d, Mario Mogensen; 16 b, c, Antón Bohmer; 20 b, Daniel Galarza; 20 c, Vohumil Kupak; 20 d, Benito Duarte; 22 a, b, Wenzel Neubaner; 23 c, d, Alejandro Friedl (h.); 24 a, b, Alejandro Friedl; 24 c, d, Juan Friedl; 28 c, d, José Friedl; 29 a, Lars Jarl Andrés Tapper; 23 ang. S., Prudencio Sosa; 37 c, d, Salustiano Aranda; 38 a, Juan Jardin; 38 b 1|2 S. E., José Héctor Lépori; 38 c, d, Tránsito Valentín Lépori; 39 a, d, Carlos Broemser; 40 a, b, Hugo Spalding; 40 c, d, Carlos Davidsen; 41 a, Bartolomé Ayala; 41 b, Sigfrido Cristián Josefhsen; 41 c, d, Francisco Kraus; 46 a, Filemón Anzuategui; 46 b, y c, 1|2 N. O., Jorge Florentino Milosovich; 46 c, ang. S. Francisco Pedrozo; 46 d, Venancio Díaz; 47 b, c, Jorge Milosovich; 47 d, Félix Vázquez; 51 a, d, Emilio Broemser; 51 b, Rosendo Motta; 52 a, Benito Vallejos; 52 b, José Sosa; 52 c, Segundo Rodríguez; 53 ang. S., Francisco Sosa; 54 a, Florentín Morcia, 61 a, Martín Hirschvogl; 62 b, Valentín Bonatto; 61 a, Pedro Toledo; 67 c, Víctor Pereira; 67 d, Pedro Cecilio Sartori; 68 a, Victorino Almeida; 68 d, Manuel José Alvez; 70 c, Delfín Lima; 71 frac. N. E., Santiago Anselmo Barreiro; 71 frac. S. O., Próspero Guillermo Alemandri; 72 a, Ponciano Machado; 72 d, Osorio Pedrozo; 74 a, Toivo Lankinen; 74 b, Juan Sartori; 75 b, Pedro Mareco; 78 d, Alindro Rodríguez de Olivera; 81 b, Pablo Karvonen; 81 a, Carlos Enrique Watanen; 84 a, d, Macario Giménez; 85 a, b, Gervasio Cortés; 85 c, d, Holger Larsen; 86 c, Andrés Avelino Piñeiro; 88 a, b, Pedro Carossini; 39 d, Vicente Frutos; 94 a, d, Francisco Sartori; 97 b, Hermógenes Valmaceda; 97 c, Tuamas Lankinen; 97 d, Pilkanen Erik Fucho; 193 a, Silvano Ignacio da Cruz; 108 a, d, Esteban Rachocki; 108 b, c, Faustino Alegre; 113 a, Francisco P. Taborda; 115 a, b, Wenceslao Grance; 117 b, Félix Silvera; 122 a, b, Martín Batista; 122 c, d, Mario Mattos, 131 d; Abraham Batista, 138 c, Pedro Marín; 141 c, Juan Gantenbein; 146 a, Juan Pablo Acuña; 150 a, d, Julio Agustín Vicini; 150 b, c, Raúl Rioboo; 174 a, Carlos Ruppel; 176', a Antonio Demonari; 176 a, Braulio dos Santos; 180 b, Ana Johansson; 180 a'', Demetrio Cardoso.

Caducidades.—

Pueblo Presidencia R. S. Peña. — Solar b, manz. 162 concedido a Antonio

Pueblo Ushuaia.—Solar 2, 1|2 E, manzana 13, concedido a Manuel Errausquin.

Emplazamientos.—

Pueblo Presidencia R. S. Peña. — Tres meses a Luciano Bressa, por si tiene interés en adquirir la 1|2 Sud del solar b, manz. 162.

Pueblo Puerto Deseado. — Seis meses a la Sociedad Fomento de Territorios Nacionales para que desaloje el solar c, manz. 17 y retire las mejores levantables.

Pueblo San Martín de los Andes. — Seis meses a Serapio Gutiérrez, concesionario del solar c, manz. 55 para que abone $ 54 m|n, deuda como gastos de inspección y mensura.

Sesenta días a los herederos de José Apolaniber de la Fuente, para que presenten el acta de defunción del concesionario de la quinta 42.

Pueblo Ushuaia. — Seis meses a Rosa Traut, para que acompañe documento en el que conste la transferencia de la propiedad de las mejoras existentes en el solar 3, manz. 18.

Colonia Sarmiento (Ens.). — Seis meses al concesionario en compra del lote 261, Joaquín Bordaji, para que introduzca las haciendas necesarias bajo apercibimiento de caducidad.

Colonia General Roca. — Un año a Benjamín H. Segura, para que realice una explotación propia en los lotes 419 y 420 y cancele la deuda.

Colonia B. Rivadavia. — Seis meses a Nicolás Masin, para que abone pesos 269.25 m|n (1a. anualidad), correspondiente al lote No. 28.

Colonia Presidente Uriburu. — Ultimo plazo de un año, a Justo Sánchez Ortíz, concesionario del lote 33, Sección E., para que amplíe los cultivos hasta cubrir el 50 o|o de la superficie aprovechable. — El Secretario General.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Richard Josupeit y Fritz Semper. — Expediente J-2716-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Richard Josupeit, minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y doctor Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Sudeste del lote 13 constituye el esquinero Sudeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección Oeste y de 2.000 (dos mil metros con dirección al Norte. Es justicia. — A. E. Uriburu y Richard Josupeit. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de No- justicia. A. E. Uriburu y Richard Josupeit. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino.

e16 abril No. 3745 v27 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk. — Expediente L-2715-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann. T. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 2000 (dos mil) metros al Este. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Este. Es justicia. G. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino.

e16 abril No. 3746 v27 abril.

Solicitud de una estaca-mina de la Mina Fortuna, en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Noel Roy Dobree. — Expediente R-184-1922.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Noel Roy Debree, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código

de Minería, solicito una estaca-mina a la mina Fortuna, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de los señores H. Parada Benevente, Basilio Bonoso, E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses. Esta estaca-mina quedará ubicada al N .E. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el No. 5. Será justicia. Otro sí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina, es de propiedad fiscal. Será también jusitcia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós a la nueve horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril 1 de 1925. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual el señor Noel Roy Dobree solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la primera estaca-mina al Nor-Este de la mina Fortuna, (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de Pertenencia Fortuna No. 5, (Exp. P-3432-11) o sea un rectángulo de novecientos metros, (900 metros) de largo por seiscientos metros, (600 metros) de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Este de la mina Fortuna y cuyo lado Sud-Oeste coincide con el límite Nor-Este de la misma mina. La mina Fortuna, (Exp. P-3432-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente en los registros mineros, a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. — F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Abril 2 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino.

e14 abril v30 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Andrés Federico Wynveldt y Francisco Arturo Beutner. — Expediente W-2329-1921.—

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, Escritorio No. 544 y Francisco Arturo Beutner, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Rivadavia 1831. ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de aproximadamente (900) novecientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Lote No. 10, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 8, 17 y 16 bis de la referida Colonia y el lago Colhué Huapí, debiendo la parte solicitada ubicarse en la forma siguiente: Un rectángulo de tres mil (3000) metros de largo con dirección Este-Oeste por dos mil cien (2100) metros de ancho, a su límite Este y 3600 metros a su límite Oeste, lindando al Norte por el lago Colhué Huapí, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste, que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del lote No. 10, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 10. Es justicia. A. F. Wynveldt y F. A. Beutner. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terrenos que según certificado de fs. 5, son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente 840 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 10 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento del Territorio del Chubut, al Norte una poligonal inscripta en la parte de margen del lago Colhué Huapí comprendida dentro del lote citado y al Sud una paralela al límite Sud del mismo lote y situada a 3300 metros al Norte del mismo. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 21 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General Interino.

e17 abril No. 3767 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Koster y Alberto Jorge Forbes Morrison. — Expediente K-2339-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Koster, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544 y Alberto Jorge Forbes Morrison, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Caseros No. 445 ante el señor Director General se presentan y exponen; Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de novecientas noventa y nueve (999) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Lote No. 10, Sección F1, del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 8, 17 y 16 bis de la referida Colonia y el lago Colhué Huapí, debiendo la parte solicitada ubicarse en la forma siguiente:

Un rectángulo de 3000 (tres mil) metros de ancho con dirección Este Oeste, por 3300 (tres mil trescientos) metros de largo, limitado al Sur por el límite Sur del Lote No. 10, al Norte por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del mismo lote, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 10. Es justicia. — J. Koster y Alberto J. F. Morrison. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terrenos que según certificado a fs. 5, son fiscales. La presente zona de cateo aproximadamente 990 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: al Sud, Este y Oeste los límites homónimos del lote 10 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento del Territorio del Chubut y al Norte una paralela al límite Sud y distante 3300 metros al Norte del mismo. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.. Febrero 25 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuer do con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e17 abril No. 3768 v28 abril.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Luis P. O'Farrell, Santiago Hechart, Uriel O'Farrell y Raúl M. Riveiro. — Expediente O-351(bis)-1924.—

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Luis P O'Farrell, de profesión abogado, de estado casado, domiciliado en la calle Florida 753, al señor Director General se presenta y expone: Que como consta en el expediente L-81-21, de esa Dirección, somos concesionarois de un cateo conjuntamente con el doctor Santiago Hechart, abogado, casado, domiciliado Castro Barros 249, el doctor Uriel O'Farrell, abogado, soltero, domiciliado Sarmiento 2040 y don Raúl M. Riveiro, empleado, soltero, domiciliado Deán Funes 332, quienes firman el presente, de acuerdo con su contenido. Que habiendo descubierto en el Terirtorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de petróleo, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña, ha sido extraída de un pozo situado a 55 metros al Norte del límite Sud del lote No. 12 y 2.233 metros al Oeste del Límite Este, del referido lote No. 12, donde linda con el lote No. 1, pero dentro del cateo L-81-21. Este pozo tiene una profundidad de 547 metros y para la comprobación se extrajeron 4.000 litros de petróleo en cinco y media horas, según acta levantada por el señor Inspector de Minas, el 23 de Febrero de este año, copia de la cual fué enviada a esa Dirección. El terreno de la superficie es de propiedad del señor Juan Koster, que tiene su domicilio en el pasaje Güemes. La mina se denominará por ahora Pozo 7 y se halla a 880 metros del pozo 22 de Astra, a 3400 metros del pozo Salano 1o. y a 100 metros al Este del pozo No. 3, denunciado en el expediente O-1295. Quiera el señor Director ordenar el registro, previas las formalidades del caso. Será justicia. Luis P. O'Farrell, S. Hechart, Uriel O'Farrell y R. M. Riveiro. — Presentada en mi oficina, hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos veinticuatro a las quince horas y veinticuatro minutos, acompañando una muestra en frasco cerrado. Se devuelve al presentante el duplicado de la solicitud con este mismo cargo. Se agrega el sello No. 004,016 por derechos de cargo en el original y duplicado. Conste. Julio Aguirre Céliz. — Abril 25 de 1924. Atento a lo informado, pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por los señores Luis P. O'Farrell, Santiago Hechart, Uriel O'Farrell y Raúl M. Riveiro. Estando en forma esta solicitud, corresponde a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Marzo 16 de 1925. P. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e23 abril No. 3850 v30 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Adolfo Niebuhr. — Expediente N. 1841-1921.—

Buenos Aires, Agosto 12 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 169, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 16a. de la Sección D, fracción C del ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se cuentan 3000 (tres mil) metros al Oeste. El punto así encontrado constituye el esquinero Nor-Oeste de un rectángulo cuyo lado menor se extiende de ese esquinero 3000 (tres mil) metros en dirección al Sud. El lado opuesto lo forma al costa marítima. Es justicia. — A. Niebuhr. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo de 1840 hectáreas aproximadamente ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Norte, el límite Sur de las fracciones a y b de los lotes 16 y 17, de la fracción C. Sección D1 del Territorio del Chubut, (Ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa), estando el extremo E. en la costa del océano y el extremo O. a 4000 metros al Oeste del vértice Sud-Oeste de la fracción a, del lote 16 de la fracción C, de la Sección D1 del Territorio mencionado; al Oeste una recta de 2500 metros en dirección Sud, al Sud una línea de dirección Este-Oeste que pasa a 2500 metros al Sud del vértice Sud-Oeste de la fracción a. del lote 16 de la fracción C, Sección D1, y finalmente al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 21 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de

Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.:) F. Cardellini, Director General interino.

e27 abril No. 3903 v7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor J. M. de Ezcurra. — Expediente E-4781-1922.—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, casado, minero, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar de Jama, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales, que no están cercados, cultivados ni labrados. El punto de referencia será el Hito VII de la frontera con la República de Chile, de acuerdo con el plano de la Comisión de Límites. La forma y dimensiones del cateo que solicito serán las siguientes: Un rectángulo de 10.000 metros de largo de Oeste a Este, por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste diste 500 metros al Este y 4900 metros al Sud del citado punto de referencia; como se indica en el plano adjunto, bajo el No. 3. Saludo a usted muy atentamente. J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintidós, a las diez y seis horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación — Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.:) F. Cardellini, Director General interino.

e27 abril No. 3894 v7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor Pedro Mattei D'Istria. — Expediente M-5345-1922.—

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes número 758, solicita un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad fiscal, en el Salar Sin Nombre, del Territorio Nacional de Los Andes. La ubicación de la zona que solicito será la siguiente: Partiendo del vértice Sud del cateo No. 4, pedido por el señor H. E. Cooley se medirán 800 metros al Norte 21o Este, para encontrar el vértice Oeste de un rectángulo de 4000 metros al mismo rumbo por 500 metros sobre las perpendiculares al Este 21o Sud; tal como se indica en el croquis adjunto con el No. 6. El señor J. M. de Ezcurra domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender en la tramitación de la presente solicitud. Saludo a usted muy atentamente. P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, once de mil novecientos veintidós, a las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e27 abril No. 3893 v7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor J. M. de Ezcurra. — Expediente E-2537-1922.—

Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, casado, minero, domiciliado en Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar de Arizaro, del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados. La forma será de un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie, con 10.000 metros de largo de Nor-Este a Sud-Oeste, por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Norte está situado aproximadamente a 69.500 metros al Sud y 41700 metros al Oeste del Hito XVIII de la frontera con Chile; tal como está indicado en el plano adjunto bajo el No. 9. Saludo a usted muy atte. J. M. de Ezcurra. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidós, a las diez y seis horas. Conste. Garrido, El Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Junio 1o. de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero Arizaro), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino.

e27 abril No. 3892 v7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes a nombre del señor Juan M. de Ezcurra. — Expediente E-4908-1922.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Juan M. de Ezcurra (hijo), soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento No. 643, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 1.500 metros al Este, para comenzar la ubicación de la concesión, en forma de un polígono rectangular de seis lados, a saber: 3.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este; 8.000 metros al Norte; 1.500 metros al Oeste; 5.000 metros al Sud; y 2.500 metros al Oeste, para cerrar el polígono, cuya superficie será de 1.950 hectáreas; tal como se indica en el croquis adjunto con la letra E. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo a Vd. atentamente, Juan M. de Ezcurra (h.). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas cincuenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e27 abril No. 3891 v7 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Pedro Mattei D'Istria. — Expediente M-2104-1922.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes No. 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas, a nombre del señor Henry F. Johanson. De este punto se medirán 10.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sudeste de un rectángulo de 5.000 metros al Norte por 4.000 metros al Oeste, con 2.000 hectáreas de superficie como se indica en el plano adjunto, bajo el No. 3. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento numero 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saluda a Vd. muy atentamente: P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Mayo de mil novecientos veintidós, a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero Arizaro), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini.

e27 abril No. 3890 v7 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Guillermo Meyjes y Juan Cristian van Tienhoven. — Expediente M-12507-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Cangallo No. 328 y Juan Cristian van Tienhoven, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Perú No. 569, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de novecientas (900) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut Lote No. 8, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 6, 10, 17 y 18 y el Río Chico, de la referida Colonia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de tres mil (3000) metros de largo con dirección Este-Oeste por tres mil (3000) metros de ancho a su límite Este y dos mil cien (2100) metros a su límite Oeste, limitado al Norte por el Río Chico, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del lote No. 8, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 8. Es justicia. J. G. Meyjes y J. C. van Tienhoven. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas, quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terrenos que según certificado de fs. 5 son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente de 750 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina entre los siguientes límites: Al Sud una recta paralela al límite Sud del lote 8 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, del Territorio del Chubut, que pasa a 3300 metros hacia el Norte del mismo límite; al Este y al Oeste los homónimos del lote citado y al Norte una poligonal inscripta en la margen del Río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e17 abril No. 3769 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de S. Cruz, a nombre de los señores Richard Josupeit y Fritz Semper. — Expediente J-2717-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Richard Josupeit, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la C. Federal, calle Paraná 652 en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General, exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 4 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. Richard Josupeit y A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas, quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo el No. 363 del mismo libro la del señor Alejandro Lastra, (firma inserrtada), para tramitar esta solicitud. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos — (Fdo.:) F. Cardellini.

e16 abril No. 3747 v27 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Kerr Melville e Ignacio A. Van Roosmalen. — Expediente M-2323-1921.—

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Gral. Güemes, Escritorio No. 544 e Ignacio A. van Roosmalen, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 569; ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de novecientos noventa y nueve (999) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote No. 8, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 6, 10, 17 y 18 y el Río Chico de la referida Colonia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la forma siguiente: Un rectángulo de tres mil (3000) metros de ancho con dirección Este-Oeste por tres mil trescientos (3300) metros de largo, limitado al Sur, por el límite Sur del lote No. 8, al Norte por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del mismo lote, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 8. Es justicia. J. K. Melville e I. A. Roosmalen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cincuenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento) en terrenos que según certificado de fs. 5 son fiscales. La presente zona de cateo de aproximadamente 990 hectáreas, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: A. Sud, Este y Oeste, los homónimos del lote 8 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento del Territorio del Chubut y al Norte una paralela al límite Sur que pasa a 3300 metros del mismo. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 20 de 1925, F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini.

e17 abril No. 3764 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Andrés Federico Wynveldt y Francisco Arturo Beutner. — Expediente W-2330-1921.—

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1921 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544 y Francisco Arturo Beutner, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Rivadavia No. 1831, ante el Señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de novecientas cuarenta y cinco hectáreas, (945 Hets.), situada en el Territorio Nacional del Chubut, Lote No. 6, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 4, 8, 18 y 19 de la referida Colonia y con el Río Chico, debiendo la parte solicitada, ubicarse en la forma siguiente: Un terreno de tres mil (3000) metros de largo con dirección Este Oeste por tres mil (3000) metros de ancho a su límite Este y tres mil trescientos (3300) metros a su límite Oeste, limitado al Norte por la ribera derecha del Río Chico, al Sud por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del lote No. 6, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 6. Es justicia. A. F. Wynveldt y F. A. Beutner. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 3 de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas quince minutos. Conste. — Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento) en terrenos que según certificado de fs: 5 son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente 880 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Sección entre los siguientes límites: Al Norte, una poligonal inscripta en la parte de la margen Sur del Río Chico, comprendida dentro del lote 6 de la Sección F- del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento del Territorio del Chubut, al Este y Oeste los límites homónimos del lote citado y al Sud, una paralela límite Sud del mismo lote y distante 3300 metros al Norte de él. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e17 abril No. 3765 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Guillermo Meyjes y Juan Cristian Van Tienhoven. — Expediente M-2305-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Cangallo No. 328 y Juan Cristian van Tienhoven, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Perú No. 569, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de ochocientas diez (810) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut. Lote No. 4, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 2, 6, 19 y 20 de la referida Colonia y con el Río Chico, debiendo la parte solicitada, ubicarse en la forma siguiente: Un terreno de tres mil (3000) metros de largo, con dirección Este-Oeste, por tres mil (3000) metros de ancho a su límite Oeste, y dos mil cuatrocientos (2400) metros a su límite Este, limitado al Norte por la ribera derecha del Río Chico, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del Lote No. 4, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 4. Es justicia. J. G. Meyjes y J. C. van Tienhoven. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terreno que según certificados de fs. 5, son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente de 800 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: Al Norte una poligonal inscripta en la margen Sud del Río Chico, comprendida dentro del lote 4 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, del Territorio del Chubut; al Este y Oeste, los límites homónimos del lote citado, y al Sud, una paralela al límite Sud del mismo lote y que dista 3300 metros al Norte de él. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e17 abril No. 3766 v28 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 25 de Abril de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	2.20
" marcas	120.—
" avisos varios	729.60
" adicional	11.—
	863.80

Lorenzo Ponce de León

Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines

CORRIENTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Consejo Directivo de esta Facultad, en la sesión de fecha 6 del actual, llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados que deseen optar a las siguientes cátedras universitarias:

1o. y 2o. Anatomía descriptiva y comparada de los animales domésticos. 1a. y 2a. parte.

Los aspirantes deberán dirigirse en un papel sellado de un peso moneda nacional, al señor Decano, elevando una solicitud en la cual se detallen los antecedentes profesionales y docentes, y acompañándola con los documentos que comprueben su preparación en la materia.

La Secretaría de la Facultad funciona todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Corrientes, Abril 20 de 1925. — El Secretario.

v3 junio.

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.—

Buenos Aires, Abril 17 de 1925.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen puestos de Inspectores y Ayudantes de la Inspección Sanitaria de Fábricas y para nuevo vacantes de Veterinarios Regionales de 2a. de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v3 junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4580.

Vencimiento Marzo de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimientos Junio y Septiembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Vencimiento Junio de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Marzo de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 24.867|8, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.680, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.837, 10.169, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Junio de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 16.868, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.476, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.742, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 8.365, 10.169, 12.686, 15.272, 33.190, 34.212, 35.985, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 46.004, 47.299, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 17.072, 17.134, 19.897, 24.445, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.586|7, 37.762, 38.600, 40.870, 46.476, 46.531, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.655, 47.742, 48.620, 48.645, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 6.078, 7.497, 7.521, 8.365, 10.169, 12.686, 12.742, 14.203, 15.272, 16.692, 33.190, 34.212, 35.985, 37.986, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 45.107, 46.004, 47.213, 47.299, 47.364, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1917

Valor m$l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 3.697, 4.371, 5.058, 5.475, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 9.226, 10.781|2, 11.530, 11.991, 14.871, 14.889, 16.762, 17.072, 17.134, 19.897, 24.238, 24.445, 24.687|8, 24.886, 27.591|2, 27.597, 27.622, 30.321, 30.485|6, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.120, 37.197|8, 37.487|8, 37.522|3, 37.586|7, 37.762, 37.765, 38.568, 38.600, 38.864, 39.077, 39.083, 39.511, 45.877|8, 46.346|7, 46.462, 46.476, 46.531, 46.680, 46.701|2, 46.784, 46.836|9, 46.873, 46.990|1, 47.128|31, 47.209, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.420, 47.605, 47.655, 47.686, 47.742, 47.791, 48.584|5, 48.620, 48.645, 48.837|8, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 71, 2.330|1, 5.490|1, 5.614, 5.663, 5.801, 5.837, 5.991, 6.075|6, 6.078, 7.513, 7.521, 8.823, 9.482, 10.169, 10.176, 10.188, 11.917, 12.133, 12.686, 12.742, 12.901, 15.261, 15.272, 16.692, 21.013, 21.267, 23.897, 25.766, 26.104, 26.850, 30.298|9, 33.190, 34.212, 34.228, 34.537, 35.985, 37.986, 39.393, 39.409, 39.430, 39.718, 40.023, 40.803, 41.131, 42.120, 44.506, 44.799|800, 45.107, 45.885|6, 46.004|5, 47.213, 47.299, 47.338, 47.478, 48.051, 48.322, 48.332, 48.357, 48.433, 48.645, 49.159, 49.166|9, 49.535|6.

Vencimiento Marzo de 1918

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos: 210, 214, 28, 442|3, 2.363, 3.151, 6.422, 6.901, 6.905|7, 7.680, 7.684, 8.037, 8.393|6, 8.398|9, 8.400, 8.693, 8.684, 9.218, 9.226, 9.236|7, 9.526, 10.780, 11.995|6, 12.465, 13.046, 14.393, 14.431, 14.870|1, 15.820, 16.639|40, 16.779, 17.072, 17.134, 18.562, 18.618|21, 18.630|1, 18.742|3, 19.897, 21.208|13, 22.151, 22.153, 24.819, 24.824|5, 24.867|8, 24.904|7, 24.915, 24.921, 25.155, 25.166, 26.910, 27.591|2, 27.597, 27.622, 27.656|9, 27.688, 27.724, 27.750|3, 28.207|8, 30.500, 30.804|5, 30.958, 31.224, 31.333|4, 31.342, 31.345|7, 31.352, 31.400, 31.417, 31.420, 32.748, 32.764, 33.027|8, 33.046, 34.468, 34.621, 34.853, 34.932, 34.938, 35.219, 37.039|41, 37.115, 37.531, 37.932|3, 37.956, 38.060, 38.530, 38.572|3, 38.719|22, 38.863, 38.933|4, 38.937, 39.076, 39.431|4, 39.439|40, 39.452, 39.461, 42.782, 42.799, 42.800, 45.822|3, 46.015|6, 46.032|9, 46.104|5, 46.170, 46.196|9, 46.240, 46.264|5, 46.336|9, 46.350|3, 46.346|7, 46.365|8, 46.412|3, 46.416|8, 46.425, 46.434|6, 46.441, 46.462, 46.498|9, 46.531, 46.590|5, 46.680, 46.701|2, 46.761|4, 46.779|81, 46.783|6, 46.791|2, 46.797|8, 46.824, 46.828|31, 46.836|9, 46.844, 46.873, 47.012, 47.019|22, 47.086|91, 47.098|9, 47.102|4, 47.128|31, 47.179, 47.209, 47.213|4, 47.226, 47.238|50, 47.305, 47.330, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.359, 47.366|8, 47.408, 47.418, 47.428|31, 47.439|42, 47.447, 47.454, 47.461|4, 47.478|9, 47.499, 47.544, 47.546, 47.548, 47.553|8, 47.561|4, 47.605, 47.607|8, 47.642, 47.655, 47.688, 47.702|3, 47.781, 47.837|8, 47.884|5, 47.918|9, 48.094, 48.584|5 48.593, 48.645, 48.685|6, 48.851, 48.998|9, 49.015|7, 49.020, 49.099, 49.114|7, 49.141|3, 49.147|51, 49.156|7, 49.161|5, 49.168|70, 49.511, 49.520, 49.531|2, 49.648, 49.658, 49.745, 49.762, 49.766, 49.771, 49.785|6, 49.790, 49.924, 49.926|7.

Valor de $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 157, 164, 1.141, 1.145, 1.149, 1.329|30, 1.546|8, 2.022, 2.330|1, 2.579|81, 2.598, 3.606, 3.618, 3.825, 3.960, 4.170, 4.895, 4.897, 5.169|70, 5.181, 5.186, 5.365, 5.445, 5.603, 5.641, 5.652, 5.663, 5.669, 5.687, 5.691|2, 5.721|7, 5.730, 5.737|8, 5.747, 5.749, 5.775, 5.801, 5.991, 6.008, 6.027, 6.036, 6.061, 7.071, 7.121, 7.133, 7.139, 7.205, 7.235, 7.396, 7.399, 7.400, 7.428, 7.459|60, 7.488, 7.513, 8.000, 8008|9, 8.822, 8.865|7, 8.879, 9.282, 9285, 9.394, 9.474, 9.476|7, 9.482, 9.537, 9.552, 9.562, 10.176, 10.188, 10.428, 10.476|8, 12.684, 12.771, 12.901, 13.123, 14.347, 14.502, 14.914|22, 16.450|3, 16.688, 16.691, 16.761|2, 17.418|9, 17.429, 18.022, 18.086, 18.117, 18.859, 18.866, 18.909, 19.412|3, 19.460, 19.577, 19.635, 19.717, 19.822, 20.257|60, 20.959|60, 21.064, 21.267, 22.893|4, 23.361, 23.454, 23.890, 23.897, 24.372, 25.821, 25.829, 26.104, 26.851, 27.187, 27.193|4, 27.202|4, 27.589|90, 27.612, 27.752|3, 28.087, 28.133, 28.331, 29.759, 29.890, 29.943|7, 29.949|50, 30.129, 30.418, 32.930, 32.955, 32.985, 33.190, 33.518, 34.149|50, 34.172, 34.180, 34.183|4, 34.196, 34.199, 34.206, 34.219|20, 34.228, 34.520|1, 34.537, 35.219, 35.545|9, 37.187, 37.205, 37.317, 37.951, 37.986|9, 37.995, 38.018, 39.393, 39.430, 39.460, 39.615, 39.638, 39.718, 39.723, 39.728, 39.875, 40.032, 40.202, 40.425, 40.456|7, 40.618, 41.136, 42.582, 42.597, 42.652, 42.989|90, 43.046, 43.280|1, 43.284|5, 43.303, 44.109, 44.313, 44.432, 44.506, 44.554, 44.742|3, 44.746|7, 44.749, 44.756, 44.799|800, 44.949, 45.437, 45.886, 45.969|71, 45.975, 45.986, 45.997, 46.002, 46.575, 47.138, 47.153, 47.168, 47.176|7, 47.194|7, 47.217, 47.223, 47.232|3, 47.240|1, 47.243, 47.249|51, 47.253, 47.260, 47.263, 47.269, 47.271, 47.333|4, 47.363, 47.385, 47.398, 47.400|1, 47.423|4, 47.460|2, 47.478, 47.532, 47.538|9, 47.544|5, 47.633, 47.652|3, 47.655, 47.681, 47.737, 47.822|6, 47.957, 47.965, 47.997, 48.068, 48.072, 48.081, 48.092|3, 48.103|9, 48.122, 48.158, 48.197, 48.230, 48.283, 48.285, 48.308|12, 48.332, 48.339, 48.353, 48.357, 48.377, 48.382, 48.396|7, 48.409|10, 48.459|60, 48.465|6, 48.480|1, 48.500, 48.502, 48.513, 48.590|2, 48.612, 48.622, 49.131, 49.149, 49.154, 49.156|7, 49.159, 49.166|9.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v30 abril

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles en general, leche de vaca, combustibles y otros artículos de consumo, librería y papelería, ropería en general y calzado, útiles para farmacia, laboratorio, materiales para consultorio y drogas, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la Licitación.

Buenos Aires, Abril 29 de 1925. — El Contador.

v28 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Nacianeena Salaberri de Bengoa y doña Modesta Esther Antonia Bengoa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Luis Bengoa.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.

v29 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ernestina Cavajanti de Osuna, doña Encarnación y doña Jorgelina Dora Ernestina Osuna, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado Federal de Corrientes don Ricardo Osuna.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.

v29 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, so perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. - Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Créditos (Limitada)

1a. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la 15a. Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 16 de Mayo a las 20 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobar o modificar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e informe del Síndico.

2o. Elección de seis Directores Titulares y tres suplentes y de Síndico y suplente.

3o. Aprobación del acta de la Asamblea. — Modesto de Maio, Presidente. — Pedro Pugno, Secretario.

E. 27 abril No. 3902 v16 mayo

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, en el local del Club Alemán, Córdoba No. 731, a las 21 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de doce (12) miembros, por dos años, para el Consejo de Administración.

3o. Elección de un (1) miembro, por un año, para el Consejo de Administración.

4o. Elección de doce (12) suplentes para el Consejo de Administración.

5o. Elección de la Comisión de Quejas.

6o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — El Presidente.

E. 27 abril No. 3899 v28 abril

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

Secretaría: Ruiz Díaz 381

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1er. trimestre 1925—2a. Convocatoria

El H. C. D. que presido invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre 1925, el día 29 del corriente a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance del 1er. trimestre 1925.

2o. Nombramiento de 1 Protesorero, 5 Consejeros, 5 suplentes y un Revisor de Cuentas.

3o. Asuntos socios provincia.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5o. Varios. — José Malandra, Presidente. — Pascual Gómez, Secretario.

E. 27 abril No. 3901 v27 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los señores fideicomisarios y subscriptores, a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 29 de Abril de 1925, a las diez y siete horas, en el salón "San Juan", calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cinco titulares por tres años, uno por dos años, uno por un año, así como doce suplentes por un año.

3o. Designación de dos personas para firmar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección, deberá remitirse al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el día 25 de Abril de 1925.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1925.— Por orden del Consejo de Administración. — F. G. Lockwood, Secretario Honorario.

E. 27 abril No. 3895 v29 abril

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS Lda.

Por resolución del Directorio, pedido de accionistas, y de acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 11 de Mayo 1925, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo No. 277 (2o. piso), Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1o.:

a) Agregar al primer párrafo del artículo 1o. de los Estatutos, las palabras: "pudiendo también comerciar con subproductos de terceros".

b) Resolver si el objeto social a que se refiere el art. 1o. queda limitado al remate en lo que se respecto a los cueros que hasta la fecha se salaban.

c) Agregar al art. 18, como consecuencia de la anterior resolución, lo siguiente: "A partir de la producción de Mayo de 1925, la Cooperativa venderá en remate público los cueros y el sebo de la matanza de cada accionista, el que será anunciado separadamente por categoría de cueros y playa de cada accionista. El accionista que por cualquier causa no entregare los cueros y el sebo para el remate, caerá en las penalidades establecidas para la falta de entrega de subproductos. El Saladero de la Cooperativa será usado única y exclusivamente para la salazón de cueros que por asamblea se resuelva efectuar".

d) Modificar el art. 4o. en la siguiente forma: "redúcese el capital social a la suma de 1.250.000 pesos moneda nacional, representado por 2.500 acciones de un valor de 500 pesos cada una. Este capital podrá ser elevado hasta 2.500.0000 pesos en series sucesivas de 2.500 acciones, las que se emitirán por escritura pública, pero no podrá una nueva serie emitirse sin estar subscripta en su totalidad la precedente y realizado el 30 por ciento por lo menos de ella, ni anunciarse como capital autorizado una suma mayor que el subscripto y emisible".

Punto 2o.:

a) Modificar el art. 6o. inciso b), en la siguiente forma: "con el 20 por ciento de las utilidades que le correspondan en cada ejercicio anual hasta tenerlas totalmente integradas".

b) Modificar el art. 44 en la siguiente forma: "Las utilidades realizadas en cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 2 o|o para formar el fondo de reserva hasta completar el 20 o|o del capital social; 3 o|o para los miembros del Directorio, en proporción a sus asistencias y computándose doble la del Presidente; 1 o|o para el Síndico y su suplente, en los casos de reemplazo y en proporción al tiempo de actuación de cada uno; 5 o|o para el Director Delegado. El remanente se atribuirá a los accionistas en la siguiente forma, a partir del primero de Mayo de 1925: 20 o|o proporcionalmente al capital integrado por cada accionista; 30 o|o en partes iguales a cada accionista como participación calculada en la elaboración de animales muertos; 50 o|o en proporción a los valores cobrados por las materias primas entregadas por cada accionista. Las utilidades que correspondan al accionista desde el balance del 30 de Abril de 1925, y en cada ejercicio serán pagadas en la siguiente forma: 50 o|o dentro de los quince días de aprobado el balance; 30 o|o a los noventa días y el otro 20 o|o se le acreditará para integración de acciones, conforme a lo estatuído en el art. 6o., pudiendo la asamblea resolver que el total de las utilidades pase a integración de acciones".

Punto 3o.:

a) Suprimir el inciso c) del art. 22.

b) Modificar el art. 25 reduciendo el Directorio a 5 titulares y 5 suplentes.

c) Modificar el art. 26 estableciéndose para la primera renovación dos miembros y tres para la segunda.

d) Modificar el quórum establecido por el art. 2o., reduciéndolo a 3 miembros, y limitando la obligación de reunirse a una vez por semana.

e) Modificar el art. 29 inciso d), reduciendo el voto a 3 miembros y suprimir la palabra "gerentes" del inciso j).

f) Establecer como inciso n) el siguiente: "Fomentar el aumento de la materia prima, pudiendo sin restricciones comprar, vender y transformar cualquier subproducto adquirido en remate o particularmente, sea o no de asociados, pudiendo para ello celebrar todos los convenios que crea oportuno con terceros, con abastecedores y con los ex accionistas de la Cooperativa, pudiéndolos aceptar nuevamente como accionistas, acreditándoles para integración de las acciones que tenían subscriptas las sumas aportadas del Anexo Subproductos. Estos últimos no podrán retirarse por el término de dos años, y no participarán de las utilidades ni de los fondos de reserva acumulados antes de su readmisión. Será facultad del Directorio estipular la comisión que deberá pagar el comprador en los remates de cuero y sebo, la que no será nunca inferior a un centavo por kilo".

g) Suprimir el art. 34 y en su reemplazo establecer el siguiente: "El Director Delegado actual será hasta la terminación de su mandato (art. 33), el martillero oficial en los remates que efectúe la Cooperativa, correspondiéndole a más del sueldo y condiciones actuales un octavo de centavo por kilo de cuero y sebo rematado, y conforme con las liquidaciones mensuales de las comisiones de remate. Queda expresamente entendido que con esta mejora aceptada de común acuerdo, quedará indemnizado de los perjuicios que las restricciones introducidas en las actividades comerciales de la Cooperativa le ocasionan".

Punto 4o.:

a) Como disposición transitoria: aprobar la resolución del Directorio que ha declarado que el mandato de los Directores actuales y suplentes terminará con la Asamblea que se celebre para la aprobación del Balance de fin de ejercicio económico al 30 de Abril de 1925, para cuyo objeto, y con el propósito de facilitar la acción de la Asamblea renunciará en masa en la fecha indicada.

b) Como disposición transitoria: la Asamblea próxima elegirá los 5 Directores titulares y 5 suplentes que compondrá el nuevo Directorio.

c) Elegir un Director titular en reemplazo del señor Gregorio Ortiz por haber dejado de ser accionista.

d) Elegir 4 Directores suplentes, en reemplazo de los señores Daniel Roveguo, Antonio Bossani, Gregorio Ortiz y Eduardo Bacigalupi, por haber dejado de ser accionistas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — Constantino González, Presidente. — Santiago Carminatti, Secretario.

E. 27 abril No. 3897 v11 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA PETROLIFERA ANGLO-ARGENTINA

Explotación Comercial e Industrial de Petróleo. — (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Anglo-Argentina (Explotación Comercial e Industrial de Petróleo), a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las diez y siete horas, en el domicilio calle Florida No. 32, segundo piso, de acuerdo con el artículo 11, inciso A, de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el período fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores que han renunciado.

3o. Elección de 2 Directores suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y fijar la remuneración del Síndico por el año que ha fenecido.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, con facultad para aprobarla.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11, inciso E., para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 abril No. 3673 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 30 de Abril de 1925, inmediatamente después de terminarse la Asamblea General Ordinaria para la misma fecha y a las 15 horas con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del capital social.
2. Modificación de Estatutos.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 2 de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3683 v30 abril

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, Sdad. ANONIMA

Reconquista 46. — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima Mendoza Gold Mine Corporation, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en su local social calle Reconquista No. 46, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2o. Nombramiento de Directores titulares, y Directores suplentes en reemplazo de los que han renunciado.

3o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Plan a seguir en el futuro.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto, deben depositar previamente sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3608 v27 abril.

NEW YORK FILM EXCHANGE

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente a las 14 horas, en el local social, Tucumán 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio.

2o. Destino de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores y un suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — El Directorio.

Artículo 15. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recojer un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e13 abril Nos. 3676-3702 v29 abril.

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 9 de Mayo a las 15 horas, en su local de calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio titular y suplente.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — A. A. Anewalt, Presidente.

E. 21 abril No. 3819 v7 mayo

LA FLORESTA

Società Italiana di Cultura e Mutualità.

— Calle Avellaneda 3885. — Buenos Aires.—

Se avisa a todos los socios que el día 25 del mes de Abril 1925, a las 20 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en su local social, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3. Lectura de la memoria y balance del ejercicio administrativo 1924-1925.

4. Obras sanitarias. Buffet "Bochas Club Floresta".

5. Elección de 6 Vocales por dos años, 1 Vocal por un año, 6 Vocales suplentes por un año, 3 revisores de cuentas un año, y 2 revisores de cuentas suplentes por un año.

Buenos Aires, 17 Abril de 1925. — Por el Consejo Directivo: Eugenio Ongaro, Presidente. Arduino Benelli, Secretario.

Nota. — Art. 56. La Asamblea Ordinaria tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación, y con cualquier número de los socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones.

e18 abril No. 3779 v25 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número reglamentario de certificados de acciones, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1925, a las 14 horas y media, en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance por el cuarto año que fenció el 31 de Diciembre de 1924.

2. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3. Remuneración del Síndico.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e18 abril No. 3786 v29 abril.

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Cooperativa Limitada. — Asamblea Extraordinaria. — Segunda convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1925.

Por resolución del Directorio, se convoca **a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales.

2o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

La Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 1|2 horas, en el local calle Chile 1567. — Ramón Camean, Secretario.

e18 abril No. 3788 v27 abril.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima. — Bulnes 2250

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día Sábado 9 de Mayo próximo, a las horas 15, (3 p. m.), a celebrarse en el local de la Bolsa de Comercio, (calles Sarmiento y 25 de Mayo), a fin de considerar los siguientes asuntos:

1o. Proyecto sobre asociación con otra entidad jurídica, para la explotación de nuestra propia industria, que importa a la vez un aumento del capital social, que en parte tomará al firme esa entidad.

2o. Modificación de los actuales Estatutos, en caso de ser aprobado por la Asamblea el proyecto de asociación.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota. — En la Administración de la Sociedad, quedan a disposición de los señores accionistas, folletos explicativos de la negociación proyectada, así como de la reforma de estatutos que se haría necesaria.

Otra. — Se hace presente, que de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del Capital; y que para asistir a ella deben depositarse las acciones en Secretaría, (Bulnes 2250) hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, (Art. 27).

Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — Juan R. Galarza, Secretario.

e22 abril No. 3824 v9 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, a horas 15 en su local social Maipú 17, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares, por dos años, cinco suplentes, Síndico y Suplente del mismo, por un año.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 5 de Mayo inclusive. — Horas de oficina: de 10 a 16, Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 18 de 1925. — El Secretario.

E. 18 abril No. 3773-v-5 mayo.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el lunes 4 de Mayo de 1925 a las horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de Representante laico.

3o. Nombramiento de dos miembros suplentes en reemplazo del señor Guillermo Pritchard (fallecido) y al Señor W. B. Bassett-Smith (renunciado).

4o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.

5o. Autorizar a los representantes legales para adquirir para la Asociación la propiedad en la Ciudad de Bahía Blanca perteneciente a la Sociedad Británica de Bahía Blanca.

6o. Autorizar a los representantes legales para adquirir para la Asociación un terreno en la Ciudad de Córdoba propiedad del señor Carlos E. Newbould.

7o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

E. 18 abril No. 3777-v-4 mayo.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA SOC. ANON.

Esmeralda 449, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en el local social, para el día 8 de Mayo del corriente año a las diez y siete horas, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1924.

2o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del cargo.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta tres días antes del de la Asamblea, pueden depositarse las acciones. A. de Ferres, vicepresidente.

e15 abril No. 3727 v1o. may.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Mayo próximo, a las 21 horas, en el salón "Augusteo", sito en la calle Sarmiento 1374, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Considerar el Balance General, practicado al 31 de Diciembre de 1924.

3o. Elección de la persona que deberá desempeñar la presidencia de la Asociación, durante el período 1925.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — Manuel Amaral, Secretario.

E. 23 abril No. 3858 v4 mayo

BUXTON, GUILAYN Y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Comercial

Importadora

SUIPACHA 602

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Suipacha número 602, el día 5 de Mayo próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designar un Director suplente en reemplazo de don Pablo Emilio Guilayn, que ha cesado en su cargo por haberse ausentado del país.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — H. B. Buxton, Director Delegado.

E. 17 abril No. 3771 v4 mayo.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 inciso e) y 26 de los Estatutos sociales, se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día nueve de Mayo de 1925, a las diez y treinta horas, en el local, calle San Martín No. 121, segundo piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, informe del Síndico y consideración, a los efectos que correspondan, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico titular, conforme al art. 24 de los Estatutos.

3o. Reducción del capital social, en proporción al monto y valor de las acciones Ordinarias y Preferidas integradas, hasta cubrir las pérdidas emergentes del ejercicio económico cerrado en 31 de Diciembre de 1924. Retiro, para su canje, de las acciones en circulación por las correspondientes a la nueva emisión.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que estudien y aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y retirar su boleta de entrada por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 21 abril No. 3810 v7 mayo

LUSO-AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1925, a las 20 1|2 horas, en su local Rivadavia 875.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual y del balance general, del ejercicio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores y tres suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e11 abril No. 3674 v30 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, del décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los acionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3310 v27 abril.

DROGUERIA AMERICANA

(Soc. Anónima Coop. Limitada). — Bartolomé Mitre 2176. — Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de Abril a las 21 y 30, en el local social calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 16o. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Fondo de reserva.

4o. Fondo de retiro de acciones.

5o. Distribución de utilidades.

6o. Fijar el derecho de Inscripción, (Art. 19).

7o. Elección de tres Directores por tres años y dos suplentes por un año.

8o. Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1925. — Antonio Ferrari, Presidente. Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista, por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 58).

Se ruega a los señores accionistas, retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma. — El Administrador General interino.

e8 abril No. 3619 v29 abril.

BACIGALUPO, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada por esta Sociedad el día 31 de Marzo ppdo., de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas, en la calle Lavalle 717, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 1 Director titular y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1925. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

e20 abril. No. 3794 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCAR BUENOS AIRES LIMITADA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 de sus Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas en su local social, Galería Güemes, escritorios 307 - 308 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

e17 abril No. 3763 v4 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, en Gaimán, a las 14 horas del día 30 de Abril del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico y aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 1924.

2o. Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos para Síndicos.

3o. Remuneración del Directorio y Síndicos.

4o. Tratar sobre hipotecar los bienes de la Compañía.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 10 de 1925. — Por orden del Directorio. Egryn Evans, Secretario.

e22 abril No. 3829 v30 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS ROSARIO NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15.30, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Directorio en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925. — Carlos Sepp, Presidente.

e15 abril No. 3713 v29 abril.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se convocaa los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a la hora 15 en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1924 y distribución de las utilidades.

2o. Elección del Síndico.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — Eduardo Rocha, presidente.

e14 abril No. 3693 v30 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

(En Liquidación) — Bmé. Mitre 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes y año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1924 y el 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración a los liquidadores y Síndico.

4o. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre No. 226, (3er. piso).

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella. — El Secretario.

e17 abril No. 3761 v28 abril.

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima. — Seguros, Construcciones, Ahorros. — Calle Rivadavia 666. — Buenos Aires.—

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 25 de Abril de 1925, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1925, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia número 666. 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 22 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y de tres Directores suplentes, por dos años, y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Francisco E. Alfonso, Presidente. Alberto J. Fernández, Director delegado.

e23 abril No. 3846 v6 mayo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITOS Y MANDATOS, S. A. — BUENOS AIRES. —

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en virtud del art. 20 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Créditos y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Abril de mil novecientos veinticinco, en el local calle Florida No. 429, a las diez y seis y media horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2o. Consideración del balance y memoria correspondiente al primer ejercicio social.

3o. Designación de Director titular para llenar una vacante producida por renuncia.

4o. Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al art. 24 de los Estatutos. — Mario M. Guido, Presidente. Higinio Santangelo, Secretario.

e14 abril No. 3703 v30 abril.

LA RACIONAL S. A.

Oficina Productora Suizo - Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores **Accionistas a la Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3652-v-28 abril.

"LITHOELAYON", COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, S. A.

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Abril de 1925, a las 11 horas y treinta minutos, en el local social, Avenida de Mayo No. 749, Departamento 30, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato de los señores Juan Oscamou, Mauro Herlitzka y Horacio Taddeo, por tres años y de tres Directores suplentes por un año. (Art. 19 del Estatuto).

3o. Designación del Síndico titular y des suplentes. (Art. 30 del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento de los preceptos estatuarios, sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea, los que depositen en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de sus acciones. (Art. 12).

Horario: Días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 16. Sábados de 9 a 11. — El Directorio.

e3 abril No. 3552 v27 abril.

DODERO HERMANOS LTD.

Agentes y Corredores Marítimos — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24, inciso h, de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo próximo a las 10 horas, en sus oficinas, situadas en la calle 25 de Mayo 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Directorio.

e20 abril No. 3804 v6 mayo

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

Sociedad Anónima
San Martín 274
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1925 a las 17 horas en su local social de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance Anual y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan A. O'Farrell, Santiago G. O'Farrell y José Ignacio O'Farrell, así como Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington (hijo).

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1925. — El Presidente.

e20 abril No. 3807 v6 mayo.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Abril de 1925, a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Secretario.

e3 abril No. 3549 v27 abril.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY, Sdad. ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, en el local calle 25 de Mayo 340, piso 4o., a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y del dictamen del Síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1924.

2o. Remuneración al Síndico.

3o. Elección de 5 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellos otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, piso 4o.

Otra. — Tanto el balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e7 abril No. 3612 v27 abril.

TALLERES EDWARD NILSSON
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria, en la Bolsa de Comercio, escritorio 209, el 30 de Abril, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924 e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, 2 Directores suplentes y de Síndicos titular y suplente.

3o. Modificación de los Estatutos.

4o. Otros asuntos de interés.

Los accionistas, para poder asistir, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 10 de 1925. — El Directorio.

E. 16 abril No. 3738 v30 abril

CECA, COMPAÑIA EXPORTADORA DE CARNES ARGENTINAS, S. A.

Buenos Aires, Reconquista 37
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de un síndico y un síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — El Presidente.

e8 abril No. 3626 v28 abril

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

Galería Güemes, Esc. 614

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 614, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Memoria, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23). — El Directorio.

E. 13 abril No. 3669 v29 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles veintinueve de Abril de mil novecientos veinticinco, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2) Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3) Elección de Suplentes.

4) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1925. — El Secretario.

E. 13 abril No. 3655-v-29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1925 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 519 primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para 1925, fijando remuneración al titular.

3o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.

e7 abril No. 3605 v27 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina 261
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1925 a las 15 1|2 horas, para las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1924.

2o. Elección de tres Directores y tres Directores Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Elección de dos accionitsas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — A. Aragón, Secretario.

E. 13 abril No. 3659-v-28 abril.

A. y M. CASASCO Ltda.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos, — Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. — Convocada para el día 9 de Mayo de 1925

En virtud de lo dispuesto en el art 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria anual, a realizarse el día 9 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la sociedad, calle Montevideo 976, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1925.

2o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — El Vicepresidente.

e20 abril No. 3795 v6 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro No. 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro No. 4050, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e7 abril No. 3615 v29 abril.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 560, (primer piso). para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Resolver sobre el aumento del número de Directores a diez, y en su caso elegir cuatro Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — W. A. Reece, Presidente.

e31 marzo No. 3481 v29 abril.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Segunda citación

No habiendo tenido lugar la Asamblea citada para el día 14 del corriente por falta de número, se cita nuevamente a los señores asociados según lo establecido en el Art. 42 de los Estatutos para el día 29 de Abril, a las 17 horas, en el local del Círculo Católico de Obreros, calle Junín 1063, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Remuneración de los Directores.

3o. Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Romualdo T. Velázquez, Armando Aragón, Ernesto Curchod, Urbano Rodríguez, Adela Ots Ortiz, Enrique Salerno, Horacio Jacomelli y Roque Cabral, que terminan su mandato.

4o. Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

5o. Dar cuenta a la Asamblea de la situación de los socios declarados cesantes, por resolución del Directorio, de fecha 5 de Julio de 1924. — El Presidente.

E. 16 abril No. 3749 v29 abril

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Río Gallegos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículo 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social del 9 de Abril del año en curso, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Roca número 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de los Síndicos titular y suplente.

Nota: Art. 28. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

E. 16 abril No. 3734 v2 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS

Sociedad Anónima

Entre Ríos 1692

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Abril de 1925, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Director Gerente.

e14 abril No. 3681 v30 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 364[illegible] v30 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 16 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril corriente, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda número 188, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda número 188, o en Córdoba, en la Administración, calle 27 de Abril No. 254.

Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.

E. 17 abril No. 3760 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Adolfo Berro No. 4050, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio por un período de tres años, por terminación de mandato del actual.

3o. Elección de dos Directores suplentes también por un período de tres años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por el término de un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e7 abril No. 3616 v29 abril.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 28 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Distribución de beneficios.

3o. Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2o. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3638 v28 abril

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925 a las 16 horas, en el local de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 567.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — El Directorio.

e15 abril No. 3707 v30 abril.

JUNGHANS HERMANOS, Soc. Anón.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la 3a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de Mayo a las 16 horas, en el local de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1925.

2o. Elección de 5 Directores titulares y un suplente.

3o. Fijación de los honorarios del Síndico.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e22 abril No. 3840 v8 mayo.

LA PETROLERA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 466, el día 30 de Abril de 1925 a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Directores y de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y de votos que corresponden a cada uno.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Presidente.

E. 8 abril No. [illegible] v28 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Prórroga de la duración del mandato del Síndico y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce No. 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Secretario.

e8 abril No. 3623 v29 abril.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1925, a las quince horas, en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2. Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — El Directorio.

e8 abril No. 3622 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182, 4o. piso. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Abril de 1925, a las 11 horas, en su local calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.

2o. Renovación total del Directorio, por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo No. 182, — 4o. piso, — hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — Horacio Beccar Varela, Secretario.

e7 abril No. 3613 v30 abril.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FERROVIARIA LTDA.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo de 1925, a las 21 horas, en el local social calle Salta 317-319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 3 Directores titulares, por renuncia, 2 ferroviarios y 1 del comercio.

2o. Elección de 2 suplentes del comercio.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e15 abril No. 3728 v1o. mayo

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 14, 17, 18 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para las asambleas general ordinaria, que se celebrará a las 15 y 30 horas y la extraordinaria a las 16 horas, el día 30 de Abril próximo, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, por su orden.

PRIMERO. — ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SEGUNDO. — ORDEN DEL DIA:

1. Aumento de capital.

2. Elección de un Director titular, por fallecimiento y un suplente por renuncia.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e15 abril No. 3720 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925.— El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, el día 30 de Abril a las 16.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Liquidación de la Sociedad Anónima Buenos Aires Handels-Zeitung.

2o. Designación de un liquidador.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 15 abril No. 3717 v30 abril

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (S. A.).

Esmeralda 449, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1925, a las 17 horas, en el local social Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1924.

2o. Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1925.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta. — A. de Torres, Vicepresidente.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

E. 15 abril No. 3723 v1o. mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925 a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1925.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección del Síndico.

4o. Prórroga de la duración de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4 de los Estatutos.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 2 de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3682 v30 abril.

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

Sociedad Anónima. — Bolívar 1575. — Buenos Aires. — Sexta Asamblea General Ordinaria. — Aviso.—

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día Jueves 30 de Abril de 1925.

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

Segundo. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad anónima.

Tercero. — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3618 v30 abril.

S. A. SOUTH AMERICAN TOUR

Esmeralda 449, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Mayo próximo en el local social a las diez y seis horas, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance del año 1924 y la distribución de utilidades.

2o. Fijar el número de directores titulares y elegirlos, así como dos directores suplentes.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta dos días antes del de la asamblea pueden depositarse las acciones. — H. Henrichson, vicepresidente.

e15 abril No. 3726 v1o. mayo

HOPKINS & GARDON LIMITADA

Compañía Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 14 abril. No. 3699 v30 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", Cía. SUDAMERICANA DE COMERCIO (S. A.).

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno No. 970, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Discusión y aprobación de dichos documentos.

4o. Elección de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo [illegible] del Estatuto social, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

E. 13 abril No. 3661 v29 abril

PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449, Buenos Aires

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo próximo a las diez y seis horas, en el local social con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1924.

2o. Fijar el número de accionistas que han de formar el Directorio y elegirlos.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta dos días antes del de la Asamblea pueden depositarse las acciones. — A. de Torres, Vicepresidente.

E. 15 abril No. 3725 v4 mayo

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — R. Hefer, Presidente.

e15 abril No. 3712 v29 abril.

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.

Cromo-Litografía Italo-Platense

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 1180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1925.

2o. Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital. — Alfredo Colombatti, Presidente.

E. 13 abril No. 3667 v29 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 del mes corriente a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de celebrarse la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 15 abril No. 3670 v27 abril

CREDITO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo p. v., a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce número 438, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 6 y 21 de los Estatutos.

2o. Elección de tres Directores: dos para llenar vacantes y uno para llenar el nuevo puesto a crearse, en caso de aprobarse la reforma del artículo 21 de los Estatutos.

3o. Aumento de capital.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Directorio.

e25 abril No. 3888 v12 mayo.

H. J. BAKER y BRO. OF ARGENTINA
Sexta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores en reemplazo del señor F. M. Smith, señor W. L. Gilbert y Dr. R. M. Aldao, que terminan su mandato y llenar la vacante del señor N. H. Gelshenen, fallecido.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — W. L. Gilbert.

e6 abril No. 3600 v28 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A.
Asamblea Extraordinaria. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 27 del corriente, se convoca nuevamente para el día 6 de Mayo de 1925, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 519, (1er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1925. — El Secretario.

e25 abril No. 3889 v6 mayo.

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.
Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Sarmiento 643, en esta Capital, el día dos de Mayo próximo a las 15 y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 2 de Mayo, en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

e15 abril No. 3709 v2 mayo

CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL

De acuerdo a lo que prescribe el Artículo 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo del corriente año, a las 20 y 1|2 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 347, 6o. piso, escritorio 616, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Supresión del inciso (c) del artículo 16 de los Estatutos sociales.

2o. Situación de varios socios que se han retirado.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Domingo Papa, Presidente.

e24 abril No. 3868 v2 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA FIDEMANUS
Convocatoria

Buenos Aires, 23 de Abril de 1925

Por resolución del Director, y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1925, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la Sociedad

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Elección de un Director titular y un Director suplente que terminan su mandato.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Director.

e24 abril No. 3866 v11 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la 5a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 20 de Mayo de 1925, a las 11 horas, en la calle Cangallo No. 315, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1925.

2. Distribución de las utilidades.

3. Nombramiento de 4 Directores titulares.

4. Nombramiento de dos Directores suplentes.

5. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea según el art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Directorio.

e24 abril No. 3864 v14 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAFTEROL
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, 25 de Mayo No. 267, el día 30 de Abril de 1925, a las 15 horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informes de los Síndicos, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente por cada una de las series A y B.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e7 abril No. 3611 v30 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 29 de Abril de 1925, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 27 de los Estatutos).

e7 abril No. 3617 v27 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 abril No. 3592 v25 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 10 horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o.) Distribución de utilidades.

3o.) Elección de dos Directores por un período completo, en reemplazo de los señores Juan Arronga y Luis Allegre que terminan su mandato.

4o.) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e6 abril No. 3594 v27 abril.

BUXTON, GUILAYN Y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

SUIPACHA 602

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Suipacha número 602, el día 5 de Mayo próximo a las quince horas y treinta, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Suprimir el actual art. 29 de los Estatutos, reemplazándolo por el siguiente: Art. 29. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes. De los miembros titulares, uno será Presidente y los otros dos investirán el cargo de Directores Delegados, para cuyos puestos serán elegidos por la Asamblea General por los dos tercios de votos presentes.

2o. Designar un Director suplente para llenar el cargo que se crea por el artículo anterior.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — H. B. Buxton, Director Delegado.

E. 17 abril No. 3772 v4 mayo

LA MALA REAL ARGENTINA Ltda.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección del Síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Secretario.

e7 abril No. 3607 v27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS
Antes: Rezzónico, Ottonello y Cía.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925 a las 16.30 horas, en la sala de reuniones, situada en la calle San Martín No. 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares y cinco suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 5[illegible], por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Directorio.

e4 abril No. 3585 v[illegible] abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 3 de 1925.

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 17 horas, en el local de la sociedad, en la calle Reconquista No. 37, 2o. piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cuatro directores titulares por haber terminado sus mandatos los que son los Sres. Edmundo Hermann Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.

3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad sus acciones en la calle Reconquista No. 37, 2o. piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Edmundo Hermann, presidente.

e4 abril No. 3576 v29 abril

LA UNION MERCANTIL, COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 16 de Mayo de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia No. 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 24o. ejercicio.

2. Elección de 4 Directores por dos años, tres suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — El Gerente.

e22 abril No. 3827 v8 mayo.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del Directorio, balance general del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del señor Michael L. Take, que renunció.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los Estatutos, que dice: — "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3704 v30 abril.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al año 1924, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — El Presidente.

e4 abril No. 3534 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el Lunes 27 de Abril de 1925 a las 17 horas, en la calle San Martín No. 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada Accionista. — El Directorio.

e3 abril No. 3537 v27 abril.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros
25 de Mayo 267

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los Accionistas de la "Sud América" Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, 25 de Mayo No. 267, 6o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de un Director Suplente.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5o. Fjar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los Estatutos.

6o. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — L. Vigiano, Subsecretario.

e3 abril No. 3538 v28 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.

2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Bernardo de Goñi y Heriberto Ferrario, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1925. — Antonio Malcsetti, Secretario.

e3 marzo No. 3539 v29 abril.

RUGERONI Y CIA. LTDA

(Periodística)

De acuerdo con el Art. II de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Abril a las 14,30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268,para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea —Rugeroni y Cía. Ltda. — El Secretario.

E. 3 abril No. 3540-v-27 abril.

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores socios de la Bolsa de Cereales para que concurran a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del año en curso, a las nueve horas, en el local de la Institución, calle Pueyrredón 190, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año administrativo de 1924|25.

2o Modificación al Art. décimo de los Estatutos, en la forma siguiente: Art. décimo. No podrá pertenecer a la Institución persona alguna que se encuentre fallida, concursada civilmente o condenada por delito que merezca pena corporal. Cuando un socio se presente en convocatoria de acreedores, se halle sometido a una declaración de su quiebra o se le instaure proceso criminal, desde ese momento quedará suspendido en sus derechos, hasta que tal situación se resuelva por concordato, levantamiento de quiebra, adjudicación de bienes, o sobreseimiento o absolución; caso de producirse una resolución contraria, quedará separado de hecho. — Las adjudicaciones de bienes, concordatos aprobados, etc., deberán justificarse ante la Comisión Directiva con piezas judiciales; de acuerdo con el pedido formulado por trescientos diez socios, en fecha once de Marzo, en los términos del artículo 47o. de los Estatutos.

3o. Retiro del actual Gerente.

4o. Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por cesar en sus mandatos los titulares señores Celino L. Benvenuto, Miguel Bonfanti (hijo), Alberto Damonte, Juan M. Bancalari y Edelmiro Trabucco, y hallarse vacantes las vocalías suplentes, una por renuncia del señor Natalio Dellarossa y la otra por haber pasado el señor Edelmiro Trabucco a desempeñar las funciones de titular, en reemplazo del señor Cristóbal Orcoyen, que falleció.

5o. Nombramiento de dos señores consocios para que aprueben y firmen conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1925. — La Comisión.

NOTA: Teniendo presente el tiempo que podrá emplearse en la deliberación de estos asuntos, se llama la atención de los señores consocios sobre el artículo 51o. de los Estatutos que dice: Constituída reglamentariamente una asamblea, continuará aún cuando su número disminuyese.

E. 23 abril No. 3855v-28 abril.

COMPANIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Se avisa a los señores accionistas que el día martes 28 del corriente, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 152, se dará comienzo al pago del dividendo de $ 7 oro por acción, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 del corriente.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Miles A. Pasman, Presidente.

e24 abril No. 3859 v29 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 501, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio décimoquinto, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Secretario.

e3 abril No. 3548 v27 abril.

LA FORMOSA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a las 11, en su local social, calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al XXo. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3o. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.

e8 abril No. 3628 v28 abril

SILVIO MORINO Y CIA. LDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1925, a la hora 15, la que se celebrará en el local social, Estados Unidos No. 3043, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Enero de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares por dos años.
4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5o. Designación de dos Accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte en la Asamblea deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1925. — El Directorio.

e8 abril No. 3650 v28 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 17 horas, en el local social calle Victoria 599, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Aprobación del balance y memoria
Designación del síndico y síndico suplente.
Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3651-v-28 abril.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Abril de 1925, a las 16,30 en el local Paseo Colón No. 185, 5o. piso de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores por dos años y de un Director por un año y de dos Suplentes por dos años.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5o. piso, hasta tres días antes de la Asamblea a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — James W. Colquhoun, secretario.

e8 abril No. [illegible] v28 abril

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 1|2 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores.
3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3653-v-28 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 15 horas en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre No. 1265, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores Titulares.
3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3654-v-28 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON (S. A.).

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda No. 1000.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1925.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — Carlos Rogberg, Vicepresidente.

E. 8 abril No. 3629 v28 abril

LA METALURGICA ARGENTINA Ltda. "LAMETAL"

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la 3a. Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno No. 970, 2o. piso, y con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de las ganancias.
3o. Elección de todos los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.
4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — A. Zum Felde, Gerente.

E. 8 abril No. 3630 v30 abril

BONDUEL Hnos., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — AUTORIZADA CON DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DEL 23 DE MAYO 1921. — ALSINA 718-724, BUENOS AIRES.—

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 29 de Abril c. a., a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio, al 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.
3. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Abel Benetrix y Enrique E. Staub, que terminan sus mandatos. (Art. 18 de los Estatutos).
4. Relación del Directorio, de acuerdo con lo deliberado en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de Junio de 1924.

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. Augusto Philippe, Secretario.

e6 abril No. [illegible] v29 abril.

"LA RAZA"

Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales. — Avenida de Mayo 580.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril de 1925, a las 14 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, 5o. piso, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al Balance General, correspondiente al 2o. ejercicio, de fecha 30 de Junio de 1924 en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y tomar las resoluciones que correspondan.
2o. Considerar las observaciones formuladas a las partidas Mobiliario a Descuentos y Gastos de Organización a Gastos de Propaganda, correspondiente al Balance General del 30 de Junio de 1923.
3o. Considerar los nombramientos de Directores hechos por el señor Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Art. 18 de los Estatutos sociales. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, recibirán las boletas de entrada, en que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3634 v28 abril

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2o. Elección de cuatro Directores titulares y 1 suplente.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3636 v28 Abril

Cía. ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE", S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance.
2o. Elección de tres suplentes.
3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta.

Se previene que para concurrir a esta Asamblea, los accionistas tendrán que depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

E. 8 abril No. 3639 v28 abril

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Sociedad jurídica. — 2a. Convocatoria

Buenos Aires, Abril de 1925. — Estimado consocio. — El Consejo de Administración de esta Sociedad, ruega a usted, tener a bien querer asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, — Carlos Pellegrini 578, — a las 14 y 30 (2 y 30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior de la última Asamblea General Ordinaria.
2o. Correspondencia.
3o. Balance semestral.
4o. Nombrar ocho miembros para la comisión de escrutinio, según artículos 71 y 72 de nuestros Estatutos.
5o. Nombrar dos socios para firmar el acta.
6o. Asuntos varios. — Clemento Brunet, Presidente. Abel de La Rocha, Secretario.

Nota. — Dada la importancia de la Orden del Día, se ruega puntual asistencia.

e25 abril No. 3873 v30 abril.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Por resolución del Consejo de Administración, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Mayo de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo No 434, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad, en sus artículos 5o., 6o., 7o., 10, 12, 16, 17 y 21, y en la numeración de algunos otros, a fin de conservar el orden correlativo.

El proyecto de reforma se halla a disposición de los señores accionistas desde la fecha en el mismo local de la sociedad.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, con anticipación de tres días al fijado para la celebración de aquélla. — Enrique T. Sojo, Presidente.

e25 abril No. 3878 v12 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 104534-D-925, llámase a licitación para la provisión de transportes mecánicos para la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — El Secretario.

e18 abril s|pp O|1429 v27 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 1123-S-924, llámase a licitación para la construcción de servicios sanitarios y modificaciones a introducirse en el Mercado Bunge. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — El Secretario.

e18 abril s|pp O|1432 v27 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 166601-D-925, llámase a licitación para la provisión de 150 columnas de acero para alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — El Secretario.

e18 abril s|pp O|1435 v27 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 103829-L-925, llámase a licitación para la provisión de hielo, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el 2o. cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e18 abril s|pp O|1438 v27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa, tipo Tablestacada, en una extensión de ochocientos (800) metros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Llámase a licitación por el término de treinta días para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa, en una extensión de ochocientos (800) metros hacia el Sur del Espigón y a continuación de la defensa "Tipo de muro con escalones" y con sujeción a los planos adjuntos.

Art. 2o. Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Licitaciones hasta el día 27, a las 14 horas, en que se procederá con las formalidades de práctica a la apertura de las mismas.

Antes del plazo establecido para la admisión de las propuestas, podrán los licitantes solicitar los datos e informaciones que consideren necesario, no admitiéndose modificación alguna respecto a las propuestas presentadas después de ser abiertas, ni se tomarán en consideración las presentadas en desconformidad con lo prescripto en el pliego de condiciones o en las bases de la licitación.

Art. 3o. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos o de rechazarlas todas, si así lo estimara conveniente.

Art. 4o. Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional la primera foja y de un peso ($ 1) las subsiguientes, todas con estampilla municipal de este último valor; será escrita a máquina sin enmiendas ni raspaduras y se presentarán bajo sobre en blanco, cerrado y lacrado.

Art. 5o. Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco Municipal de Préstamos por una suma en efectivo equivalente al uno (1 o|o) por ciento del importe total de la propuesta, a la orden del señor Intendente Municipal.

Este depósito será devuelto a los interesados, cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas, una vez resuelta la licitación.

Perderá el adjudicatario de la obra dicho depósito, sino concurre a formalizar el contrato en el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que se le notifique dicha aceptación.

Art. 6o. Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y técnica para que pueda tomarse en consideración su propuesta.

Art. 7o. Las obras deberán iniciarse dentro del mes siguiente al de la fecha de la adjudicación y deberán ser terminadas en el plazo que indicarán los proponentes en sus propuestas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a juicio de la Intendencia, incurriendo los contratistas en una multa de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional por cada semana de atraso en la entrega de las obras.

Art. 8o. Cada licitante presentará su propuesta para cada uno de los dos tipos de obra indicados en los planos adjuntos, ofreciendo hacer cada una de esas obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial; por consiguiente, no deberán detallarse los precios unitarios, siendo entendido que el tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial se aplicará a cada uno de los precios unitarios al practicar la liquidación final de la obra.

Art. 9o. En las propuestas deberá establecerse la forma de ejecución para cada una de las obras, detallando procedimientos de construcción, tendiendo a la mayor celeridad de los trabajos.

Art. 10. El pago se efectuará en títulos del Empréstito de cancelación y fomento al tipo de cotización al día del pago o en dinero efectivo.

Art. 11. A igualdad de condiciones de los proponentes, el menor plazo para la ejecución de las obras será causa determinante de la adjudicación.

Este plazo deberá establecerse en meses corridos desde el día de la iniciación de las obras.

Art. 12. Procedimiento de construcción ("Plan de trabajo"). — De acuerdo con la importancia de las obras y la naturaleza de los trabajos, los interesados deberán adjuntar a sus propuestas los "Planes de trabajos" correspondientes, es decir, una descripción detallada del programa que se ha formulado para la iniciación, desarrollo y terminación completa de las obras, deduciéndolo de los planos adjuntos y observaciones directas en el terreno. En ese documento deberán, no solamente indicar el orden sucesivo en que se acometerán los trabajos, sino también expresarán detalladamente el procedimiento que se proponen emplear para ejecutar todas y cada una de las partes de las obras.

Al proponente, que de acuerdo con las bases de la licitación le sea adjudicada la obra, se le podrán imponer modificaciones a su "Plan de trabajo", siempre que con ellas la Dirección entienda introducir mejoras tendientes al mejor resultado y celeridad de los trabajos.

Una vez establecido de común acuerdo con el contratista el plan definitivo, éste será el que servirá de guía y no podrá modificarse sin la autorización del ingeniero.

Art. 13. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad ($ 6.40 diarios o $ 160 mensuales, durante el año en curso).

La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Art. 14. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el Art ... de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Art. 15. Los proponentes podrán adjuntar a sus propuestas planos y presupuestos de cualquier otra variante que juzguen más ventajosa como precio o por la mayor facilidad de construcción.

Los proponentes deberán dar precio por 800 metros (ochocientos metros) de tablestacada de pino tea, de 3 metros de longitud y de 6.35 cm. por 30.48 cm. de sección, para ser colocada detrás de la defensa de cemento armado, en el caso de substituirse las bolsas de hormigón pobre indicadas en el plazo.

La tablestacada deberá hincarse con la inclinación de la defensa y con el extremo superior un metro sobre el cero del Riachuelo.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Secretario.

E. 31 marzo spp. o|1476 v27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14 horas, para la provisión y colocación de sunchos de hierro con destino a la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

e22 abril s|pp O|1543 v29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de hierros, bulones y remaches, con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

e22 abril s|pp O|1546 v29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de ferretería, con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

e22 abril s|pp O|1549 v29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de 400 pares de botas de caña entera, con doble suela impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

e22 abril s|pp O|1552 v29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para los revestimientos de mármol para las escaleras de los pabellones correspondientes a la reconstrucción del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.

e24 abril s|pp No. 1558 v8 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión y colocación de las cañerías, radiadores y calderas para la calefacción, calderas para agua caliente, cocinas a vapor, quemadores a petróleo y secadero a instalarse en las obras de reconstrucción del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.

e24 abril s|pp 1555 v8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de pinturería con destino a la dirección Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — El Secretario.

e25 abril s|pp O|1561 v4 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de herramientas, correas, sierras sin fin, piedras carburundum, etc., con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — El Secretario.

e25 abril s|pp O.1564 v4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de pinturería, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525., 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — El Secretario.

e25 abril s|pp O|1567 v4 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitaciones de útiles electorales

Llámase a licitación para el día 27 de Abril próximo a las 15, para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

3.000.000	sobres para votantes.
30.000	sobres para actas.
40.000	carteles "A los votantes".
40.000	formularios fianzas en efectivo.
40.000	formularios fianzas personales.
40.000	formularios de impresión digital.
40.000	hojas explicativas manejo urnas.
100.000	leyes electorales.
30.000	Manual del Elector.
300.000	fichas electorales.
30.000	tapabocas urnas.
50.000	recibos de útiles.
50.000	recibos de urnas.
5.000	rótulos remisión canastos.
5.000	carátulas perforadas remisión canastos.
5.000	almohadillas.
20.000	barras lacre.
600	cajas plumas.
3.000	cajas para útiles.
15.000	corchos grandes.
15.000	corchos chicos.
50.000	hojas secantes.
40.000	lapiceras.
100	ovillos de hilo.
4.000	planchas.
4.000	planchuelas.

200 resmas papel oficio.
7.000 rodillos.
3.000 sellos lacre.
3.000 sellos goma.
6.000 tarros tinta impresión digital.
15.000 tinteros tinta sello.
20.000 tinteros tinta escritorio.
4.000 urnas electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral ante el Escribano General de Gobierno.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir a dicha Oficina en horas hábiles.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre de 1925.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Abril de 1925. — El Director.

v20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Hacienda vacuna en pie, durante el segundo semestre de 1925.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Abril de 1925. — El Director.

v20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo "00" de primera calidad, durante el segundo semestre de 1925.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Abril de 1925. — El Director.

v20 mayo

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Mayo de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo "00" de primera calidad y de Hacienda vacuna en pie, durante el tercer trimestre del corriente año.

Estas licitaciones se efectuarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Abril de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de Comestibles y otros artículos de Almacén, durante el segundo semestre del presente año.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Abril de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v14 mayo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 8 de Mayo del corriente año a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1925. — El Presidente.

v8 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Mayo a las 15 horas, para la provisión de 1.000.000 de ladrillos, 300 m3. cascotes de ladrillos y 600 m3. de polvo de ladrillos destinados a la construcción de la Colonia de Vacaciones en Jáuregui, F. C. O. Reconquista 269. — La Secretaria.

v12 mayo

Llámase a licitación para el día 8 de Mayo de 1925 a las 15 y a las 15 y 15, para la provisión de harina para elaborar pan y legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 mayo

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de instrumental odontológico. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v15 mayo

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1925, a las 13, 13.30 y 14 horas, para la provisión de carnes y extras, leche y manteca y pan y galleta, respectivamente, con destino al Hospital Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O. Por informes, dirigirse a dicho hospital. — Las Inspectoras.

v15 mayo

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio — Llámase a licitación para proveer 200.000 litros de aceite empireumático.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925.

Expte. 556 - I - 1925. — 270 V. — Siendo necesario adquirir la cantidad de 200.000 litros de aceite empireumático, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley No. 4298, y atento a lo que disponen los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad,

Se resuelve:

Llamar a licitación por el término de treinta días a contar de la fecha de la presente, para la provisión de doscientos mil (200.000 litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones;

1o. El aceite empireumático deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15o C entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol de 67o a la temperatura de 2o por lo menos 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100o . . 25 o|o como mínimo
Hasta 150o . . 70 o|o como mínimo
Hasta 200o . . 90 o|o como mínimo

f) Indice cromático: Agregando 2 o|o al alcohol, debe comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o del aceite empireumático, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2o. Los precios se formularán en moneda nacional de curso legal, por litro entregado el producto en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, en envases metálicos que proveerá la Administración General de Impuestos Internos, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos, en sobre cerrado, el día de la apertura.

3o. Cada propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente del 2 al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten.

El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 5 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días al Ministerio de Hacienda.

Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de Rentas Nacionales.

4o. El depósito de 5 o|o será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

5o. Las entregas de aceite empireumático deberán efectuarse a razón de cien mil (100.000) litros mensuales, debiendo hacerse la primera a los 30 días como máximo, de la fecha en que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6o. El pago se efectuará en la forma que tiene establecida el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas, y se ordenará asimismo la devolución de la parte proporcional del depósito de garantía, si correspondiera.

7o. En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, o que el producto no reunies las condiciones exigidas, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a su respecto.

8o. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

9o. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el 11 de Mayo próximo, a las quince horas, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

10. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Contaduría General y Escribano Mayor de Gobierno.

Publíquese en el Boletín Oficial e insértese aviso por (30) treinta días en los diarios El Diario del Plata y La Razón.

Molina.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— J. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados y Bonos de Pavimentación de 1910.—

Se hace saber a los interesados, que el día 6 de Mayo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

Ley No. 9086. Empréstito Municipal de 1897. Nacionalizado. Vencimiento 1o. de Mayo de 1925. Con cupón de 1o. de Noviembre de 1925. Fondo amortizante, m$l 162,932.

Ley No. 7091. Bonos de Pavimentación de 1910. Con cupón de Julio de 1925. Fondo amortizante, m$l 500.000 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago se efectuará inmediatamente de ser aceptadas las propuestas por la Junta.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.

v6 mayo.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas litográficas y tipográficas destinadas a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La apertura tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1925, a las 15 horas, en la casa de Moneda, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Subsecretario.

v22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión de artículos de menaje

400 platos de aluminio reforzado, playos, de 22 ctms. de diámetro.
400 platos de aluminio reforzado, hondos, de 22 ctms. de diámetro.
400 jarros de aluminio reforzado, de 350 gramos de capacidad.
30 jarras p|agua, de aluminio reforzado, con capacidad de 3 litros cada una.
30 fuentes hondas de aluminio reforzado, de forma ovalada, de 35 cms. de largo en su eje mayor por 25 cms. en el menor, con asas en los extremos.
30 soperas de aluminio reforzado, con capacidad de 4 y 1|2 lts.
30 cucharones aluminio reforzado.

El material a emplearse será de 2 milímetros de espesor y todas las piezas serán numeradas en la siguiente forma:

Los 400 platos playos se numerarán del 1 al 30 por lotes de 12 platos, dejando sin numerar 40.

Los 400 platos hondos se numerarán en igual forma que los playos.

Los 400 jarros se numerarán del 1 al 350, dejando 50 sin numerar.

Las soperas, las jarras, las fuentes y los cucharones se numerarán del 1 al 30.

Otros informes pueden solicitarse en la Sección Economía.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 30 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.

v30 abril

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Abril 23 de 1925.

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura.—

1800 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 g. c|u. 45 k. de factura. 30 k. de harina 00.

Lavado y planchado de ropa.—

800 blusas de brin. 50 bolsitas para ropa, 100 camisas de plancha. 500 camisetas. 500 camisas de color. 500 calzoncillos. 500 colchas. 200 delantes de cocinero. 200 delantales azules. 80 blusas de cocinero. 600 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pañuelos de mano. 600 repasadores. 800 servilletas. 600 sábanas. 500 toallas de baño. 800 toallas de mano. 800 pantalones de brin. 800 pares de medias. 150 cuellos.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

8 docenas de atados de acelgas. 200 cabezas de ajos grandes y sanos. 40 docenas de ajíes. 40 apios cultivados. 20 k. de arvejas frescas. 100 k. de batatas grandes y sanas. 10 docenas de berenjenas. 20 k. de chauchas. 100 k. de cebollas. 80 docenas de espinacas. 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir. 40 docenas de lechugas. 10 docenas de limones. 10 docenas de nabos. 2000 k. de papas de 1ra., en calidad y en tamaño. 240 k. de repollo crespo, bien arrepollado. 20 atados de salsifí. 40 docenas de tomates. 40 docenas de zanahorias. 50 k. de zapallo de angola bien sazonado. 12 docenas de [illegible]

Las adjudicaciones se harán aún cuando alguno de los rubros sólo tuviera una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v29 abril.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de 10 capotes para el personal superior de Alcaidía, de acuerdo con el modelo que se exhibe en Secretaría, y con paño de las siguientes condiciones:

Ancho 140 centímetros; peso por metro cuadrado 570 a 595 gramos; humedad, apresto, color, máximo 17.5 o|o; lana mínima 82.5 o|o; resistencia: trama 25, urdimbre 28; elasticidad: trama 5, urdimbre 6; color azul negro inalterable; naturaleza de la fibra lana madre.

La licitación se verificará el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible acompañar muestras de los paños que se propongan y que no tengan menos de un metro de lado, como asimismo debe ser agregado a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — El Director.

v27 abril.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 7-L-1925. — Llámase a concurso de precios, hasta el día veintisiete del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de juegos sociales cuyas características a continuación se expresan:

24 juegos de ajedrez.
6 juegos de dominó.
6 juegos de Ludo.
7 fonógrafos Víctor.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v27 abril

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el terraplenamiento de los terrenos destinados al Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima al Nuevo Polígono del Tiro Federal Argentino, por medio de refouler con material extraído del Río de la Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas **a máquina y por duplicado, en la Secretaría** del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el Viernes 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario Honorario.

E. 8 abril No. 3644-v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de muebles para la Sala de descanso y refectorios de la I y II Sección y Tribuna Oficial del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el 5 de Mayo próximo a las 15 y 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 4 abril No. 3577-v-5 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para las reparaciones a efectuarse en las Tribunas principales del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el 5 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 4 abril No. 3578-v-5 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la construcción de un Gimnasio Infantil Abierto en el Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154 el 5 de Mayo próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los **días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.**

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arq. don Juan Waldorp (hijo) calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 4 abril No. 3579-v-5 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Abril del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. — La Dirección.

v28 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente mes a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, expediente 275|A. 925.

10 kilos de ajos.
200 kilos de cebollas blancas de cabeza.
6.000 unidades de frutas frescas de estación de 1a. calidad.
150 docenas de huevos frescos.
30 kilos de orejones de duraznos, chilenos de 1a. calidad.
5.000 kilos de repollos grandes, libres de troncos.
3.000 kilos de verdura fresca, surtidas.

Remitir muestras de todos los artículos que coticen.

El Secretario.

v-28 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 20326-I-924. — Llámase a licitación pública hasta el 5 de Mayo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 86 uniformes de invierno y 86 pares de botines para los ordenanzas de la repartición. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v5 mayo

Ministerio de Agricultura

El Director de la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell-Ville, llama a licitación de precio por el término de 10 días a contar desde el 30 del corriente, para la venta de setecientos sesenta quintales de trigo barleta según muestra, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell Ville F. C. C. A.

Las propuestas se recibirán en la mencionada Escuela en sobre lacrado y sellado y el plazo de recepción vence el día 10 de Abril, para ser remitidos en ese día, al Señor Director General de Enseñanza Agrícola, quien abrirá los sobres en su despacho del Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 970, y adjudicará el producto al mayor precio, sostenido hasta el día 15 de Abril próximo.

Bell-Ville, Marzo de 1925.

v-10 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, en la cantidad, clase y condiciones expuestas en el respectivo

pliego que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.
v2 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 600.000 kilogramos de quebracho colorado campana; 200.000 kilogramos de s[illegible] [illegible] un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v28 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de Aluminio, antimonio y estaño necesarios para el servicio de la Institución durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v26 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v27 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 460 metros lineales de verja de hierro dulce y 120 columnas de hierro fundido, iguales a las existentes en el Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v5 mayo

Por disposición del Directorio prorrógase hasta el día 27 de Mayo de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 26 del corriente mes, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.
Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 22 de Mayo de 1925 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 27 de Mayo citado a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v-26 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías y chapas de hierro galvanizado, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v-30 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la descarga y carga de materiales a efectuarse durante un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. J. Ivaldi, secretario.
v-29 abril.

Por diposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carteras de cuero, correas de lona y de suela y cueros y suelas para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carbón coke para fundición, carbón para fragua y carbón de leña, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de: 15.000 kilogramos de jabón amarillo, 2.500 panes jabón tipo Sunlight, 500 kilogramos jabón de coco, 500 kilogramos jabón tipo España, 500 panes jabón glicerina, 500 panes jabón desinfectante y 1.000 kilogramos velas estearina, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v6 mayo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v6 mayo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos ingleses, ladrillos y tierra refractaria y metal desplegado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v5 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v3 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas accionadas por motores de combustible interno y accesorios, para las obras de provisión de agua a la ciudad de Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz); de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (calle Charcas 1840), los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 23 de 1295. — Juan Ivaldi, secretario.
v22 julio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Abril próximo, a las (16) diez y seis horas, para adjudicar la provisión de herrajes con destino al Depósito de Materiales de la Dirección General de Arquitectura. Bases de licitación y pliego de condiciones en la misma, calle Lima No. 287.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1925.
o|6507 v27 abril

Dirección de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 930 toneladas de cemento portland.
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Bases de licitación y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Dirección de Irrigación, Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso.
o|5629 v4 mayo.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Balcarce 160, 4o. piso

Llámase a licitación hasta el día 29 de Abril del año 1925, a las 15 horas, para la construcción de un galpón metálico, en Valentín Alsina, calle Remedios Escalada 3325. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 11 a 12 horas en el local de la Dirección.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1925.
o|5609 v29 abril

Llámase a licitación hasta el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de tablestacas metálicas. Los interesados podrán obtener las nóminas completas y los pliegos de condiciones y especificaciones de los artículos licitados, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 11 a 12 horas en el local de la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160.
Buenos Aires, Abril 22 de 1925.
o|5639 v21 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día ocho de mayo próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de ensanche y reparación de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Ayuí Grande, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Abril 9 de 1925.
o|5624 v8 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Zapala, zona del F. C. Sud, Gobernación del Neuquén.
Datos en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Abril 6 de 1925.
o|5616 v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 2 tornos, 1 limadora, 1 garlopa y 4 motores.
Datos en la Secretaría de la Direc-

ción General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, abril 4 de 1925.
o|5618 v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Claudio Molina al de González Chaves a De La Garma, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Abril 4 de 1925.
o|5620 v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: De inmediato acceso a la estación Ceballos, de Ceballos hacia Ojeda y de Ceballos hacia Mariano Miró, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Abril 4 de 1925.
o|5622 v3 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación y macadamizado de la Avenida Mitre, en Villa Mercedes, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Marzo 26 de 1925.
o|5611 v27 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión del material metálico con destino al puente sobre el río Desaguadero, en el camino de San Luis a Mendoza.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Abril 20 de 1925.
O|5631 v17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Dora a Añatuya, zona de los FF. CC. Central Argentino y del Estado, Provincia de Santiago del Estero.
Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Abril 18 de 1925.
o|5633 v18 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Mayo próximo, a las 14.15 horas, a fin de adjudicar las obras de reconstrucción de los estribos del puente sobre el río Salado, en Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Abril 19 de 1925.
O|5635 v17 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo venidero, a las 14 horas, para la provisión de 194 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción del puente sobre el río Las Conchas, en el camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, (Sección Alemania a Cafayate), Provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).
Buenos Aires, Abril 19 de 1925.
O|5637 v17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: Cañada Verde al N. E., Cañada Verde hacia los Alfalfares y de Cañada Verde al Norte, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Abril 6 de 1925.
o|5626 v5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: de Buena Esperanza a Villa Mercedes y de Buena Esperanza a Frisia, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Abril 6 de 1925
o|5628 v6 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de estopas, lana hilada y trapos lavados de acuerdo a los pliegos de condiciones que están en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, desde 11.30 hasta las 18 horas, menos los sábados, que están de 9 a 12 horas.
El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6499|24, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v5 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Mayo próximo a las 14.30 horas para la provisión de siete mil ruedas de disco de acero fundido con llanta postiza para vagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O.C. 3063|25 que se halla en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de estos ferrocarriles, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v26 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Abril de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 80 juegos de durmientes de quebracho colorado, para cambios, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 4338|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v30 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos para desinfección y limpieza, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 5015|25.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v6 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Felipe Hang Hernández, para que dentro del término de quince días, conteste los cargos que le formula el Consejo Nacional de Educación, sobre el déficit dejado como Inspector de escuelas en la Provincia de Tucumán, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 12.
e17 abril s|p.p. 222 v4 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Pavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.
v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Laurino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.
v2 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Baigorria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.
v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Abrahan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.
v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de que fué víctima el obrero don Luis Tedeschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.
v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ariste Chiquini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Secretario.
v16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Vaccaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1925. — El secretario.
v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Seoane, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — El Secretario.
v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — El Secretario.
v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Madera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El Secretario.
v27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilfredo Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de

la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El secretario.

v-6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Focas Jiménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El secretario.

v-5 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Cara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Daniel Sueldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Natalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Perneceo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vittorio Ceccon, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio De Napoli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Secretario.

v16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Velardes que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Secretario.

v16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pedro Díez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

v30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Herman Schnabel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1925. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Cara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Secretario.

v16 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abaca Eleodoro M., Abalone Mateo, Abaroa Antonio, Abello Santiago, Abbiate Luis Mario D., Abrate Odón Luis, Abriata Luis, Acedo Eulogio, Acevedo Ernesto M., Acevedo Francisco, Acosta Carmelo, Acosta Casimiro, Acosta Juan, Acosta Nemesio, Acosta Valerio F., Acuña Benigno R., Agoglia Alberto, Aguilera Teodoro, Aguirre Gregorio A., Aguirre Ramón, Aguirre Roque A., Agusti Francisco, Ahumada Francisco J., Aielo José, Aielo Roque F., Alamos Juan José, Alarcón Gregorio M., Albano Alfonso, Albano Luis B., Alberdi José A., Alberti Antonio, Alberti Carlos, Alcart Antonio, Aldana Pedro A., Aldecoba Francisco J., Alegre Saturnino S., Alegría Francisco, Alesio Juan José, Alesandro Francisco, Alexander José L., Almará Dionisio A., Alsina Luis A., Alvarado Mariano D., Alvarez Carlos, Alvarez Pedro Víctor, Alvide Andrés P., Albornoz Sixto D., Aliano Vicente, Amarante Esteban, Ambrogio Francisco Manuel, Ameriso Lorenzo, Amezaga Horacio, Andino Desiderio A., Andrada Manuel, Andrade Amaro, Andreotti Angel C., Andrés Enrique, Auerbach Federico, Absaldi Inocencio D., Antonioti Italo M., Añano Andrés B., Aprile Armando B. E., Aprile Francisco B., Aquino Eliseo Gabriel, Aquino Marcos N., Aragona Luis, Aranda Crisanto G., Araya Eduardo, Araya Francisco R., Araya Ramón, Arcipreto Antonio A., Arcos Nicolás Cándido, Arcuri José, Arévalo Juan, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Primero, Arijón Pedro A., Arizmendi Pedro, Arizmendi Juan A., Arnovaldi Juan José, Arnoleto Virginio, Arredondo Ricardo, Arribillaga Jorge A., Arristizábal Juan, Asborno Agustín, Asensio Angel Vicente, Astengo Enrique J., Asti José, Astorga Hipólito, Atties Segundo E., Avalos Pascual, Avarca Juan Manuel, Avellaneda Emiliano F., Averza Carlos, Avila Ignacio, Ayerra Francisco, Baduna Eugenio P., Baer Alfredo T., Baigorri Juan Carlos M., Bailoque Miguel, Baleche Emilio J., Balderrama José, Baldesari Angel, Baldrich Alberto, Balduzi Enrique D., Ballesteros José, Bantley Mauricio, Barbero Carlos, Barbich Teófilo, Barbieri Carmelo, Barbieri Horacio, Barbosa Marcelino, Barbrey Eduardo L., Baris Raúl, Baroni Enrique Gabriel, Bar Bernardo, Barrabaldi Juan A., Barral Luciano Vicente, Barreta Tomás E., Barrios Ramón, Barrios Rufino, Barzoti Oscar B., Bassan Héctor C. A., Bassani Natalio, Basualdo Artemio I., Bauté Felipe D., Bautista Waldo, Baba Pío Domingo, Beccacci José Luis J., Becerro Nito S., Bechel Francisco, Bettancour José R., Belanza Vicente, Belardinelli Pascual, Bellomini César, Belotti Eusebio E., Benavídez Gerónimo, Benítez Edmundo, Benítez Eufemio, Benítez Eufemio, Benítez Pérez José, Benito Alberto, Berdón Pablo A., Bergamini José T., Berlengieri Enrique A., Bernini Ricardo L. F., Bernardini Eugenio, Berreta Alfredo A., Bertolio Domingo, Bertozzi Agustín, Beruard Federico S., Basasi Esteban, Betti José L., Bilicich Anastasio, Bianchi Agustín A., Bianchi Aurelio, Bianchi Manuel A., Bianchimano Antonio, Bianchini José A., Biere Aubert, Bigagli Mario, Bilesio Angel Enrique, Billoni Calógero, Biskuk Juan Luis, Binaghi Gerónimo C., Biot Laborde Julio T., Biscotti Esteban A., Bitetti Francisco, Bitetti José, Bizzi Humberto,, Bizzi Abelardo C., Bladinichi Carlos, Blene Angel H., Blac Bolekel Carlos E., Balne Juan E., Blach Eduardo, Blasco Pablo F., Blasco Santiago, Blotta Carmen E., Blotta Luis Amadeo, Bobbio Juan Domingo, Boccio Alejandro, Bolero Francisco, Bonaccio Luis, Bordenabe Luis B., Bornini Pío J., Boretti Amadeo J., Borghi José, Borio Ignacio Antonio G., Borneman Ricardo, Borraz Florentino, Borzani Horacio J. M., Boschetti Martín, Botta Juan José, Boulliet Pedro A., Blovier Alejandro, Bozzo José Antonio, Bozolo Carlos D., Bragagnolo Luis Fernando, Bragagnolo Tulio T., Branciforte Pedro A., Bravo Alberto Luciano, Bravo Pablo José P., Brenni Adán E., Bría Domingo, Brienzo Cosme A. F., Brignardello Alfredo M. L., Britos Emilio Justo, Britos Martín Z., Bridi Gerónimo L., Bronemberg León, Bronemberg Samuel, Brunato Atilio, Brunner Carlos, Bruno José, Buanhora Jacinto O., Bueno Antonio, Bule Juan R., Bultri José, Bu Emilio, Bucetto Pedro Domingo, Busnelli Humberto L., Bussi Alberti, Busso Francisco, Bustamante Marcelo, Bustos Isaac A., Bustos Leando H., Bustos Víctor Daniel, Buzzone Roberto P. J. M., Caballero Bernabé D., Caballero Luis, Cabral Adolfo E., Cabral Héctor Santiago, Carreras Fructuoso E., Cabrera Ramón, Cáceres Ignacio, Cafferelli Juan B., Calandriello José, Calaz Miguel Enrique, Caldari Luis, Caldar Angel, Calderini Antonio, Calia Donato R. M., Calvo Luis E., Callegari Domingo F., Camagno Ramón M., Camarasa Francisco, Camelino Demetrio, Camilletti Domingo, Caminos Santiago D., Campa Angel L., Campagnaro Angel, Campanella Angel M., Campos Ignacio, Camposaronni Donato, Canavesio Angel A., Caneiano Juan D., Candioti Miguel, Canella Pedro, Canfalonieri Angel T., Canónica Enrique D., Cantador Alejandro, Canellas Francisco A., Cappino José, Cappone Miguel, Carballo Isidoro, Carbone Ramón J., Cárcamo Isidro, Cardile Francisco D., Carignano José B., Carignano Mateo F., Carones Camilo, Carones Carlos J., Carranza José, Carrasco Antonio T., Carrasco José, Carrizo Rodolfo C., Carusso Antonio, Casanova Lorenzo F., Casanova Luis, Casariego Ergasto, Casariego José, Casas Ramón Duchesnois, Casella Armando H., Casinotti Arturo A., Casarino Agustín, Casini José, Castagno José, Castagno Mateo J., Castañeira Faustino E., Castillo José, Castillo Juan, Castro Carlos, Catramado Santiago, Cattáneo Celestino A., Caballido Luis, Carriggia Victorio, Cazzans Juan F., Cazón Adolfo, Ceballos Isaac D., Centena Pedro A., Centeno Eladio, Cerri Angel J. J., Cerri Pascual Lorenzo J., Cetrazi Félix, Ciafardini Julio D., Ciani Félix José L., Ciarrbella Angel, Ciccarelli Luis, Cicella Jorge Francisco, Cilento Leandro, Cimetta Carlos F., Cipriani Vicente C. J., Cirrigioni Ignacio, Coppini Juan B., Corbella Carlos, Carbren José, Cordero Juan, Cordero Luis E., Cordich Bartolo, Córdoba Andrés, Córdoba Juan Manuel, Córdoba Luis, Córdoba Sabino Luis, Coria Ubaldino, Corominas Juan M., Coronel Juan A., Coronel Juan de la Cruz, Coronel Zenón, Corrales José María, Correa Arturo A., Correa Faustino, Correa Miguel Angel, Correas Plácido, Cortes Emilio, Cortes José, Cortez Ramón, Coscarelli Carmelo A., Cosme Damián A., Costa José, Costa José Luis D., Cousello Manuel E., Cousirat Luis F., Corteret Víctor C. A., Clemente Luis, Clérice Pedro Juan L., Covach Juan E., Coda Sabino, Colacrai Domingo, Colini Sidres P., Colina Pedro, Colombo Luis, Colombo Luis Nicolás, Colubret José, Comas Raúl D., Comanetti Angel, Concha Lorenzo, Conte Carmelo, Contrera Julián, Contreras Pascual D., Contreras Ramón I., Coppello Fernando J., Coppini Pedro J., Couzier Enrique, Corzini Juan José, Cravero Florentino, Creville Ramón, Criscuolo Mario, Cristóforo Miguel, Crivelli Antonio, Cuaglino Santiago C., Cuayat José, Cuello Gil Pedro, Cueva Antonio, Culaciati

Enrique, Cúneo Angel, Carti Santiago A., Curtoni Victorio Bartolomé, Curutchet Martín, Chaina Amadeo, Chapital Luis C. A., Cheuivesse Manuel, Chervo Teodoro A., Chiaparra Basilio S., Chiarena Juan B., Chiavazza Joaquín, Chichizola Alfredo Blas, Chierichetti Alejandro F. L., Chiesa José M. P., Chiodin Ludovico D., Chiozas y Mata Luis, Chioaraz Lucas José, Dall'Orso Nicolás D., Dalnibal Juan, Dalonso Santiago, D'Angelo Angel A., D'Angelo Juan Damián, Dañil Tomás, Dávila José A., De Arma Cayetano, De Barbieri Raúl, De Carolis Lorenzo, De Cutti Juan B., De Foys Pedro, Deganiti Francisco, De Gásperi Atilio, De Giusti Carlos J., Deicas J. Carlos, De la Vega Enrique R., Del Folio Carlos, Dellamónica Nicolás S., Dellevedove Albino, Delgado Antonio De la Cella Héctor A., De Lorenzi Juan A., De Lucco Martín, Deluccho Eduardo L., De Marco Federico A. E., De Marco Roque, Del Matti Juan J., Demestri Juan, De Munno Francisco, De Paul Ludovico, De Persia Juan, De Bitto Cataldo, Díaz José Paulino, Díaz Martín Eulogio, Díaz Mauricio M., Díaz Miguel. Díaz Santiago C., Di Cappua Domingo, Díez Adolfo, Díez Manuel L., Di Fonso Alejandro, Di Lorenzo Antonio, Di Muzzio Felipe A., Di Pierre Antonio, Dolce José, Domínguez Abraham E., Domínguez Luis, Domínguez Manuel R., Dominicis Humberto J., Donadie Alfredo, D'Orsi Enrique M., D'Ovidio Antonio, Drago Servando L., Duelta Juan, Ducca Romeo, Durán Pedro S., Dupuch Andrés J., Echauri Manuel H., Echazarreta Pedro A., Echenique Juan M., Eguren Enrique B., Easeih Francisco E., Enz Elías E., Erb Reinaldo, Escalante Francisco I., Escauriza Pedro A., Escobaro Honorio, Escobedo Argentino, Espíndola Pedro A., Espinosa Alfredo, Esteves Carlos J., Evangelista Antonio, Ezeiza Carlos T., Faggiano Humberto G., Faienza José Antonio, Fajardo Juan A., Fanucci José, Farías José, Farías José A., Farías Secundino, Farina Luis Carlos, Fassolo Rosario A. M., Fascio Ernesto L., Fenés Pedro Emilio, Fernández Benigno, Fernández Eugenio A., Fernández Gerónimo, Fernández Héctor J., Fernández José Manuel, Fernández Juan, Fernández Máximo, Fernández Pablo, Fernández Parmenio, Fernández René A., Ferrari Antonio, Ferrari Pablo, Ferraris Agustín, Ferrarini Luis A., Ferrer Mariano, Ferreto Antonio, Ferroni Antonio, Ferroni Roque, Fierro Cecilio Emiliano, Felidoro Luis Manuel, Fioremonti Luis E., Firmo Araujo, Fiacrti Patricio M., Flanegan Juan A., Fleaman Francisco E., Flharty Carlos Ricardo, Flores Antonio, Flores Gaspar, Flores Jesús Cirilo del Corazón, Flores Juan A., Flock Gaspar L., Fondevila José Antonio, Fontana Romualdo P., Fornesi Leandio B., Fortunato Federico, Foster Tomás E., Fragueiro Romualdo, Frayre José R., Franck Federico T., Franco Gerardo C. R., Franichevich Miguel J., Fregonal Enrique, Freguglia Arturo, Freito Pascual, Freytes Félix R., Frontera Alberto, Frugoni Pedro A., Fuentes Hugo R., Funes Carlos, Funes Honorio, Funes Luis T., Funes Ricardo F., Furlini Hilario, Frassi Marcelino D., Gaitán Angel, Galgani Carlos, Galbuso Ambrosio J., Galván Cristóbal, Gálvez José Antonio, Gallardo Santiago, Galli Agustín, Gallini Juan F., Gallo Arturo, Gallo Felipe Eugenio F., Ganglio José, Garavano Angel E. P., Garay Carlos A., Garay Lorenzo, García Adhemar, García Ernesto, García Francisco de Jesús, García Gregorio, García Manuel, García Manuel A., García Manuel S., García Miguel, García Valentín, García Lozada B. A., Gardella Alberto M., Gardey Juan P., Garin Juan, Gatica Vicente J., Gaudio Antonio, Gabazzo Pablo, Ger Armando, Ger Sebastián, Gerken Gustavo, Ghezzi Pedro L. S., Giano José Luis, Gioldi José Angel R., Giacoble Juan, Giagnacovo Emilio, Giampetro Roque J., Gianotto Fraino, Gilliawod Umberto L., Giménez Juan, Ginipro Juan Eugenio, Giono Antonio, Giuliani Luis Natalio, Giuliani Pablo E. D., Giuliani Silvio, Giovannone Alberto Lorenzo, Glen Federico, Godfrid Abraham, Godino Juan Tomás, Godoy Homero F., Godoy Pedro R., Gómez Florencio E., González César, González Dios de Juan, González Francisco, González José Vicente, González Juan M., González Juan Manuel, González Raúl E., González Toribio C., González Vicente, Gordiano Vicente R., Gorosito Luis R., Goumaz Pedro J., Goumaz Angel, Goyneneches Gerardo D., Goytia Juan Alberto, Graffigna Eduardo J., Granado Clemente, Grancia Salvador, Granucci Bernabé R., Granucci Juan J., Gregorucci Pablo, Grenne Erbert L. T., Grenier Raúl, Grennaner Eugenio, Guayat Miguel A., Gudiño Bernardino, Guerci Federico, Guesalaga Héctor, Gufanti Dante J., Guglierno Lorenzo, Guglierno Pedro Carlos, Guido Alfredo, Guido José Juan, Guidotti Luis, Guiliani Pedro Juan L., Guimareas Saturnino, Guisetti Bernardino A., Gurruchat Aniceto F., Gustaffson Andrés A., Gutiérrez Francisco, Gutiérrez Guido, Gutting Tomás E., Guzmán Apolinario D., Gysel Emilio E., Hart Eduardo León, Hartoght Bernardo J. M., Hartoght Salomón S., Heredia Domingo, Heredia Oscar M., Herme Juan Miguel, Hermoso Manuel J., Hernández Antonio F., Hernández Vicente, Herrera César A., Herrera Ciriaco M., Herrera Héctor Pastor, Herrera Honorino, Herrera Horfando, Herrera Raúl Gregorio, Hiraldo José, Ianicelli Domingo, Icart Pablo A., Inalbo Ricardo A., Inda Tomás Joaquín, Infante Nicolás, Imperiale Esteban, Iriarte Rómulo Isachi Angel S., Isurza Santos A., Jaleguer Juan G., Janos Victoriano E., Jareke Antonio, Jauregui berra Vicente, Jefré Alejandro F., Johanson Peters F., Juan Pedro, Juárez Eracllo, Julian Marcos, Jurado Eugenio R., Kabl Jorge J. F. A., Kruger Federico Guillermo, La Flor Juan L., Lamarque José, Lanfranconi Juan F., Lapeña Adolfo, Lara Efrain, Lara Luis Umberto, Larrechea Delfor Guillermo de, Larrechea Ricardo J. de, Laroque Julio S., Lasagna Antonio A., Lasagna Mario E., Laurito Cayetano, Lavaca Segundo M., Lavallén Andrés Fernando, Lavallén Florentín, Lazo Floduardo, Leal Alberto N. Leclaire Luis C., Ledesma Ernesto J., Ledesma Oscar J., Leguizamón Alcides E., Lencina Aniceto José María, Lenzoni Marcos, Leo Enrique A., Leonard Luis Santiago, Leonardi Esteban J., Leonarduzzi Juan A., Leone Carlos M., Leone José, Leone Nicolás, Leone Carlos D., Lenci Juan Julio Pedro, Lederay Pedro Juan, Libonati Vicente, Linch Carlos G. Lindberg Eduardo E., Linedo José M., Lipel Pedro E., Lima Pedro, Lobatte Justo S., Lombardo Carmen T., Longe José F. A., López Antonio, López Arturo, López Benjamín, López Eustaquio López Félix R., López José, López Juan J., López Mario, López Pedro José M., López Salvador, Lozano José G., Lucero Amador S., Lucero Emilio F., Lucero Tránsito H., Lucio Bartolomé A., Luciani Angel D., Ludueña Mauricio J., Luedeman Reaner W., Luengo Miguel Ladislao, Lueso Benito, Lueso Pedro Rafael, Luján Martín A., Luna Eduardo A. Luna Germán Alfredo, Luna Pastor Facundo, Luna Santiago A., Luco Luis Ramón, Luraschi Esteban, Lusares Ramón, Luterán Eugenio, Ludini José, Llovens Francisco, Llorián Simón, Mc. Hardi Jorge T., Maciel Francisco M., Mackey Tomás, Machuca Santiago, Madrid Antonio, Maestrogiovanni Nicolás, Maffré Bernardino, Magaldi Pascual R., Maggiora Juan, Mañanego Fortunato, Mañani José P., Mañoli Luis C., Maini Leandro B., Maldonado Julio A., Maliando Antonio, Malvicini César, Manassero Federico, Mandatini Rómulo A., Manfredi Santos, Manrique Ramón, Mansilla Antonio, Mansilla Serapio R., Manzo Pedro C., Manzuoli Vicente, Marasco Justo C., Marcucci Ricardo, Marchese Nino Angel H., Marchese Oreste, Marieta Inocencio C., Marinelli Francisco, Marini Olindo L., Mariotta Mateo, Marnich Mario, Marqués Antonio, Márquez José, Marrone Clodomiro, Martí Ruperto, Martínez Arturo, Martínez Carlos T., Martínez Dionisio, Martínez Francisco A. del, Martínez Gonzalo, Martínez José A., Martínez José A., Martínez Juan F., Martínez Manuel, Martínez Miguel J., Martínez Miguel P., Martínez Paulino D., Martínez Sergio, Martino Francisco, Martorello Noé, Masselli José L., Masselli Ricardo, Máspoli José P., Massarelli Blas, Massey Luis, Massey Miguel, Mastantueno Antonio, Matías Juan José, Maurer Juan C. L., Massa Octavio, Mazza Maldonado F., Mazzei Antonio, Mazzini Juan, Mazontini Eduardo R., Mazotti Francisco A., Medina Pedro A., Medina Roberto, Medina Rosario, Melfi Víctor, Méndez Higinio, Méndez Ladislao, Mendillo Silvestre V., Mendoza Amadeo R., Mendoza Basilio B., Meneghini Clorindo F., Meneguzzi Antonio, Mendielli Roberto E., Merlo Arturo, Mertenet Enrique L., Mezorana Juan P., Nicali Antonio, Micheletti Alejandro J., Miguel Juan Antonio, Milchel Teodoro M., Minigutti Alfredo A., Milano Roque, Mior Alejandro, Miranda Cruz S., Miranda Luis, Misagna Máximo A., Muzas Manuel, Molina Cecilio, Molina Eliseo, Molina Gumersindo, Molina José A., Molina Juan L., Moller Otto P. C., Mongi Emilio, Mónico Carlos F. J., Montanari Francisco, Montenegro Antonio, Montenegro Pedro, Montenegro Ceferino, Montero José A., Montero Manuel, Monteros Indalecio, Montorfano Emilio A., Montuani Lindor, Morales José C., Morales Juan, Morales Teodoro Morando Juan, Moré Antonio A., Morello Pascual, Moreno Abelardo F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Diego M., Moreno Luciano P., Moreno Vicente E., Mori Antonio Florencio Moriale Antonio, Mosselli Andrés B., Mothe Ernesto, Moyano Ramón B., Mujica Emilio, Mujica Urbano M., Mulet José, Munné Alfredo, Munnier Angel, Munuce Miguel N., Muñiz Natalio, Muñoz Francisco E., Muñoz Juan Antonio, Muñoz Roberto O., Musto Juan, Muratorio Mario, Narvajas Tristán O., Natale Miguel, Navarro Luis A., Navas Miguel A., Negro Bautista A., Neumann Gustavo O., Nigra Feliciano, Nimo Koaquín Alfredo, Noláns Eduardo C., Ocampo Carlos, Olguín Jacinto, Oliva Martín, Oliver Rogelio E., Olivera José R., Olivera Tomás, Oliveri Juan Gerónimo, Olmos Antonio, Olmis Robustiano, Oller Nicolás A. M., Onetto Víctor, Ongay Julio D., Ongay Néstor, Ontivero Marcelino, Orso Feliciano, Ortega Juan, Ortiz Claudio, O'Shea Alfredo E., Ostini Humberto, Oteiza Paulino, Otero Manuel, Oviedo Doroteo A., Ozzolo Domingo S., Pasenti Juan Alberto, Pacheco Angel Patricio, Pacheco Argelio, Pacher José A., Padin Hermengeildo Z. Parmentier Adolfo, Paganini Ernesto M., Paiva Inocencio, Palacios Cándido M., Palacios Emilio J. M., Palacino Santiago H., Palacios Silvano, Palandri Emilio J., Palma Juan A., Paliña Pedro Palombo Juan Justo, Pantoroto Ruggero H., Papayanni Domingo L., Pardo Abel R., Pardo Felipe F., Parodi Agustín M., Parodi Juan Santiago, Parodi Pedro Pablo, Parody Fidencio, Parody Humberto José, Passarelli Pula A., Passamani Fortunato E., Paz Alfredo Soria, Paz Fidel Carlos P., Paz Gregorio, Pedernera Epifanio, Pedernera Florencio, Peiré Juan, Pelatto Juan E., Pena Carlos J., Penares Ricardo, Panalva Juan F., Peñaloza Juan J. A., Peracca Anselmo F. T., Peracca Héctor Martín, Peralta Pedro, Peretti Carlos M., Pereyra Alejandro W., Pereyra Cecilio B., Pereyra Juan M., Pereyra Roberto T., Pérez Carlos, Pérez Ignacio J., Pérez Jaime, Peroni Juan Carlos, Perreyra Esteban, Perrin Enrique, Perrone Miguel J. J., Pessano Antonio A., Pesoa Felipe A., Petit Teófilo Carlos, Petracco Pedro, Petri Pedro Arturo, Peinado Agapito, Pianta Rodolfo, Piatti Luis S., Piccinini Pedro R., Piedrabuena Gregorio C., Pierce Santiago G., Pierini Alfredo, Pierre Nicolás, Piettitgean Nicolás, Piferrer Ramón J., Pighin Pío Francisco, Pighone Luis, Pinazo Pedro José, Pini Santos Duillio, Pintos Héctor Eduardo, Piombo José, Piraine Gabriel, Pisano Rosario, Pistachia Emilio B., Pitacco Juan M., Pitáluga Miguel, Podestá Edison, Podestá Romualdo, Pomponio Antonio J., Ponce Irineo, Ponte Juan, Porta Pedro, Poza José Manuel, Powell Emilio, Pratti Domingo, Pratti José, Pratti Juan L., Prieto Rufino, Prietto Manuel R., Prone Emilio, Puccio Varelli A. H., Puig Ricardo, Pulvirenti Salvador T. T., Queeblen Rodolfo, Queirolo Guido Luis A., Quevedo Delfín, Quintana Julián, Quintana Pascual, Quinteros Claudio, Quinteros Juan M., Quinteros Pedro S., Quinteros Pereyra M., Quiroga Jesús, Quiroga José, Quiroga Wenceslao, Raffo Guillermo, Raimude José Luis, Raimundo Bugón, Rajols José María F., Rasmussen Francisco E., Rasso Vicente, Ratazzi Federico, Ravaschino Vicente E., Razori Amilcar L., Ré Amadeo, Rearte Romualdo, Racagno René O., Remonda Pedro, Renel Julio C. A., Rengel Juan A., Renond Pablo Enrique B., Repetto Juan Alberto, Repetto Juan A., Restagno Carlos L., Restivo Cataldo, Rey Alfredo Alberto, Rey B. Alberto, Rey Manuel, Reyes Arturo, Reyes Miguel P., Rezeuagli Antonio Ricaldi Antonio, Rico Angel, Rinaldi Eduardo O., Rinaldi Héctor B., Rinaldini Arnoldo, Río Manuel del, Riol Alejandro, Ríos Carlos A., Ríos Eulogio A., Ripolli Carlos, Rivarola Enrique C., Rivero Miguel, Rivet Teófilo J., Roverts David Eduardo, Roverson Martí A., Roble Ambrosio, Robles Alberto, Robles José A., Rodríguez Agustín, Rodríguez Calixto, Rodríguez Carlos, Rodríguez Cayetano G., Rodríguez Domiciano, Rodríguez Eugenio F., Rodríguez Fabián A., Rodríguez Francisco, Rodríguez Pardo H. S., Rodríguez José J., Rodríguez José de la S. T., Rodríguez Juan, Rodríguez Luis, Rodríguez Pacíco, Rodríguez Roberto R., Rodríguez Tomás P., Rodríguez Zacarías, Roggero Juan, Rojas Félix, Rojas José, Rojas Juan, Rojo Martín, Román Luis, Romeo Francisco M., Romero Carmen Alfredo, Romero Félix, Romero Joaquín C., Romero Máximo A., Romero Pedro C., Ronchi Ernesto M., Rosa Domingo, Rosa Domingo S., Rosas José I. S., Rosatto Domingo, Rossel Román, Rosetti Juan Marcos, Roselló Francisco V., Rossi Julio Antonio, Rossi Pedro Emilio J., Rostang Juan S., Rovaretto Manuel, Ruarte Héctor de los A., Rubio Fernando, Ruggieri José, Ruiz José Ramón, Ruiz Manuel, Ruiz Manuel, Rusconi Marcelo, Ruzzi Carlos, Saccone Domingo Bartolo, Saccone Rodolfo, Sacchi Luis, Sacramone Antonio, Sáenz Venancio E., Saint Martí E. J., Saione Cristóbal A., Saiz Ernesto Julio, Salazar Leopoldo R., Salazar Nemesio, Saldaño Pedro, Salinas Juan C., Salinas Miguel Angel, Salomón Marcelo Mateo, Salvarezza Jorge T., Salvatierra Mariano C., Salvatierra Sebastián M., Salvia Agustín J., Salvo Angel, Sambrano José, Sanabria Pedro, Sánchez Antonio, Sánchez Faustino Juan, Sánchez Felipe M., Sánchez Hilarión, Sánchez Juan Carlos, Sánchez León, Sánchez Luis, Sánchez Manuel, Sánchez Salas C., Sanguinetti Enrique M. A., San Martín Arsenio, Sa Miguel Angel Luis, Santa Cruz Dionisio H., Santa Cruz Miguel, Santarsieri José, Santucci Hipólito C., Sanz Alfredo A., Sarmiento José S., Sarni Mario D. M., Sartori Trinco C., Sassi Mario, Sauro Santos, Saverio Pablo, Sandroglio Angel M., Scarabino Vicente, Sciara Serafín, Scoppa Rafael, Scotti Luis R., Saurachio Marcos Severo, Schiaffino Gumersindo C., Schefer Juan B., Schiffino José, Schneider Enrique, Schinide Roberto R., Schrauf Enrique M., Schreiber Federico J., Schnvieters Guillermo F., Schu-

vieters Gustavo S., Sedden Arturo, Seeber Máximo, Segarra Eduardo M., Seghesso Américo, Seghesso Constante E., Seguezzo Nicolás, Segovia Perfecto, Selimini Martín, Selán Pedro, Sellares Juan, Senac Juan L., Serafín Juan, Sesán Manuel, Sertini Francisco J., Severino Leonardo, Sevilla Lorenzo S., Sforza Vicente, Siccardi Juan C., Silva Bernardino, Simeoni Emilio, Simondini Lorenzo A., Sintosa Miguel, Sistach Miguel, Síveri Luis A., Sola Antonio, Solari Esteban, Solari Pedro, Solario Juan E., Soldatti Oscar E. E., Soldini Santiago, Soldo Juan, Soler Amadeo J., Soria Lino Everisto, Sorceta Sebastián, Sosa Angel, Sosa Isidro, Sosa Luis E., Spadoni Luis, Spasiani Juan J., Spertino Bartolo A. G., Staffieri Adolfo Carlos Steggi Julio O. A., Steffinino Salvador, Steinleger León, Steller Víctor, Strumia Carlos, Suárez Benigno, Suárez Eduardo R., Suárez Eliseo M., Suimbourn Waltermo, Sylvester Agustín G., Taboada Alejandro, Taboada Angel, Taborda José G., Taborda Blas, Talavera Julio, Tallarico Francisco A., Talledo José, Tamborini Nicolás J., Tarsitano Alfredo, Tabacca Eustasio M., Tenaglia Orlando J., Testabruna Humberto, Tinazio José A., Tissandie Antonio, Tissandie Julio L., Tissandie Pablo A., Tolosa Ramón, Tomadín Antonio, Tonelli Bartolomé, Tonelli Mario Antonio, Toralbo Julio, Torres Francisco, Torres Juan, Torres Victoriano L., Torné Eduardo, Tovo Pedro, Travella Pedro F., Traverse Juan B., Triglia Arnaldo E. M., Trilnich Pesag, Troilo Luis, Troyano Antonio A., Tula José, Ubiría Alfredo J., Uliase José A., Ulises Marcos A. L., Urqueles Exequiel, Urresti Francisco, Utz José Guillermo, Vai Carlos D., Valderrama Máximo, Valdés Demetrio, Valeriano Leitón, Valle Francisco, Valle Juan, Vannucci Ernesto, Van Poepelen Leonardo, Vanzo Silvio M., Varea José, Vázquez Francisco, Vázquez Juan, Velazco Juan D., Ventosinos José M., Vera Presentación S., Verdura Armando G., Verga José, Vergara José A., Vernelen Teófilo, Vescobi Benhamin L., Viana Antonio, Vicario Leandro C., Vicencetti Benito, Vicenzetti Juan A. S., Vienna Juan, Viggiano Rafael, Vigil Emilio R., Viglinghi Anselmo C., Vigoronce José B., Vila Dionisio, Vilamajó Enrique S. J., Villalba Fenelón, Vellanva Juan, Villalva Luis, Villalón Cecilio, Villarruel Asensio, Villarruel Fulgencio, Villarruel Juan, Villena Higinio, Viondi Francisco A., Vismara Domingo I., Vitullo Carlos S., Viva Roberto, Volontiera Fraselino, Watson Guillermo H., Watson Ricardo, Whytty Juan G., Yanicelli Albino, Zabalo Juan A., Zanini Rodolfo, Zapata Magín A., Zaragoza José, Zárate Claudio L., Zárate Eriberto, Zárate Juan José, Zárate Roque, Zárate Tristán, Zarich Juan, Zevallos Juan J., Zenatti Ernesto, Zingoni Tomás, Zimmerman Bernardo, Zonca Serafín E., Zaliani Juan B., Zurbrigen Enrique J. S., Zurachi Juan Francisco.

Rosario, Abril 13 de 1925. — Pedro Baria, secretario.

E. 25 abril s|p.p. 1996-v-2 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, don Juan Casella, ha dispuesto se cite por ocho días para que don Gerónimo Guasco, comparezca por si o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que el Consejo Nacional de Educación, le sigue por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de que sino comparece se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925. —Juan Casella, Juez de Paz.

E. 24 abril s|p.p. 2005-v-2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Ducán, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 1997-v-30 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, don Juan Casella, ha dispuesto se cite por ocho días para que don Valentín Castro, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que el Consejo Nacional de Educación le sigue por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 25 de Marzo de 1925. — Juan Casella, Juez de Paz.

E. 24 abril s|p.p. 2006-v-2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Gandusio Sosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1990 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Holgado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril diez y seis de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 abril spp. 1991 v28 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Serafín Grazioli, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Abril diez y seis de mil novecientos veinticinco. — Carlos E. Guerello, secretario.

E. 22 abril spp. 1992 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Cayetano Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 abril spp. 1993 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Armando Echesberger, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 abril spp. 1994 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Moisés Marcial Larraín para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1983 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Carmelo Mauro o Filiberto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1984 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a José Enrique López para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1985 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Luis Pereyro para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1986 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Roberto Comte, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 abril s|p.p. 2000 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Teresa Fernández y Benito Campo Lago, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e24 abril s|p.p. 2001 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Bruno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e24 abril s|p.p. 2002 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Leonatto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. Epifanio Sosa, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2003-v-30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Abraham Sigal, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2004-v- 30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Tomasa Basaldua, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se

le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1982-v- 28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a Muez Martín, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1988 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Ricote Francisco y Casariego Jesús, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1989 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Jasfrezza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1949-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarevsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1951-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Moreno se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fernández**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1957-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Pinto de Souza**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1944 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Jorge Rufino Quirck Villalonga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa y tentativa de este delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril spp. 1933 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Mancuso**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 7 abril spp. 1955 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicanor Gómez**, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Manuela Machado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1938 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Villalba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Ramón Napolitano y Agustín Cosentino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro del término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1934 v14 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Livio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1925. — M. A. Marini, Fermín M. Alsina, secretarios.

e7 abril s|pp 1929 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Fernando Serra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril spp. 1932 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Alfredo O. Viganó, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril spp. 1947 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Zucchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 7 abril spp. 1942 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Madoni, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1945 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Piovino Piantino**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

c24 abril s|p.p. 1995 v30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Juan F. Baldassarre, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Diciembre 14 de 1923. — Autos y Vistos: Agréguese y no habiendo el ejecutado don Juan F. Baldassarre, opuesto excepciones dentro del término legal, — que ha vencido, — en mérito de lo dispuesto por los artículos 268 y 277 de la Ley No. 50: Llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional, del capital reclamado y sus intereses, con costas. Hágasa saber, oficiándose por Secretaría, y cumplida que sea, archívese el expediente. A. N. Matienzo.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 17 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e8 abril s|pp 1963 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Camerino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e8 abril s|pp 1964 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Pedro Torrens y Francisco Galindo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e8 abril s|pp 1965 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Homan Fritz o Federico Haman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e8 abril s|pp 1966 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 27 don Juan B. Lobasso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: **David Medrik y María Peralta de Castalengo.**

Local del Juzgado, Sección No. 27 calle Garay No. 1868. — Juan B. Lobasso, Juez de Paz.

E. 7 abril s|p.p. 1956-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Julio A. Benítez, se cita por treinta días, a los que tengan derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Beterette de Danieri, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a deducir sus acciones en forma, por ante dicho Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ley.

Formosa, 28 de Marzo de 1925. — Alej. Cúneo, secretario.

e2 abril (pago) 1928 v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitaltal Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Martínez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1950 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitaltal Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Colazurdo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1951 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitaltal Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro Alegre, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1952 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitaltal Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Máximo Eture (a) "El Chino", "Pedrín" o "Pedrino", "La Generosa" y "El Loco", procesados por el delito de rapto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1943 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitaltal Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Wadich Aspani, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1948 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitaltal Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Andrés Duro, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Abélardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1939 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitaltal Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel Arias, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1940 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a A. Belsen, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e7 abril s|p.p. 1941 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitaltal Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Ades y Abud Shaio, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1953 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Josefa Morán para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio por imprudencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1959 v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Celia Saavedra, comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1958-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Carlos Capra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e24 abril s|p.p. 1998 v30 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Elisa López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 1o. del C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e24 abril s|p.p. 1999 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bottega, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la razón social Peña, Pérez y Peña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

— Buenos Aires, dos de Abril de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 abril s|p.p. 1960 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Renato Ballestrieri, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

e8 abril s|p.p. 1961 v15 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Luis Monti y Julián Azconape, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1930-v- 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, se cita al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Guayaquil esquina Vidt, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 17 abril s|p.p. 1971-v-4 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Carmin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

E. 17 abril s|p.p. 1972-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Fortunato Rigueira o José Hernández, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 17 abril s|p.p. 1973-v-22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Delfino, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e17 abril s|pp. 1975 v22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del suscripto, se cita,

llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacobo Sadrinas**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e17 abril s|pp. 1974 v22 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **José Salva** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y el cual tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, el Señor Juez ha dictado sentencia con fecha 23 de Marzo del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Marzo 23 de 1925.—... Por esto resuelvo condenar a don José Salva a pagar al Fisco Nacional, dentro de diez días de ejecutoriada esta sentencia, la suma de doce pesos moneda nacional, como importe del correaje a que se refiere la factura de fs. 2, más sus intereses a estilo Banco de la Nación Argentina, desde el día de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese el expediente. Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e17 abril s|pp. 1976 v20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **José Ladamanda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e17 abril s|pp. 1977 v22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caso Ibáñez y Elvira Aguirre de López** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1927 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Concepción Pérez de Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — B. Del Castillo Quesada, Dámaso E. Palacio, secretarios.

E. 7 abril s|p.p. 1931-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luis Casani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e8 abril s|pp 1967 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gamberg**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 1926 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor A. L. Domínguez. cítase a **Francisco Varone y Juan Ciancia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente. comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 marzo s|p.p 1925 v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Evers**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e8 abril s|p.p. 1962 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, se cita al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Zuviría al lado del No. 777, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 17 abril s|p.p. 1968-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, se cita al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Tejedor esquina Centenera, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 17 abril s|p.p. 1969-v-4 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, se cita al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Provincias Unidas, hoy Juan B. Alberdi No. 817, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e17 abril s|pp. 1970 v4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alejandro José**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1946 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita y emplaza a **Enrique Erber, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1923 v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Remaggi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1924 v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Rey, Justo A. Martorelli, Arturo Aranda, Pedro Poda y Juan Prego, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 12 marzo spp. 1889 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a **Aquiles Urani** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1987 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 28 don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos ya sea como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Joaquín Pan Castro, Bernardino Depolito, Emilio Collin, José Calvo, Antonio Maldonado, María Corbelli, Ernesto Andrens, Josefa Conti de Aurito, José María Vila, Domingo Valle, Germán Hezner, Carlos Vega, Juan Peters, María Bouzadas y Francisco Roncabioli o Roncaboli. — Julián Imizcoz, Juez de Paz.

E. 22 abril s|p.p. 1978-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro P. Bellometti y Augusto B. Bertoldi**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso: Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1979-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argenina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Fortunato Riquiera o José Hernández etc., para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Luis Pulchini, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Aires, Abril 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1980-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Américo Fumato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1981-v-28 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.510 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora: 3,07 mts., manga: 1,10 mts. y puntal: 0,40 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Oficial Mayor.

v23 ab.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.511 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.38 mts., manga 1,52 mts., y puntal 0 52 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Oficial Mayor.

v22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10550 c. v. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril Sud, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 595 m., manga 1.55 m., y puntal 0.55 m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. —

v3 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13260 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin número de matrícula ni nombre encontrada abandonada en jurisdicción del Dock Sur Puerto de la Capital cuyas características y dimensiones son las siguientes.

Eslora 5.50., manga 1.35 m. y puntal 0.35 m., con tacos en ambas proas, fondo chato y nueve pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1925. — El Oficial Mayor.

v12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c. b., se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60. Nombre "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. de manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11752 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del dique número 2 del Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.30 mts., y manga 1.20 mts. Sin número ni matrícula. Pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.261 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en la Rada Exterior frente al kilómetro 21 del Canal Norte el 30 de Octubre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4. 29 mts. manga 1. 55 m. puntal 0. 50 mts. Con 1 bancada, 4 toleteras, construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m., y puntal 1.33 m. Construcción de madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones, en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 9737 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.29 de eslora, 1.10 m. de manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital que se supone sea el auxiliar de la chata Sam, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.85 m., manga 1.32 m. y puntal 0.85, Casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente al parecer de colorado, notándose visiblemente en la parte derecha de proa las iniciales S. A. M. en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — Oficial Mayor.

v-19 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 101.467

"LA GARANTIA COMERCIAL"

Julio 1o. de 1924. — La Garantía Comercial, Agencia de Patentes y Marcas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Abril 8 de 1925). — Aviso Nro. 5.923.

v-2 mayo

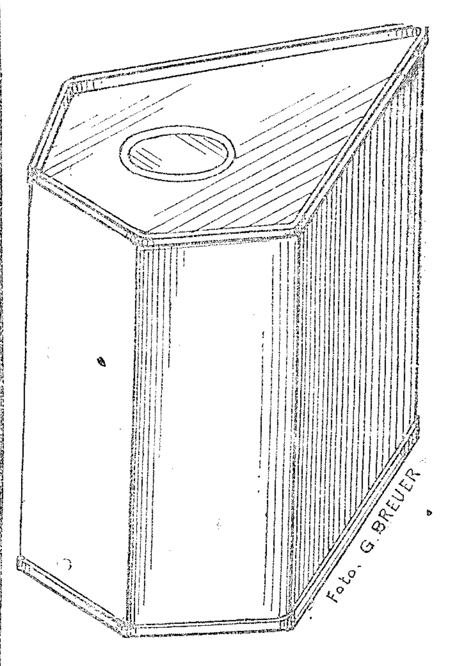
Acta No. 106.537

"KISKA"

Abril 1 de 1925. — Ernesto Pfahler.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.228.

v-2 mayo

Acta No. 106.520



Marzo 31 de 1925. — Ricardo Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (envase). — Aviso Nro. 6219.

v-2 mayo

Acta No. 106.614.

"AKAROCIDA"

Abril 6 de 1925. — Antonio V. Sassi. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 6285.

v23 abril

v-2 mayo

Acta No. 106.782

"HALITOL"

Abril 18 de 1925. — Francisco M. Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.473.

v-2 mayo

Acta No. 106.783

"GENIOL"

Abril 18 de 1925. — Francisco M. Suárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.474.

v-2 mayo

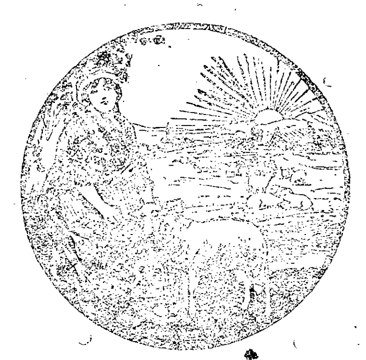
Acta No. 98.075

"LA SALTEÑA"

19 de Diciembre de 1923. — Luis [illegible]. — Para distinguir substancias alimenticias o [illegible] como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Abril 15 de 1925). — Aviso No. 6.371.

v.2 mayo

Acta No. 101.798



MARCA REGISTRADA

18 de Julio de 1924. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (Modificada en Abril 13 de 1925). — Aviso No. 6.323.

v.2 mayo

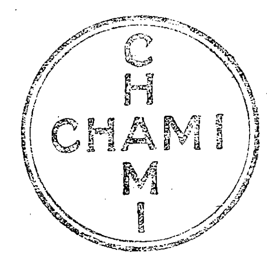
Acta No. 104.073

"JACKSON-JAC"

2 de Enero de 1925. — Jackson Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. — Aviso número [illegible].

v.2 mayo

Acta No. 106.659



Abril 13 de 1925. — Mois Chami. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.320.

v.2 mayo

Acta No. 106.660



Abril 13 de 1925. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua de colonia. — Aviso número 6.319.

v.2 mayo

Acta No. 106.662



Abril 13 de 1925. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua de colonia. — Aviso No. 6.317.

v.2 mayo

Acta No. 106.663



Abril 13 de 1925. — Angel Berlingeri. — Para distinguir yerba-mate, café y chocolate, de la clase 22. — Aviso número 6.322.

v.2 mayo

Acta No. 106.665

"KUF-LOK"

Abril 14 de 1925. — Parks Bros y Rogers, Inc. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 6.361.

v.2 mayo

Acta No. 106.666

"KUF-LOK"

Abril 14 de 1925. — Parks Bros y Rogers, Inc. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 6.362.

v.2 mayo

Acta No. 106.669

"AURELIA"

Abril 14 de 1925. — Isa Sucar y Melhem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.363.

v.2 mayo

Acta No. 106.667



Abril 14 de 1925. — Harari e Hijos. — Para distinguir bramantes en general, de la clase 15. — Aviso No. 6.359.

v.2 mayo

Acta No. 106.670

"EL BALUARTE"

Abril 14 de 1925. — Isa Sucar y Melhem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.364.

v.2 mayo

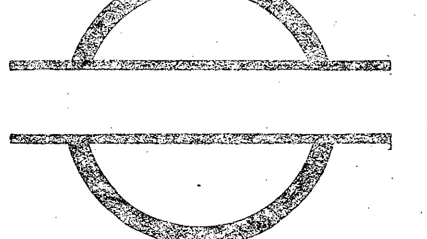
Acta No. 106.671

"SANTA CLARA"

Abril 14 de 1925. — Isa Sucar y Melhem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.365.

v.2 mayo

Acta No. 106.672



Abril 14 de 1925. — Standard Oil Company (New Jersey). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.366.

v.2 mayo

Acta No. 106.673

"AJAX"

Abril 14 de 1925. — Standard Oil Company (New Jersey). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.367.

v.2 mayo

Acta No. 106.676

"CONTINENTAL"

Abril 14 de 1925. — Standard Oil Company. (New Jersey). — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso No. 6.370.

v.2 mayo

Acta No. 106.674

"COSMOS"

Abril 14 de 1925. — Standard Oil Company (New Jersey). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.368.

v.2 mayo

Acta No. 106.675

"SUMMER"

Abril 14 de 1925. — Standard Oil Company (New Jersey). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso No. 6.369.

v.2 mayo

Acta No. 106.677

"FALCO"

Abril 14 de 1925. — The Falkirk Iron Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.377.

v.2 mayo

Acta No. 106.678



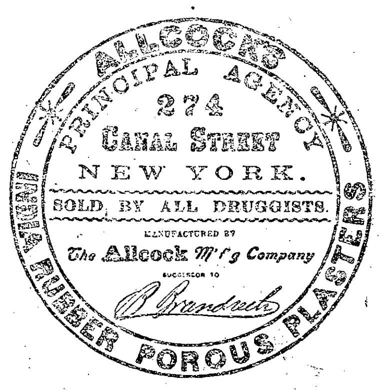
LA SEMBRADORA

Abril 14 de 1925. — Sociedad Anónima de Los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.379.

v.2 mayo

Acta No. 106.682

Si no es suficientemente adhesivo, caliéntese el Emplasto antes de aplicarse.



En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este **EMPLASTO**, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

Abril 14 de 1925. — Allcock Manufacturing Company. — Para distinguir emplastos medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 6.378.

v.2 mayo

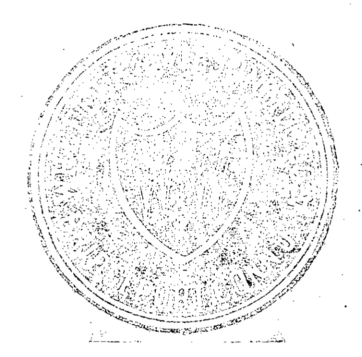
Acta No. 106.679



Abril 14 de 1925. — Luis Ricciardi y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.382.

v.2 mayo

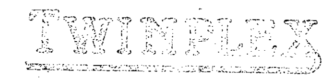
Acta No. 106.681



Abril 14 de 1925. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas de coser en general, y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso No. 6.381.

v.2 mayo

Acta No. 106.683



Abril 14 de 1925. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.328.

v.2 mayo

Acta No. 106.684

ALRITE

Abril 14 de 1925. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.327.

v.2 mayo

Acta No. 106.685

"EL LIBRO VERDE RURAL"

Abril 15 de 1925. — S. L. Woolmer y H. J. Wrightson. — Para distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso No. 6.391.

v.2 mayo

Acta No. 106.686

"ASTRAL"

Abril 15 de 1925. — Ralph B. Ross. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 6.393.

v.2 mayo

Acta No. 106.687

"PALERMO"

Abril 15 de 1925. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 6.393.

v.2 mayo

Acta No. 106.688

"GUARANY"

Abril 15 de 1925. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.388.

v.2 mayo

Acta No. 106.689

"ELASTA"

Abril 15 de 1925. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.390.

v.2 mayo

Acta No. 106.690

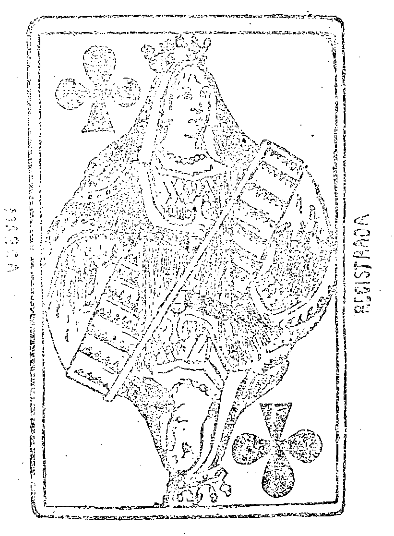
"GUARANY"

Abril 15 de 1925. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 6.389.

v.2 mayo

Acta No. 106.691

DAMA



Abril 15 de 1925. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.396.

v.2 mayo

Acta No. 106.692

"OBESYL"

Abril 15 de 1925. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.398.

v.2 mayo

Acta No. 106.693

Alsina

Abril 15 de 1925. — Atilio Colautti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.397.

v.2 mayo

Acta No. 106.694

"LOLA"

Abril 15 de 1925. — Coldwell y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 6.400.

v.2 mayo

Acta No. 106.695

"LECTURAS DE LA POPULAR"

15 Abril de 1925. — La Popular, Compañía Anónima de Seguros. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 6.399.

v.2 mayo

Acta No. 106.696

"ALBA"

15 de Abril de 1925. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 6.401.

v.2 mayo

Acta No. 106.697



FABRICADO POR
THE BELFAST ROPEWORK C° L^{DO}
BELFAST, IRLANDA

Abril 15 de 1925. — The Belfast Ropework Company Limited. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos, piolines e hilo sisal, de lac la clase 10. — Aviso No. 6.407.

v.2 mayo

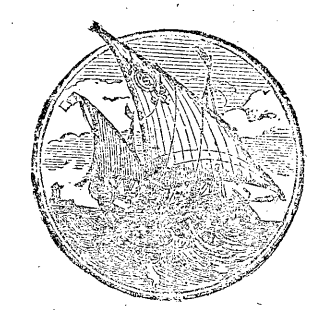
Acta No. 106.702

"TUBERAN"

Abril 15 de 1925. — Heinsius V. Mayenburg Kommanditgesellschaft.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.411.

v.2 mayo

Acta No. 106.701



SHIP BRAND

Abril 15 de 1925. — Joseph Travers y Sons, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.410.

v.2 mayo

Acta No. 106.703

"SLESA"

Abril 15 de 1925 .— Societe Lyonnaise Pour L'Emploi de la Soie Artificielle, Dite: Slesa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.405.

v.2 mayo

Acta No. 106.704



Abril 15 de 1925. — Belle City Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 6.412.

v.2 mayo

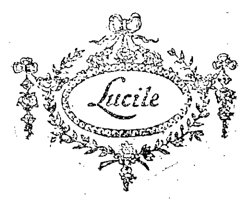
Acta No. 106.705

EXPANDEX

Abril 15 de 1925. — Wolsey Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.413.

v.2 mayo

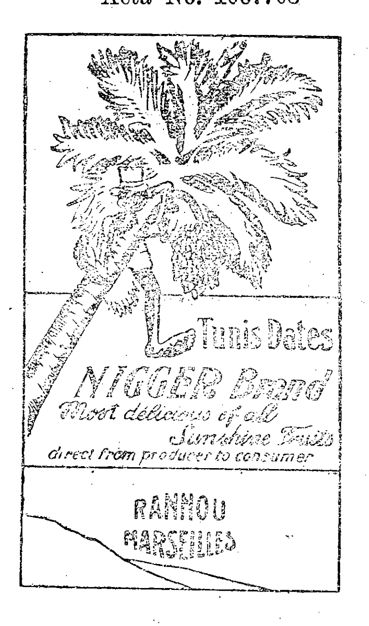
Acta No. 106.706



Abril 15 de 1925. — Lucile Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.414.

v.2 mayo

Acta No. 106.708



Abril 15 de 1925. — Alexandre Ramou y Cía. — Para distinguir dátiles, de la clase 22. — Aviso No. 6.416.
v.2 mayo

Acta No. 106.711

"ANGELICA"

Abril 15 de 1925. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 6.419.
v.2 mayo

Acta No. 106.712

"RAWLPUG"

Abril 15 de 1925. — Eymer Luh y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.420.
v.2 mayo

Acta No. 106.714



Abril 15 de 1925. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.422.
v.2 mayo

Acta No. 106.716

JS

Abril 15 de 1925. — Jaime Sansó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.424.
v.2 mayo

Acta No. 106.715

"MARTITA"

Abril 15 de 1925.—Slaiman D. Sesin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.423.
v.2 mayo

Acta No. 106.717



Abril 15 de 1925. — Juan y José Drysdale. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 6.425.
v.2 mayo

Acta No. 106.718

"PERBOTAN"

Abril 15 de 1925. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.426.
v.2 mayo

Acta No. 106.719

"SENIOR"

Abril 15 de 1925. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.394.
v.2 mayo

Acta No. 106.720

"JUNIOR"

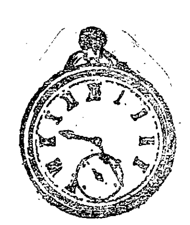
Abril 15 de 1925. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.395.
v.2 mayo

Acta No. 106.721

"BAYARD"

Abril 15 de 1925. — Anciens Establissements Duverdrey y Bloquel.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5.348.
v.2 mayo

Acta No. 106.724



Abril 15 de 1925. — Pointis y Salavin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes y artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.376.
v.2 mayo

Acta No. 106.722

"TAPAGEUR"

Abril 15 de 1925. — Anciens Establissements Duverdrey y Bloquel.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 5.340.
v.2 mayo

Acta No. 106.723

"ACLASTITE"

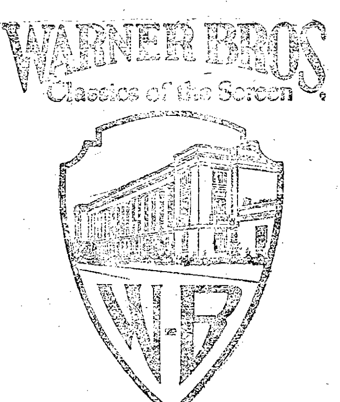
Abril 15 de 1925. — Aníbal Torelli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 6.375.
v.2 mayo

Acta No. 106.726

"CLEO"

Abril 15 de 1925. — Ruiz y Roca y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 6.373.
v.2 mayo

Acta No. 106.728



Abril 15 de 1925. — Warner Bros. Pictures Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 6.402.
v.2 mayo

Acta No. 106.729

"SKLEEN"

Abril 15 de 1925. — Southall Bros. y Barclay, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.403.
v.2 mayo

Acta No. 106.730

"SAN IGNACIO"

Abril 15 de 1925. — Urtariz y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.308.
v.2 mayo

Acta No. 106.731

"SAN IGNACIO"

Abril 15 de 1925. — Ustariz y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.203.
v.2 mayo

Acta No. 106.732

"NAVIDAD"

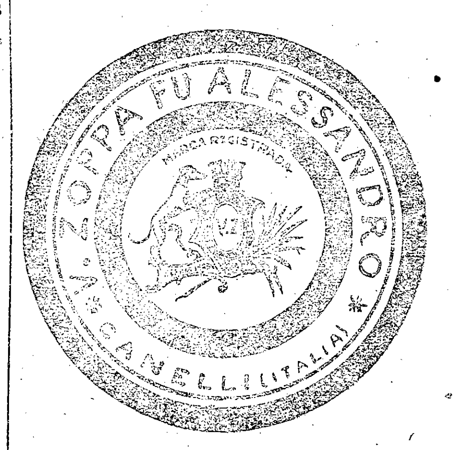
Abril 15 de 1925. — P. y A. Lanusse y Olaciregui. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso No. 6.310.
v.2 mayo

Acta No. 106.733

"PALO"

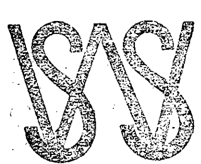
Abril 15 de 1925. — P. y A. Lanusse y Olaciregui. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.309.
v.2 mayo

Acta No. 106.734



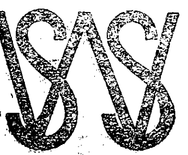
Abril 15 de 1925. — Vicenzo Zoppa fú Alessandro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 6.427.
v.2 mayo

Acta No. 106.737



Abril 16 de 1925. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.236.
v.2 mayo

Acta No. 106.738



Abril 16 de 1925. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6.241.
v.2 mayo

Acta No. 106.735

"MOTOLINE"

Abril 15 de 1925. — Manuel A. Risso Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6.437.

v.2 mayo

Acta No. 106.736

"ORALINE"

Abril 16 de 1925. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.238.

v.2 mayo

Acta No. 106.739



Abril 16 de 1925. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 6.240.

v.2 mayo

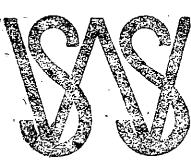
Acta No. 106.740



Abril 16 de 1925. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 6.237.

v.2 mayo

Acta No. 106.741



Abril 16 de 1925. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.—Aviso No. 6.239.

v.2 mayo

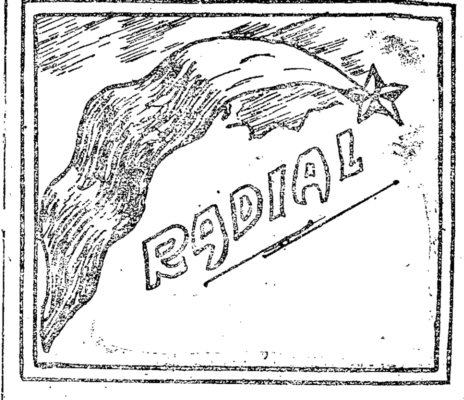
Acta No. 106.747



Abril 16 de 1925. — Evelina V. de Ghirardotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 6.266.

v.2 mayo

Acta No. 106.743



Abril 16 de 1925. — Dionisia D. Vda. de Malirat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso No. 6.438.

v.2 mayo

Acta No. 106.746

"LOS DIEZ MANDAMIENTOS — LA LUNA DE ISRAEL"

Abril 16 de 1925. — Wilson y Compañía. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6.— Aviso No. 6.030.

v.2 mayo

Acta No. 106.748

"LA AGRACIADA"

Abril 16 de 1925. — Guillén Garegnani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.443.

v.2 mayo

Acta No. 106.749

"Sairo"

Abril 16 de 1925. — Societá Anónima Italiana Raffinazio Olii. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso No. 6.441.

v.2 mayo

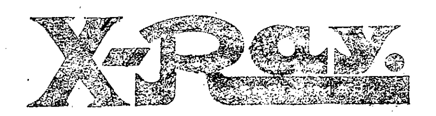
Acta No. 106.751

OCECO

Abril 17 de 1925. — The Oil Conservation Engineering Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 6.335.

v.2 mayo

Acta No. 106.752



Abril 17 de 1925. — Curtis Lighting, Incorporated. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.386.

v.2 mayo

Acta No. 106.753



Abril 17 de 1925. — Kellogg Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 6.384.

v.2 mayo

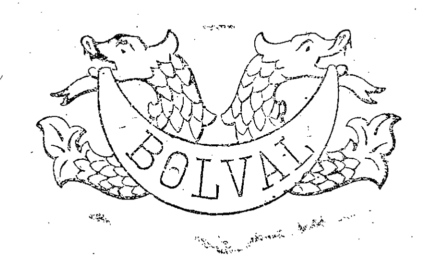
Acta No. 106.754



Abril 17 de 1925. — Westfalische Drahtindustrie. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 6.448.

v.2 mayo

Acta No. 106.756



Abril 17 de 1925. — Sociedad Anónima "Establecimientos Reynier" — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.462.

v.2 mayo

Acta No. 106.757



Abril 17 de 1925. — Sociedad Anónima "Establecimientos Reynier" — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.463.

v.2 mayo

Acta No. 106.762

"RADIO-LUX"

Abril 17 de 1925. — Vierno Hermanos. — Para distinguir aparatos, artefactos y lámparas de iluminación a base de gases raros (oxígeno), de la clase 14. — Aviso No. 6.446.

v.2 mayo

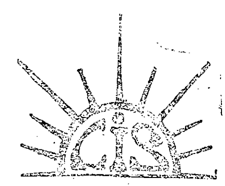
Acta No. 106.758

"FILOFLORA"

Abril 17 de 1925. — Karlsruher Parfumerie y Toilletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.449.

v.2 mayo

Acta No. 106.759



Abril 17 de 1925. — Francisco Grimaldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.451.

v.2 mayo

Acta No. 106.760

"PERPLEX"

Abril 17 de 1925. — Oscar Cordes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 6.450.

v.2 mayo

Acta No. 106.761

Bairo

Abril 17 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 6.466.

v.2 mayo

Acta No. 106.765



Abril 17 de 1925. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.433.

v.2 mayo

Acta No. 106.763

"RADIO-LUX"

Abril 17 de 1925. — Vierno Hermanos. — Para distinguir impresiones, publicaciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso No. 6.447.

v.2 mayo

Acta No. 106.766



Abril 17 de 1925. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.434.

v.2 mayo

Acta No. 106.767



Abril 17 de 1925. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.436.

v.2 mayo

Acta No. 106.768

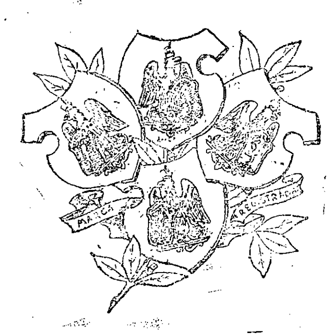


LA ALEMANA

Abril 17 de 1925. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.432.

v.2 mayo

Acta No. 106.769



CUATRO AGUILAS

Abril 17 de 1925. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.431.

v.2 mayo

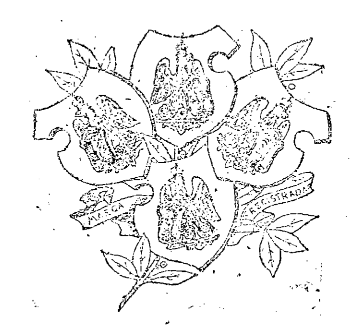
Acta No. 106.764

"PILSEN"

Abril 17 de 1925. — Enrique Bernardini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Aviso No. 5.922.

v.2 mayo

Acta No. 106.770

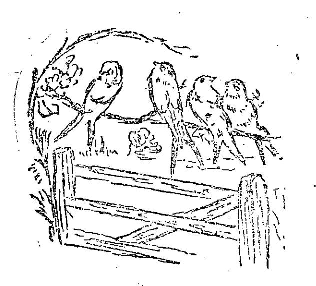


CUATRO AGUILAS

Abril 17 de 1925. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.430.

v.2 mayo

Acta No. 106.171



GOLONDRINA

Abril 17 de 1925. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.435.

v.2 mayo

Acta No. 106.772

"MAMITA"

Abril 17 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.919.

v.2 mayo

Acta No. 106.773

"MAMITA"

Abril 17 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.920.

v.2 mayo

Acta No. 106.774

"AVENIDA"

Abril 17 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso No. 6.445.

v.2 mayo

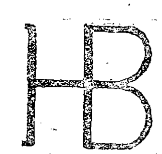
Acta No. 106.778



Abril 17 de 1925. — Marchant Calculating Machine Company. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Aviso No. 6.464.

v.2 mayo

Acta No. 106.776



Abril 17 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 6.444.

v.2 mayo

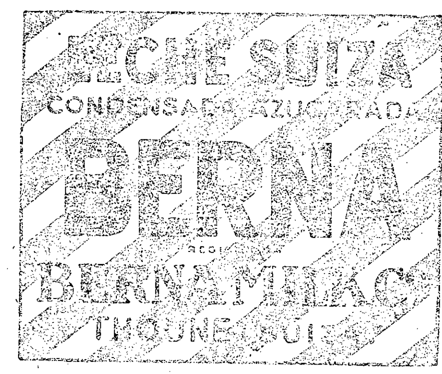
Acta No. 106.775

WINTER

Abril 17 de 1925. — Francisco Paula Kreymborg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.918.

v.2 mayo

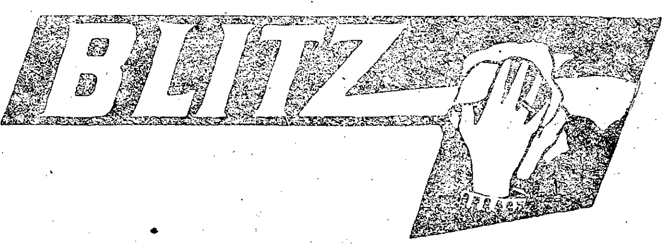
Acta No. 100.235



Badaracco y Bardín. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — (Substituída en Abril 17 de 1925) — Aviso No. 6465.

v.2 mayo

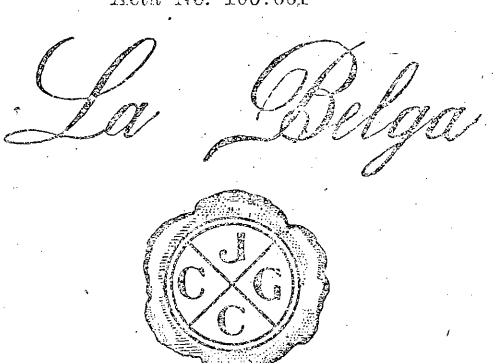
Acta No. 106.658



Abril 13 de 1925. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos, y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros etc., preparados para lustrar y encerar pisos, saca-manchas, etc., de la clase 14. — Aviso No. 6.321.

v.2 mayo

Acta No. 106.661



Abril 13 de 1925. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua de colonia. — Aviso No. 6.318.

v.2 mayo

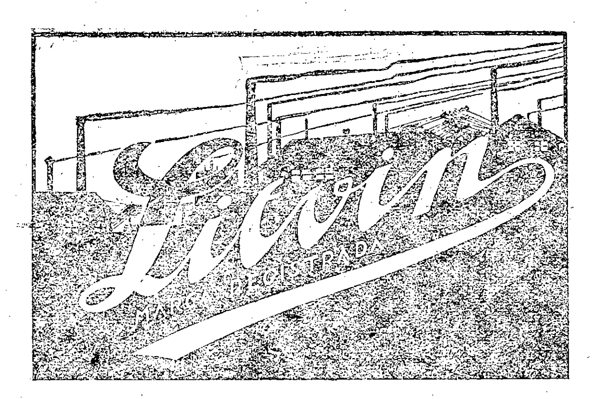
Acta No. 106.785

"PALERMO"

Abril 18 de 1925. — Enrique Bernardini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.475.

v.2 mayo

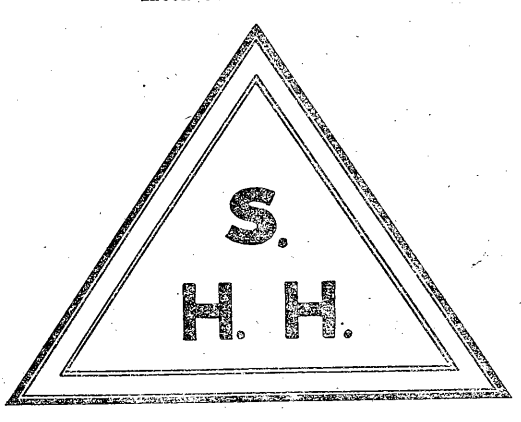
Acta No. 106.664



Abril 4 de 1925. — Simón y Valentín Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.358.

v-2 mayo

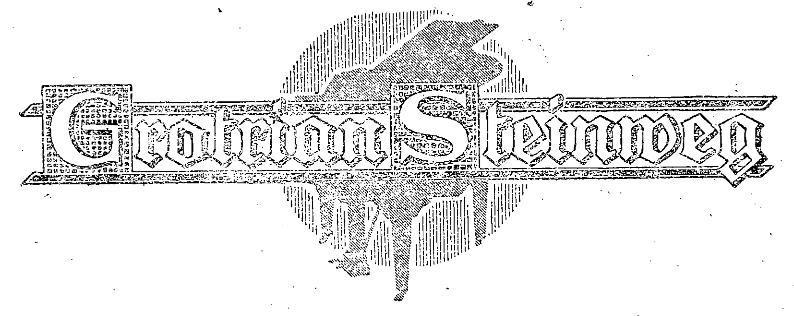
Acta No. 106.668



Abril 14 de 1925. — Harari e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.360.

v-2 mayo

Acta No. 106.680



Abril 14 de 1925. — Willi Grotrian Steinweg. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 6.380.

v-2 mayo

Acta No. 106.698

MARCA "BELFAST"

LIBRAS

MARCA

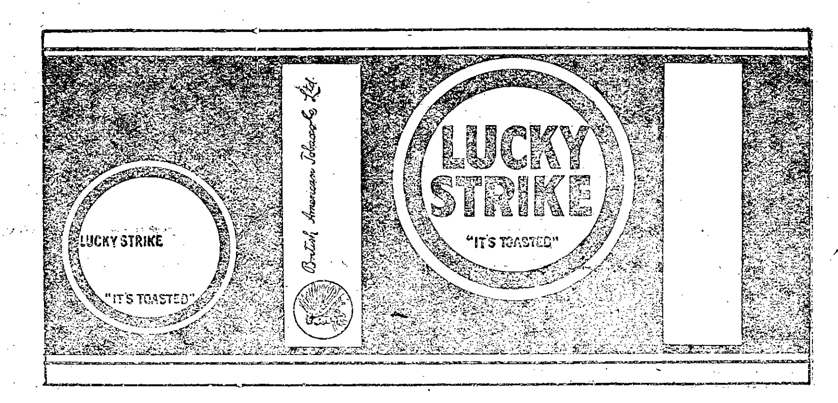
CABO DE MANILA

FABRICADO POR
THE BELFAST ROPEWORK CO., LD.,
BELFAST. IRLANDA.

Abril 15 de 1925. — The Belfast Ropework Company Limited. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos, piolines e'nes e hilo sisal, de la clase 10. — mero 6.406.

v-2 mayo

Acta No. 106.699



Abril 15 de 1925. — British American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clasese 21. — Aviso No. 6.408.

v-2 mayo

Acta No. 106.700

(NOTED FOR ITS AGE AND PURITY)



"HIGHLAND
NECTAR"

A BLEND OF THE VERY FINEST
SCOTCH WHISKIES.

The Distillers Agency Ltd.
EDINBURGH

Abril 15 de 1925. — The Distillers Agency Limited. — Para distinguir whisky, de la clàse 23. — Aviso número 6.409.

v-2 mayo

Acta No. 106.707

GEBRS. TEEUWEN
TEGELEN

Abril 15 de 1925. — Gebrs Teeuwen — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.415.

v-2 mayo

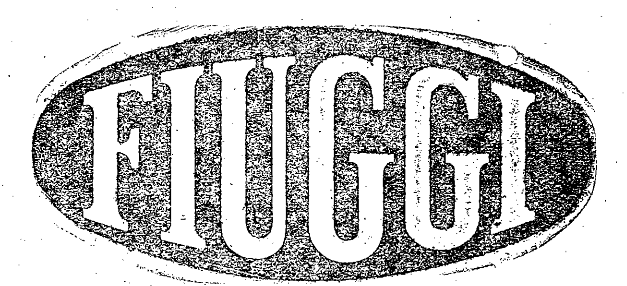
Acta No. 106.709



Abril 15 de 1925. — José Siccardi. — Para distinguir extractos y conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso No. 6.417.

v-2 mayo

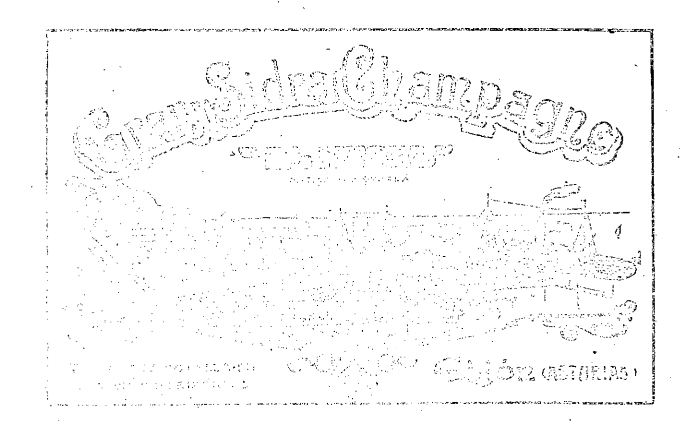
Acta No. 106.710



Abril 15 de 1925. — José Ferro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.418.

v-2 mayo

Acta No. 106.713



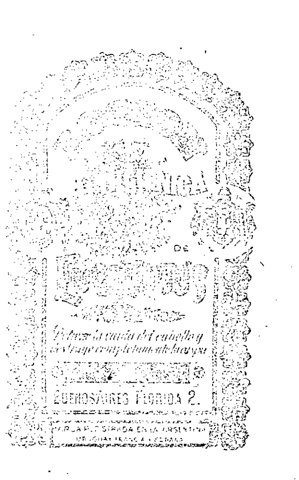
Unicos importadores de la marca
EL GUSEL
en la República Argentina:
La Soc. Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia



Abril 15 de 1925. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Aviso No. 6.421.

v.2 mayo

Acta No. 106.725





Abril 15 de 1925. — Ruiz y Roca y Cía. — Para distinguir una preparación higiénica para el cabello, de la clase 16. — Aviso No. 6.372

v.2 mayo

Acta No. 106.727

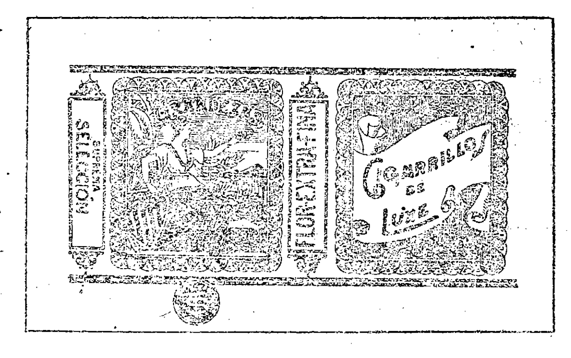
"CARDIGAN"

Anno 1890

Abril 15 de 1925. — Reich y Lützeber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 6.404.

v.2 mayo

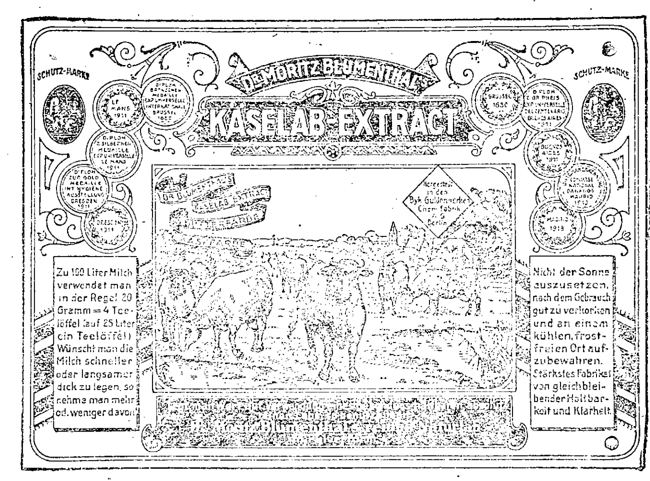
Acta No. 106.744



Abril 16 de 1925. — José Mouriño. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso No. 6.440.

v.2 mayo

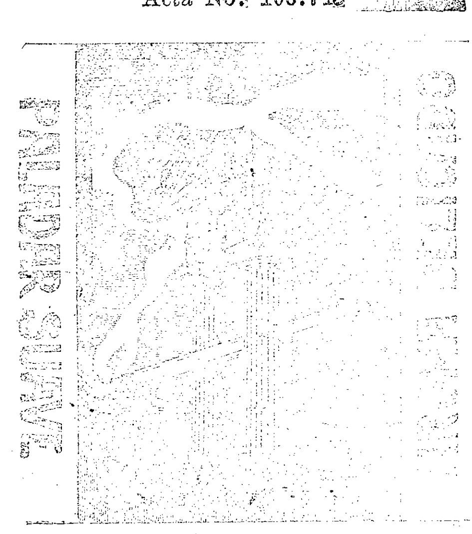
Acta No. 106.742



Abril 16 de 1925. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft. — Para distinguir extracto de cuajo, de la clase 22. — Aviso No. 6.387.

v.2 mayo

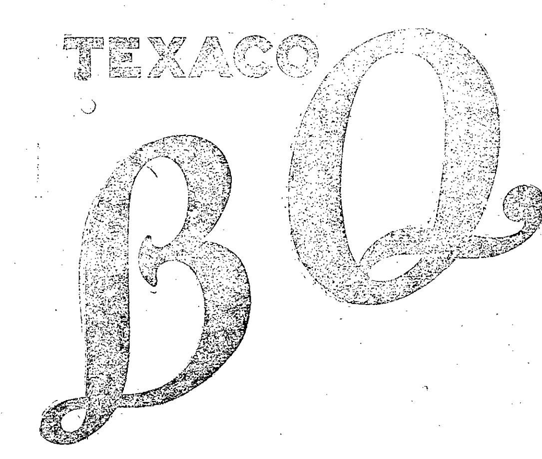
Acta No. 106.745



Abril 16 de 1925. — José Mouriño. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso No. 6.439.

v.2 mayo

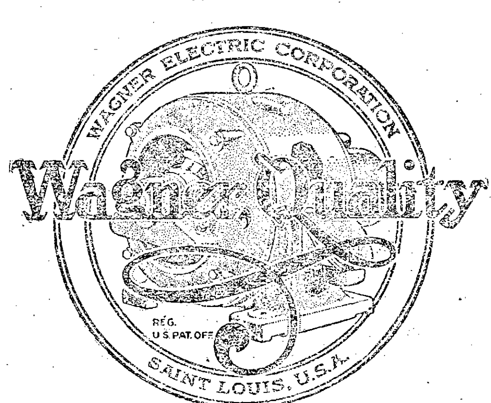
Acta No. 106.750



Abril 17 de 1925. — The Texas Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.383.

v.2 mayo

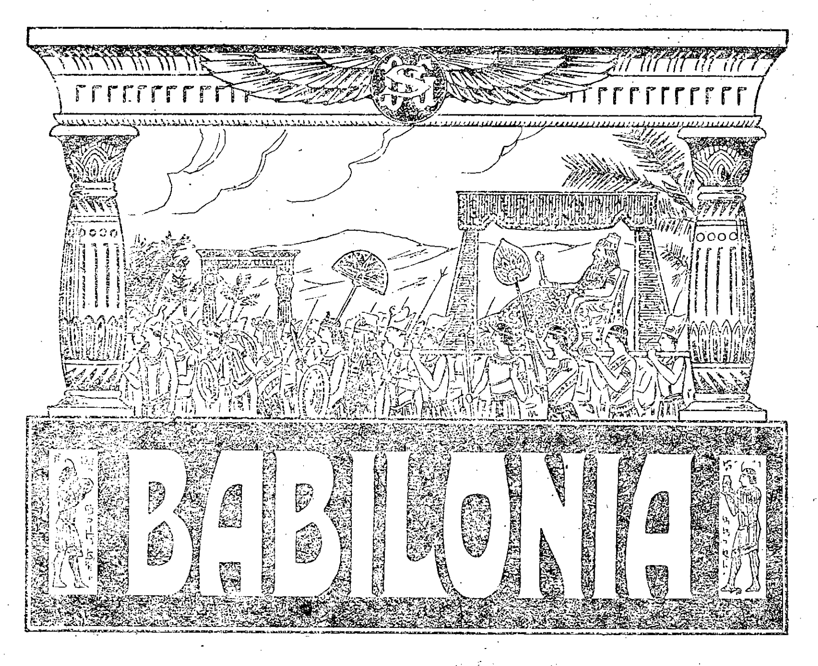
Acta No. 106.755



Abril 17 de 1925. — Wagner Electric Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.231.

v.2 mayo

Acta No. 106.777



Abril 17 de 1925. — Salomón David Gebara. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.461.

v-2 mayo

Acta No. 106.779



Abril 17 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso No. 6.442.

v-2 mayo

Acta No. 106.780



Abril 18 de 1925. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 19. — Aviso No. 6.471.

v-2 mayo

Acta No. 106.781



Abril 18 de 1925. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 6.472.

v-2 mayo

Acta No. 106.784

"PALERMO"

Abril 18 de 1925. — Enrique Bernardini. — Para dsitinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 6.476.

v-2 mayo

Acta Nro. 106.596

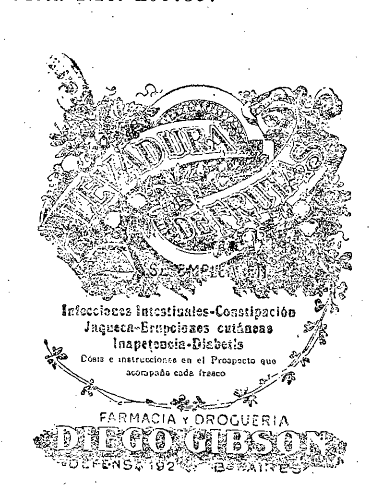


Abril 6 de 1925. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir levaduras de frutas; de la clase 2 (envase). — Aviso Nro. 6299.

v-2 mayo

Acta Nro. 106.597

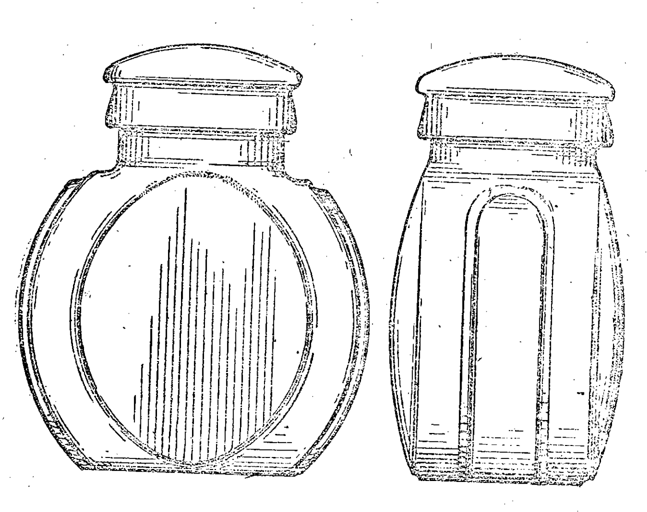




Abril 6 de 1925. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir levaduras de frutas; de la clase 23 (envase). — Aviso Nro. 6300.

v-2 mayo

Acta No. 106.608



Abril 6 de 1925. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (envase). — Aviso Nro. 6284.

v-2 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. *D. Ehuletche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional